

Luis Alfredo Ruiz y Ruiz

Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 dirigido a Director y Docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta, de aldea Trapiche Abajo, municipio de Asunción Mita; departamento de Jutiapa.

ASESOR:

Lic. Nefalí Palma Chinchilla



FACULTAD DE HUMANIDADES

Departamento de Pedagogía

Guatemala, noviembre de 2018

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado, previo a optar el grado de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa.

Guatemala, noviembre de 2018

ÍNDICE

Resumen	i
Introducción	ii
Capitulo I	1
Estudio contextual	1
Institución avaladora	1
1.1. Análisis contexto	1
1.1.1. Contexto geográfico	1
1.1.1.1. Localización	1
1.1.1.2. Tamaño	1
1.1.1.3. Clima	2
1.1.1.4. Suelo	2
1.1.1.5. Principales accidentes	2
1.1.1.6. Recursos naturales	2
1.1.1.7. Hídricos	3
1.1.1.8. Vías de comunicación	3
1.1.2. Contexto social	4
1.1.2.2. Instituciones educativas	4
1.1.2.3. Instituciones de salud	5
1.1.2.4. Vivienda	6
1.1.2.5. Cultural	6
1.1.2.6. Costumbres	6
1.1.3. Contexto Histórico	7
1.1.3.1. Primeros pobladores	7
1.1.3.2. Sucesos Importantes	8
1.1.3.3. Personalidades presentes y pasadas	9
1.1.3.4. Lugares de orgullo local	10
1.1.4. Contexto Económico	11
1.1.4.1. Productividad	11

1.1.4.2.	Comercialización	13
1.1.4.3.	Fuentes laborales	13
1.1.4.4.	Ubicación socioeconómica	13
1.1.4.5.	Medios de comunicación	14
1.1.4.6.	Servicios de transporte	14
1.1.5.	Contexto Político	15
1.1.5.1.	Participación cívica ciudadana	15
1.1.5.2.	Organizaciones de poder local	15
1.1.5.3.	Agrupaciones políticas	16
1.1.5.4.	Organizaciones de la sociedad civil	16
1.1.5.5.	Gobierno local	17
1.1.5.6.	Organización administrativa	18
1.1.6.	Contexto Filosófico:	18
1.1.6.1.	Grupos religiosos	19
1.1.6.2.	Valores familiares	19
1.1.6.3.	Convivencia social	19
1.1.7.	Contexto de Competitividad	20
1.1.8.	Lista de deficiencias/carencias/ fallas identificadas	21
1.2.	Institucional	21
1.2.1.	Identidad Institucional	21
1.2.1.1.	Nombre	21
1.2.1.2.	Localización	22
1.2.1.3.	Visión	22
1.2.1.4.	Misión	22
1.2.1.5.	Objetivos	22
1.2.1.6.	Principios y valores	23
1.2.1.7.	Organigrama	24
1.2.1.8.	Servicios que presta	25
1.2.1.9.	Relación con otras instituciones	25
1.2.1.11.	Asociaciones locales (clubes y otros):	26
1.2.2.	Desarrollo histórico	26

1.2.2.1.	Fundación y fundadores	26
1.2.2.2.	Época o momentos relevantes	26
1.2.2.3.	Personajes sobresalientes	27
1.2.3.	Usuarios	28
1.2.3.1.	Procedencia	28
1.2.3.2.	Estadísticas anuales	28
1.2.3.3.	Las familias	28
1.2.3.4.	Situación socioeconómica	29
1.2.3.5.	Relación usuario-institución	29
1.2.4.	Infraestructura	29
1.2.4.1.	Edificio	29
1.2.4.2.	Área construida	29
1.2.4.3.	Área descubierta	30
1.2.4.4.	Área de atención al público	30
1.2.4.5.	Servicios básicos	30
1.2.4.6.	Otros espacios	30
1.2.5.	Proyección social	30
1.2.5.1.	Programas de apoyo	30
1.2.5.2.	Trabajo de voluntariado	31
1.2.5.3.	Acciones de solidaridad	31
1.2.5.4.	Cooperación con instituciones de asistencia social	32
1.2.5.5.	Participación en acciones de beneficio social comunitario	33
1.2.5.6.	Participación en la prevención y asistencia en emergencias	33
1.2.5.7.	Fomento cultural	33
1.2.5.8.	Participación cívica ciudadana/ derechos humanos	34
1.2.6.	Finanzas	34
1.2.6.1.	Obtención de fondos económicos	34
1.2.6.2.	Patrocinadores o donaciones	34
1.2.6.3.	Política salarial	35
1.2.6.4.	Cumplimiento de prestaciones de ley	37
1.2.6.5.	Presupuestos generales	38

1.2.6.6.	Otros costos	39
1.2.6.7.	Manejo de libros contables	40
1.2.7.	Política laboral	41
1.2.7.1.	Contratación del personal	41
1.2.7.2.	Perfiles para los puestos o cargos de la institución	41
1.2.7.3.	Procesos de capacitación	42
1.2.7.4.	Control de calidad	42
1.2.8.	Administración	42
1.2.8.1.	Planeación	42
1.2.8.2.	Organización	43
1.2.8.3.	Dirección	43
1.2.8.4.	Control	43
1.2.8.5.	Evaluación	44
1.2.8.6.	Mecanismos de comunicación y divulgación	44
1.2.8.7.	Manuales de procedimientos	45
1.2.8.8.	Manual de puestos y funciones	45
1.2.8.9.	Régimen de trabajo	45
1.2.8.10.	Legislación concerniente a la institución	45
1.2.8.11.	Condiciones étnicas	46
1.2.9.	Ambiente institucional	47
1.2.9.1.	Relaciones interpersonales	47
1.2.9.2.	Liderazgo	47
1.2.9.3.	Coherencia de mando	47
1.2.9.4.	Toma de decisiones	48
1.2.9.5.	Claridad de disposiciones	48
1.2.9.6.	Trabajo en equipo	48
1.2.9.7.	Compromiso	48
1.2.9.8.	Satisfacción laboral	48
1.2.9.9.	Reconocimientos	48
1.2.9.10.	Tratamiento de conflictos	49
1.2.9.11.	Recursos	49

1.3.	Lista de deficiencias/carencias/ fallas identificadas	50
1.4.	Conexión con la institución avalada	51
1.5.	Datos de la Institución o comunidad beneficiada	51
1.5.1.	Nombre de la institución Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Trapiche Abajo, Asunción Mita, Jutiapa.	51
1.5.2.	Tipo de institución	51
1.5.3.	Ubicación geográfica	51
1.5.4.	Visión	51
1.5.5.	Misión	52
1.5.6.	Objetivo	52
1.5.7.	Metas	53
1.5.8.	Estructura organizacional	53
1.5.9	Recursos (humanos, materiales, financieros)	55
1.5.10	Procedimientos	55
1.6.	Lista y análisis de problemas	55
1.6.4.	Necesidades o carencias	55
1.7.	Problematización	56
1.7.4.	Hipótesis	58
1.8.	Selección del problema y su respectiva hipótesis-acción	60
1.9.	Análisis de viabilidad y factibilidad	60
1.10.	Intervención (proyecto) seleccionada como viable y factible.	63
	Capítulo II	64
	Fundamentación Teórica	64
2.1.	Administración	64
2.2.1	Características de la administración	64
2.3.	Administración educativa	67
2.3.1.	Objetivo de la administración educativa	69
2.3.2.	Principios administrativos	71
2.3.3.	Funciones administrativas	74
2.4.	Fases administrativas	75
2.4.1.	Planeación	75

2.4.2. Organización	76
2.4.3. Dirección	77
2.4.4. Control	78
2.5. Ley	79
2.5.1. Principales características de la ley	79
2.5.2. Jerarquía de ley	81
2.5.3. Leyes constitucionales	81
2.5.4. Leyes ordinarias	83
2.5.5. Leyes reglamentarias	84
2.5.6. Leyes individualizadas	85
2.6. Constitución Política de la República	85
2.7. Ley de Educación Nacional	88
Capitulo III	97
Plan de Acción	97
3. Aspectos generales	97
3.1. Título	97
3.2. Problema	98
3.3 Hipótesis-acción	98
3.4 Ubicación geográfica	98
3.5 Unidad ejecutora	98
3.6. Justificación	98
3.7. Descripción de la intervención	98
3.8. Objetivos	99
3.9. Metas	99
3.10. Beneficiarios	100
3.12. Tiempo de realización	101
3.12.1. Cronograma	102
3.13. Técnicas metodológicas	99
3.14. Recursos	99
3.15. Presupuesto	100
3.16. Responsables	100

3.18. Evaluación	100
Capítulo IV	149
4. Ejecución y sistematización de la intervención.	149
4.1 Actividades y resultados	149
4.2 Productos y logros del proyecto	150
4.3 Sistematización de la experiencia	151
4.3.1 Actores	151
4.3.2 Acciones	151
4.3.3 Resultados	151
4.3.4 Complicaciones	152
4.3.5 Lecciones aprendidas (en lo académico, social, económico, político, profesional, etc.)	152
Capítulo V	156
5. Evaluación del proceso	156
5.1 Evaluación del diagnóstico	156
5.2 Evaluación de la fundamentación teórica	158
5.3 Evaluación del plan de acción	160
5.4 Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención	162
5.5 Evaluación informe final del EPS	163
Capítulo VI	164
El voluntariado	164
6. Plan de acción de voluntariado	164
6.1.12. Evaluación:	169
6.2. Descripción de la acción del voluntariado	170
6.2.1. Cuándo se realizó	170
6.2.1. Donde se realizó	170
6.2.4. Evidencias (fotos)	173
6.2.5. Carta de compromiso	176
Conclusiones	178
Recomendaciones	179

Bibliografía	180
Apéndice	185
Anexos	191
Fotos del proyecto	226

RESUMEN

El siguiente informe forma parte del Ejercicio Profesional Supervisado EPS mismo que se realizó con un proyecto que se titula Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91, en la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea, Trapiche Abajo, aplicándose la observación y entrevista para obtener una información profunda sobre el contexto histórico y social, al recopilar la información teórica se seleccionó los temas que servirían de soporte fundamental para el producto pedagógico, también se trabajó un proyecto de voluntariado que consistió en la ejecución de reforestar las faldas del volcán Chingo, en el municipio de Atescatempa, Jutiapa; por lo cual se benefició al señor Octavio Adolfo Guevara Cabrera y los habitantes de la comunidad a través de la siembra de 600 árboles por el epesista en la Finca La Gloria, del municipio de Atescatempa, departamento de Jutiapa de propiedad, del señor en mención.

Luego de haber obtenido toda la información recopilada de cada capítulo se elaboró el informe final que es lo que constituye el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

INTRODUCCIÓN

El Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, consiste en el ejercicio supervisada de todos los conocimientos adquiridos durante el pensum de estudio, asimismo permite mejorar la calidad en el desempeño del administrador convirtiéndolo en un investigador de procesos educativos mediante un trabajo pedagógico, por tal razón se llevó a cabo el proyecto: Manual Pedagógico para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91.

Debido a la inexistencia y falta de información sobre leyes y uso de las misma, de la situación que afrontaba la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea, Trapiche Abajo, se optó por redactar el siguiente Manual Pedagógico para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 para así darle solución al problema que ya sabemos que es de gran importancia tanto para la comunidad educativa como en el proceso enseñanza aprendizaje.

Capítulo I Diagnóstico: se utilizó la guía de diagnóstico institucional, la entrevista aplicada al personal administrativo y docente de la institución, con lo que se detectó los diferentes problemas que afronta la institución, también se seleccionó el problema mas constante al cual se le planteo las soluciones más convenientes.

Capítulo II Fundamentación Teórica: consiste en la recopilación de información necesaria para redactar el manual, con el soporte teórico.

Capítulo III Plan de acción: se obtuvo evidencia precisa de lo que se pretendía lograr, tomando en cuenta la necesidad prioritaria, elaborándose para el efecto el cronograma

de actividades a desarrollar para su mejor control y recursos necesarios para su realización.

Capítulo IV Proceso de Ejecución: consistió en la aplicación de la planificación en las actividades elaboradas en el plan de acción teniendo en cuenta el tiempo estipulado para el efecto lo que dio como resultado el logro de los objetivos planteados, proceso que al final fue evaluado.

Capítulo V. Proceso de Evaluación: es la etapa donde con certeza se obtiene la medición y el alcance de los objetivos, metas y actividades planteadas en la etapa de diagnóstico, plan de acción y ejecución de la intervención.

Capítulo VI. Voluntariado: esta consiste el proyecto de voluntariado, en él se encuentra el desarrollo de las diferentes acciones que se realizaron para la ejecución del Proyecto que se realizó en Finca La Gloria, municipio de Atescatempa, departamento de Jutiapa, que benefició la propiedad del señor Octavio Adolfo Guevara Cabrera y los habitantes de dicha comunidad a través de la plantación de 600 árboles por epesista.

CAPITULO I

Estudio Contextual

Institución Avaladora

1.1. Análisis Contexto

1.1.1. Contexto Geográfico

El municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, en su ubicación geográfica presenta las características siguientes:

Las coordenadas referenciales de localización geográficas de la cabecera Municipal de Asunción Mita son:

Latitud norte: 14 grados, 19 minutos y 58 segundos.

Longitud oeste: 89 grados, 42 minutos y 34 segundos.

Límites geográficos: Al norte con los municipios de Santa Catarina Mita y Agua Blanca (Jutiapa); al sur con Atescatempa, Yupiltepeque departamento de Jutiapa y la República de El Salvador; al este con Agua Blanca y la República de El Salvador; y al oeste con los municipios de Jutiapa y Yupiltepeque.

1.1.1.1. Localización

El municipio de Asunción Mita, es uno de los 17 municipios que integran el departamento de Jutiapa. Se localiza en la región oriental de Guatemala a una distancia de 146 Kms. Partiendo desde la Ciudad de Guatemala, sobre la ruta CA1, buscando la frontera con el Salvador. Está localizada en el lado oriente de la cabecera departamental de Jutiapa, que conduce la vía CA-1, a 29 Kms. Conduciendo por la misma ruta a una distancia de 20 Kms. se localiza la Cabecera Municipal de El Progreso, Jutiapa, y a solamente 18 Kms. la Frontera con la República de El Salvador, hacia el sur de la Cabecera Municipal.

1.1.1.2. Tamaño

Asunción Mita cuenta con 476 kilómetros cuadrados y se encuentra a una altura de 470 metros sobre el nivel de mar, se localiza en la latitud 14°19'58" y en la longitud 89°2'342.

1.1.1.3. Clima

Asunción Mita, el clima se clasifica como cálido. La temperatura media-anual es de 26 grados centígrados (con extremos máximos de 40.6 grados centígrados, para marzo–mayo y una mínima de 22 grados centígrados de diciembre a febrero). En el área norte, caracterizada por altitudes entre 1,400 y 1,800 metros sobre el nivel del mar y con cobertura forestal medianamente densa, se registran temperaturas inferiores a los 19 grados centígrados.

1.1.1.4. Suelo

El municipio de Asunción Mita, es de territorio montañoso y principalmente llano, el cual está regado por varios ríos: Tamazulapa, Ostúa, Mongoy, La Virgen, una laguna: güija.

1.1.1.5. Principales accidentes

En su jurisdicción se encuentra el Volcán Ixtepeque del cual una parte de sus faldas pertenece a Asunción Mita. Además de ello, existen 46 cerros entre los que se puede mencionar. Al norte: El Reparo, Estanzuela, El Voladero, El Centes, El Pacho, Las Iguanas, El Cobano, El Junquillo, Iguanero, Chileno, Colorado, De los Hoyos, Santa Rita, Las Posas, Campo Santo, Cerrón y Amarillo. Al Sur: Las Víboras, El Pino, La Isla, Campana, De Las Yeguas. Al este: Cerro Gordo, Granada, Chimaltepeque, Redondo, Largo, Amajaque, Portezuelo, El Cerrón, Flores, Cinacatepeque, Loma del Chachacaste. Al Oeste: Cerró Tultepeque, Loma Larga, Cerro Asunción, Nacintepet. Área Rural: Terrenos quebrados, ondulados y planos.

1.1.1.6. Recursos naturales

Asunción Mita es un municipio que cuenta con una gran riqueza de recursos naturales entre los cuales encontramos varios ríos, riachuelos y corrientes efímeras; el uso que se le da actualmente es para consumo humano y sistemas de riego para los cultivos, sin embargo no existen planes, ni programas que coadyuven a la conservación del recurso hídrico en la ciudad. Cuenta con una importante Cuenca Ostúa-Güija, que está conformada por varias sub cuencas,

siendo de vital importancia no solo para el municipio si no para varios departamentos, incluso una parte de su extensión se encuentra en territorio de El Salvador.

1.1.1.7. Hídricos

Asunción Mita se encuentra ubicado en una planicie al sur del río Ostúa o Grande de Mita y al norte del río Tamazulapa. Es atravesado por el riachuelo Ataicinco. Son varios los ríos que bañan sus terrenos, siendo los más importantes: Ostúa, Mongoy, Tamazulapa, La Virgen y Tiucal. Así mismo, cuenta con varios riachuelos como: Ataicinco, Agua Caliente, El Riíto, Las Marías, Las Piletas y otros. También cuenta con 75 quebradas y los zanjones: de Aguilera, de Orozco, del Guacuco, El Aguacate y el Sabilar.

Como parte importante de su hidrografía, está la laguna de Güija, la cual tiene una tercera parte de su extensión dentro de este municipio.

1.1.1.8. Vías de comunicación

Asunción Mita, cuenta con una red vial asfaltada y de terracería que le permite comunicarse con sus aldeas y caseríos, así como también, con los municipios que conforman el departamento de Jutiapa. Además cuenta con carreteras como la ruta nacional 22, carretera Internacional de Pacífico o CA-2, que llega a orillas del Río Paz, para unirse con la República de El Salvador; ruta nacional 2 o CA-1, que de la Ciudad Capital conduce a San Cristóbal Frontera; ruta nacional 19, que del departamento de El Progreso conduce hasta la cabecera de Jutiapa. Con excepción de la ruta nacional 22 CA-8, todas la indicadas anteriores pasan por la cabecera departamental de Jutiapa y por el municipio de Asunción Mita. Es necesario citar que existen muchos centros poblados que tienen acceso en buen estado, incluso con parte de asfalto por estar adyacentes a la ruta internacional, pero en su mayoría todas las aldeas y caseríos son caminos de terracería, balastro y algunas de tipo rodada.

1.1.2. Contexto social

En Asunción Mita el contexto social se describe con la integración de la población y sus organizaciones funcionales.

1.1.2.1. Composición étnica

El 97% de la población resulta ser de origen ladino debido a que son nacidos en el lugar, el 3% restantes es de origen indígena, cabe aclarar que no son originarios del lugar sino que son personas procedentes del occidente del país, atraídas por la actividad comercial y el buen mercado local.

1.1.2.2. Instituciones educativas

Con el fin de brindar oportunidades de educación a los pobladores del lugar, es importante la existencia de escuelas, institutos y colegios se encuentran ubicados en el área urbana y rural, lugares donde se imparta educación pre-primaria, primaria, básica, diversificada, tanto con carreras académicas y técnicas, además se ha implementado el nivel Universitario.

- Preprimaria: El nivel preprimaria pretende en el alumno construir una buena base socio afectiva intelectual, sólida y segura, que permita fortalecer su aprendizaje en los niveles futuros de su actividad escolar, y en el municipio se cuenta con 1,782 alumnos y 123 docentes.
- Primaria: Según la validación de información, en el municipio de Asunción Mita. (2013), el 92.7% de la población estudiantil, asiste a escuelas oficiales, el resto 7.3% es atendido por colegios privados principalmente en el área urbana; y actualmente en primaria cuenta con 6,449 alumnos y 364 docentes.
- Básico: La cobertura educativa se proporciona a través de tres entidades; sector oficial, privado y por cooperativa. Según la Supervisión Educativa de Asunción Mita, en el año 2013 se contó con 2,282 alumnos, de los cuales el 57%, estuvo a cargo del sector gubernamental, el 31% atendido por el sector privado y el 12% por cooperativa. Comprendidos entre primero hasta tercero básico, mismos atendidos por 142 docentes.

- Diversificado: La educación es cubierta en un mayor porcentaje por el sector privado, en relación al sector público y actualmente se cuenta con 1,457 alumnos y 124 catedráticos. Es importante hacer notar que solo el 6% de la demanda en este nivel, es satisfactorio por el sector público, mientras que el 94% es atendido por el sector privado.
- Universitario: Cuenta con varias universidades que proporcionan a los jóvenes oportunidad tanto académica como económica, al ya no viajar y tener la oportunidad de mejorar. Entre las universidades que están en la población están;

Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad Panamericana, Universidad Galileo Galilei y Universidad Rural.

- Academias: Cuenta con 3 academias de mecanografía, 8 academias de computación 27 café internet y 1 academia de belleza.

1.1.2.3. Instituciones de salud

Actualmente el municipio cuenta con nueve centros de salud ubicados en las comunidades: Anguiatú, San Matías, El Tamarindo, San Joaquín, Asunción Grande, Estanzuela, Trapiche Abajo, Santa Cruz y Cerro Blanco, todos ellos con sus respectivos auxiliares de enfermería. También existen 19 centros de convergencia atendidos ambulatoria y periódicamente por médicos del programa SIAS (Sistema Integral de Atención en Salud) del respectivo Ministerio, así como un Centro de Atención Integral Materno-Infantil (CAIMI) que brinda atención las 24 horas del día. Para brindar los servicios de salud se cuenta con el siguiente personal:

En esta parte, también es importante mencionar que los promotores de salud y las comadronas juegan un papel indispensable en los servicios de atención primaria.

Actualmente el municipio cuenta con 54 comadronas adiestradas que se ubican en distintas comunidades del territorio municipal, ellas cuentan con el aval la autorización del Ministerio de Salud son capacitadas en diversos temas, existen 216 vigilantes de salud (MSPAS, 2010).

1.1.2.4. Vivienda

El mayor porcentaje de casas en el municipio se encuentran construidas con un material adecuado que brinda seguridad a las familias que las habitan, aunque existen casas de adobe, material no idóneo y tampoco seguro debido a que se pueda derrumbar al momento de presentarse un acontecimiento Las casas de la población, son en su mayoría hechas de ladrillo, block, lámina, teja y terraza.

1.1.2.5. Cultural

En Asunción Mita, la religión predominante es la Católica, cuenta con un templo que aún conserva en gran parte su estructura original, también existen más religiones dentro de las cuales podemos mencionar, la religión cristiana evangélica, mormona, Testigos de Jehová. Este tipo de expresiones religiosas se da mucho en el área rural, en cada aldea hay una iglesia evangélica, por la cobertura religiosa que hay en el municipio de un 100%.

1.1.2.6. Costumbres

La mayor parte de las festividades de la población tienen sentido religioso tradicional, estas son acompañadas de música, procesiones, fiestas, comidas y bebidas como la tradicional horchata. Así mismo conmemoran el día de los santos y los difuntos, los días 1 y 2 de noviembre; la feria en honor a la Virgen de la Asunción del 9 al 15 de agosto y la feria en honor a la Virgen de Concepción del 6 al 12 de diciembre, en esta última, cientos de personas de diferentes regiones asisten a las actividades sociales, culturales y religiosas del municipio. Durante estas fechas se realiza el desfile hípico y de carrozas en representación a las reinas de belleza de la localidad, así mismo por la noche el pueblo miteco asiste al tradicional jaripeo.

1.1.3. Contexto Histórico

1.1.3.1. Primeros pobladores

De acuerdo a una fuente, esta población, antes de la llegada de los españoles, fue habitado por los Pipiles, quienes tenían como vecinos a los Poqomames en el actual municipio de Santa Catarina Mita y parte de El Salvador, a los Ch'orti'es en la zona de Chiquimula y a los Xinka's en el área de Santa Rosa.

La llegada de los pipiles al territorio es aún motivo de controversia. Según algunos autores, invadieron la región en el Posclásico Temprano, entre 900 y 1200, y se asentaron en los alrededores del lago de Güija. Según otros investigadores, se trata de una serie de migraciones realizadas en el mismo período. En las investigaciones realizadas alrededor del lago, se encontraron efigies de Tlaloc, Xipe, Totec y Mictlantecuhtli, considerados divinidades pipiles, aunque la arquitectura regional demuestra influencia maya.

La relevancia de Mita está constatada por la presencia de un templo, llamado Mictlán, destino de numerosas peregrinaciones. Este santuario contaba con un sacerdocio altamente especializado. Los pipiles de Mita tenían un dios para la pesca y la caza, el cual posiblemente era Mixcóatl. Asimismo realizaban dos tipos de ritos de sacrificio, uno con víctimas domésticas y otro con prisioneros de guerra. El primero consistía en dar muerte a un niño de 6 a 12 años de edad ante un grupo selecto de personas invitadas a presenciar el hecho, especialmente gobernantes y señores principales. Se realizaba el sacrificio al inicio de la época de verano y otro al principio de invierno, marcando seguramente el cambio de estaciones

El segundo tipo de sacrificio era de carácter público y la muerte de los sacrificados se acompañaba con danzas que duraban de 5 a 15 días. Según historiadores luego de la conquista, este lugar estaba conformado por quince cofradías, 1,625 feligreses y treinta y cinco haciendas.

Fue capital del denominado «Reino de Mita». Por su parte, Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán señaló que era cabecera del Cacicazgo de Mitlán a finales del

siglo XVII. La localidad decayó cuando le fue prohibido producir añil, pues su explotación fue adjudicada al vecino territorio de San Salvador.

Las primeras familias que habitaron la ciudad de Asunción Mita, fueron:

- Menéndez
- Perdomo
- Posadas
- Tobar
- Chicas
- Salguero
- González, etc.

1.1.3.2. Sucesos Importantes

De acuerdo con el filósofo mexicano don Antonio Peñafiel, Mita se deriva del vocablo náhuatl Mictlán que puede interpretarse como “Lugar de la muerte” o donde hay huesos humanos. La Cabecera Municipal, tiene categoría de Villa por Acuerdo Gubernativo del 11 de febrero de 1,915. El municipio está ubicado en la planicie al sur del río Ostúa o Grande de Mita y al norte del río Tamazulapa; la Cabecera es atravesada por el riachuelo Ataicinco.

Fuentes y Guzmán en su recordación florida anotaron que, en la última década del siglo XVII el poblado de Asunción Mita era la cabecera del cacicazgo de Mitlán.

En su obra se refiere en detalle a la conquista y toma de Mictlán, por parte del ejército español, así como de la conquista posterior de Esquipulas.

Por el año de 1800 escribió el presbítero bachiller Domingo Juarros, en su Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala, en que se indica que Asunción Mita era cabecera del curato dentro del partido de Chiquimula. En otra parte de su obra indica que el poblado cuando fue nombrado como Mita, tenía a su cargo "dos iglesias; quince cofradías; 1,625 feligreses y 35 haciendas.

Mita, que en el tiempo de la conquista, fue una hermosa población, pocos años después empezó a decaer, en tiempos del gobierno español, por haberse prohibido el cultivo del añil en sus terrenos, con el fin de dejar este ramo patrimonial a la Provincia de El Salvador; y extender en la de Guatemala capital del Reino, la cochinilla.

La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, por decreto del 4 de noviembre de 1825, dividió el territorio del Estado en siete departamentos, y el de Chiquimula que era uno de ellos, se subdividió a su vez en 7 distritos, uno de los cuales era Mita, con su cabecera Asunción Mita.

Por decreto del gobierno, fechado 8 de mayo de 1852, se dividió el departamento de Mita en tres distritos; Asunción Mita y Santa Catarina Mita pasaron a formar parte del distrito de Jutiapa conforme lo prescrito en el artículo 2o. del citado decreto; al suprimirse ese distrito, ambos poblados volvieron a incorporarse a Chiquimula. Con fecha 9 de noviembre de 1853 Asunción Mita se segregó de Chiquimula y se anexó al recién fundado departamento de Jutiapa.

El Pueblo fue erigido en Villa el 11 de febrero de 1915 por medio del acuerdo gubernativo respectivo y el 24 de abril de 1931 fue declarado Monumento Nacional Precolombino.

1.1.3.3. Personalidades presentes y pasadas

Maximiliano Hernández (1960-1961), Gilberto Elizondo (1962-1963), Arnulfo Aragón (1964-1965), Francisco Javier Salguero (1966- 1968), Isidro Leiva (1969-1971), Máximo Antonio Cerna Ramírez (1972-1974), Ernesto Ramírez (1974-1976). Estos alcaldes gobernaron por periodos de dos y tres años. Los últimos cinco alcaldes en asunción Mita que gobiernan con un periodo de cuatro años son los señores: Enrique Cerna Montesflores (1990-1993), Rodimiro Palma (1994-1998), Edgar Menéndez Leiva (1999-2003), Elmer Roberto Martínez Bolaños (2004-2008), y el actual alcalde Arturo Rodríguez Lima (2008-2012), (2012-2016) ,(20016-2020), entre algunas personalidades importantes tenemos: Marco Tulio Lemus, María Del Carmen Cifuentes, Sergio Guevara, Julieta Chang,

Aurelio Trigueros, Felipa Angélica Orellana, Felipa Estrada, Fausto Ruiz, Edelmiro Ramírez, María Isabel Herrera de Estrada, Dolores Vivar, Fabián Brindis, José Domingo Morales, María Chinchilla, Juan José Orozco Posadas, Jorge González Peñate.

1.1.3.4. Lugares de orgullo local

Áreas con potencial turístico y sitios Naturales del municipio de Asunción Mita, es el que cuenta con mayor número de atractivos naturales en el departamento de Jutiapa, contando con las siguientes áreas con potencial turístico.

✓ **La cuenca del lago de Guija:**

Ubicada al oriente y distante 34 kilómetros de la cabecera municipal, colindante con la hermana república de El Salvador. Para llegar a esta cuenca hay que recorrer 5 Km. De asfalto sobre la carretera interamericana y 29 de tercería hacia el oriente.

✓ **Balneario Atatupa:**

Situado al sur de la villa, el que cuenta con un nacimiento cristalino de agua tibia, salóbriga, una piscina artificial que es muy concurrida durante todo el año, por turistas de la región y pobladores locales.

✓ **La cuenca del río Ostúa:**

Que atraviesa el territorio municipal desde el norte entrando por el municipio de Santa Catarina Mita, atravesando el valle de oriente, desembocando en el lago de guiya teniendo como potencial turístico los lugares denominados La Vegona y la Poza de la Ventana.

✓ **Río Mongoy:**

Situado al sur de la villa que a su paso forma bellas cataratas, se encuentra en el kilómetro 160 de la ruta interamericana formada por un pequeño bosque natural de árboles centenarios y las corrientes cristalinas y frescas del río del mismo nombre. El paseo del Mongoyito. Y la Poza Azul de Mongoy.

Por último se mencionan los miradores Valle-Mita de los sitios arqueológicos Asunción Mita y Mictlán, que son frecuentados por los pobladores y turistas.

✓ **La laguna de Atescatempa:**

Situada al sur de la cabecera entre los km. 161 y 162 de la carretera interamericana y su mayor producción es la pesca y ganadería.

1.1.4. Contexto Económico

1.1.4.1. Productividad

La actividad económica del municipio se orienta principalmente al comercio, la agricultura, acuicultura, pecuaria y la industria. En la rama de la agricultura, los vecinos se dedican al cultivo de maíz, frijol, cebolla, tomate, chile pimiento, melón, sandía, tabaco, sorgo y otros.

La actividad industrial es reducida, siendo esta, una planta procesadora de leche, la que en épocas anteriores producía leche en polvo, queso, crema y mantequilla, esta industria funcionó con el nombre de Productos Lácteos (PROLAC). Esta la absorbió la Cooperativa Integral Ujiapa R.L., la cual ha reactivado las operaciones productivas.

Existen diversas formas de artesanías utilizadas por los mitecos para la generación de ingresos, dentro de las que podemos destacar: Carpinterías, herrerías, ladrilleras, blockeras, zapaterías, panaderías, dulcerías (elaboración de tartaritas, nuegados, bizcotelas, etc.), lecherías y sus derivados.

De las unidades artesanales anteriormente descritas, se analizan por la demanda de importancia en la economía del Municipio, los productos siguientes: Elaboración de camas, puertas de metal, ladrillos tayuyos, blocks y botas.

En Asunción Mita existe actividad minera, en el año (2003), únicamente se trabajaba la minería en lo que respecta las riberas del río Ostúa, esta actividad se realizaba con el fin de extraer material para construcción como por ejemplo: arena, piedrín y piedra, lo hacían de forma artesanal, con una pala de mano y un tamiz; actualmente, se utiliza maquinaria pesada (retroexcavadoras y camiones),

con estas nuevas formas de extracción de arena, piedra se le ha causado un gran daño al río Ostúa (Municipalidad de Asuncion Mita, Plan Operativo Anual (POA), 2017) (Plan de Desarrollo Municipal, 2017).

En la aldea Cerro Blanco existe una planta de una empresa extranjera que se dedica a la extracción de varios materiales, entre ellos oro.

✓ **Producción agrícola**

En el municipio de Asunción Mita, también se cultiva algunas variedades de frutas tales como: sandía, melón, mango, papaya y otras variedades de buena rentabilidad que son estacionales. Existen varias fincas meloneras, las cuales son fuente de trabajo temporal, lo que contribuye a la disminución de la migración laboral. En todo el municipio se cultivan granos básicos, como el maíz, sorgo frijol, para subsistencia y para comercializarlo.

✓ **Producción pecuaria**

Está representada por ganado vacuno de engorde, así como por ganado porcino. En el caso del ganado vacuno, las fincas familiares y multifamiliares, se localizan en las aldeas de Cerro Blanco y San Rafael Cerro Blanco en la región suroeste, y las animas en la región sureste. Cabe agregar que la oferta de empleo de estas actividades, de acuerdo a los resultados de la encuesta, solo representa el 1.43% de la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) del municipio, destinada a la producción formal de ganado vacuno, tanto de engorde como lechero (DMP, 2002).

✓ **Producción acuícola**

Como cualquier otro sistema de producción en Asunción Mita la Acuicultura es un motor económico muy importante para su economía, específicamente para aquellas comunidades cercanas a la Laguna de Atescatempa y el Lago Güija, que tienen cimentada su economía en este medio de vida.

1.1.4.2. Comercialización

El comercio esta mayormente representado en el área urbana del municipio, acá se encuentra concentrado una diversidad de actividades importantes que son fuentes de ingresos para las familias, así como son fuentes generadoras de empleo. Dentro de esta diversidad encontraremos toda una variedad de negocios que ofrecen todo tipo de productos así como la prestación de servicios. En el área rural la población en algunas ocasiones se abastece de los comercios que se encuentran ubicados en sus aldeas y cuando así lo consideran necesario viajan hacia el área urbana en busca de algún artículo que logre cubrir su necesidad.

1.1.4.3. Fuentes laborales

El desarrollo comercial y productivo del municipio genera diversidad de empleo e ingresos, a la población, además el sector público servicios son también proveedores de empleo. A diario, un alto porcentaje de la población se moviliza de Asunción Mita hacia la cabecera departamental de Jutiapa, algunos con fines laborales y otros debido a sus estudios.

Existe un buen porcentaje de población que se encuentra dentro de la edad productiva, aproximadamente una tercera parte; sin embargo no toda esta parte de la población se encuentra ocupada o desempeñando alguna actividad productiva que le genere ingresos económicos y de beneficio para el municipio. No existen fuentes de empleo suficientes para absorber la mano de obra existente, las plantaciones de café generan empleo temporal, lo que genera migración a la capital y a Estados Unidos.

1.1.4.4. Ubicación socioeconómica

En el municipio de Asunción Mita el factor económico se ubica en un nivel de vulnerabilidad muy alta, el cual se da porque los ingresos que persigue la población trabajadora no superan el salario mínimo establecido, y existen escasas de fuentes laborales en el territorio, razón por la cual se da el fenómeno de migración laboral. Esto condiciona a su vez que en el municipio se percibe la

escala socioeconómica dividida en alta, media, baja y un porcentaje considerable en pobreza extrema.

1.1.4.5. Medios de comunicación

En Asunción Mita el medio de comunicación más utilizado es el teléfono, anteriormente era muy limitado el número de personas que contaban con este tipo de servicio, el cual se concentraba en una agencia localizada en el centro del área urbana que era la que prestaba el servicio de una forma centralizada y algunos teléfonos públicos. Otro de los medios de comunicación utilizados en el municipio eran la oficina de correos y telégrafos, hoy en día con el crecimiento de la población y el uso de la nueva tecnología ha hecho posible que más personas no solo cuenten con el servicio de telefonía en sus hogares, sino que también con telefonía celular, de varias empresas (Telgua, Telefónica y Comcel). Otro medio de comunicación es la radio difusora y que se dedica a transmitir información local, la cual está ubicada en el municipio, de igual forma con la televisión se cuenta con dos empresas privadas que brindan el servicio de televisión por cable, al igual que la radio es utilizada para transmitir una serie de información de interés nacional, internacional como local.

1.1.4.6. Servicios de transporte

El medio de transporte utilizado por los vecinos es el de buses extraurbanos, que son los que van desde el municipio a la cabecera departamental (Jutiapa), siendo este el mayor número de unidades para el transporte de personas, otro tipo de unidades son los microbuses que aparte de ir a la cabecera departamental, también van hacia los diferentes municipios del departamento. Este mismo sistema es utilizado para comunicarse con las diferentes aldeas que componen el municipio aunque con mayor cantidad de buses. Para el área urbana el medio más utilizado es el de los moto taxi, este sistema consiste en unidades pequeñas con capacidad de dos o tres personas y son los que se encargan de trasladar a las personas hacia los diferentes puntos de casco urbano.

1.1.5. Contexto Político

1.1.5.1. Participación cívica ciudadana

Los consejos municipales facilitaran la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.

Las formas, medios y procedimientos de participación ciudadana que los concejos municipales de desarrollo establezcan en ejercicio de su potestad para auto organizarse no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponden al Concejo Municipal, el alcalde y los demás órganos representativos regulados por la ley.

La Oficina Municipal de la Mujer de Asunción Mita busca la participación ciudadana para impulsar el desarrollo local y la democracia participativas a través de la integración del quehacer político. Está basado en varios ejes para que la población tenga acceso a ser informada y a tomar decisiones del gobierno de manera independiente de todas las actividades que la municipalidad realice.

Equidad de género

Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ser escuchada, opinar, ni mucho menos a elegir su papel adentro de la familia, encomia, política y en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia. Ahora en la Municipalidad de Asunción Mita coordina con la Oficina Municipal de la Mujer talleres, capacitaciones, jornadas médicas, seminarios tanto a hombres como mujeres buscando la equidad de género.

1.1.5.2. Organizaciones de poder local

Consejo Municipal

Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE

Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES

1.1.5.3. Agrupaciones políticas

En Asunción Mita se encuentran las siguientes organizaciones políticas:

- CREO
- UNE
- UCN
- PAN
- FCN
- TODOS
- FUERZA

1.1.5.4. Organizaciones de la sociedad civil

Uno de los aspectos importantes que cabe mencionar es la capacidad de organización con que cuenta la población de Asunción Mita, esto conlleva al establecimiento y formación de asociaciones e instituciones de carácter público y privado, esto con el afán de promover y aportar a la sociedad diversos servicios. Una de las herramientas utilizadas para el efecto es el código municipal, el cual da como instrumento lo que son los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), integrados por miembros de una misma comunidad con intereses afines de los vecinos, como los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDES) integrados por personas de diversos sectores así como miembros de Cocodes de diferentes comunidades.

- ✓ Asociación de amigos mitecos de los Ángeles California
- ✓ Asociación pro-bienestar de Asunción Mita
- ✓ Asociación de ganaderos mitecos
- ✓ Asociación de padres mitecos
- ✓ Asociación de jóvenes mitecos
- ✓ Asociación Alcohólicos Anónimos
- ✓ Asociación de jubilados
- ✓ Asociación de diabéticos
- ✓ Aprofam

- ✓ Bibliotecas
- ✓ Casa de la Cultura
- ✓ Comité pro-defensa de los intereses del pueblo
- ✓ Club de amigos mitecos
- ✓ Club social y deportivo Libertad
- ✓ Club social y deportivo Mictlán
- ✓ Compañía de bomberos municipales
- ✓ Cuerpo de bomberos voluntarios
- ✓ Junta municipal de fútbol
- ✓ Junta municipal de fútbol categoría veteranos
- ✓ Iglesias católicas
- ✓ Iglesias evangélicas

1.1.5.5. Gobierno local

El Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) está integrado por el Alcalde, quien lo preside, concejales, secretario municipal, presidentes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), y los representantes de las distintas entidades públicas y privadas con presencia en el municipio.

Corporación Municipal 2016-2020

Alcalde Municipal

Prof. Rubén Arturo Rodríguez Lima

Síndico I

Paola Virginia Martínez Murillo de Godoy

Síndico II

Reginaldo Grijalva Polanco

Concejal I

Carlos Humberto Paz Sagastume

Concejal II

Francisco Roque Hernández

Concejal III

Alba Yuri Ramírez Girón de Marchorro

Concejal IV

María del Rosario Menéndez Jiménez

Concejal V

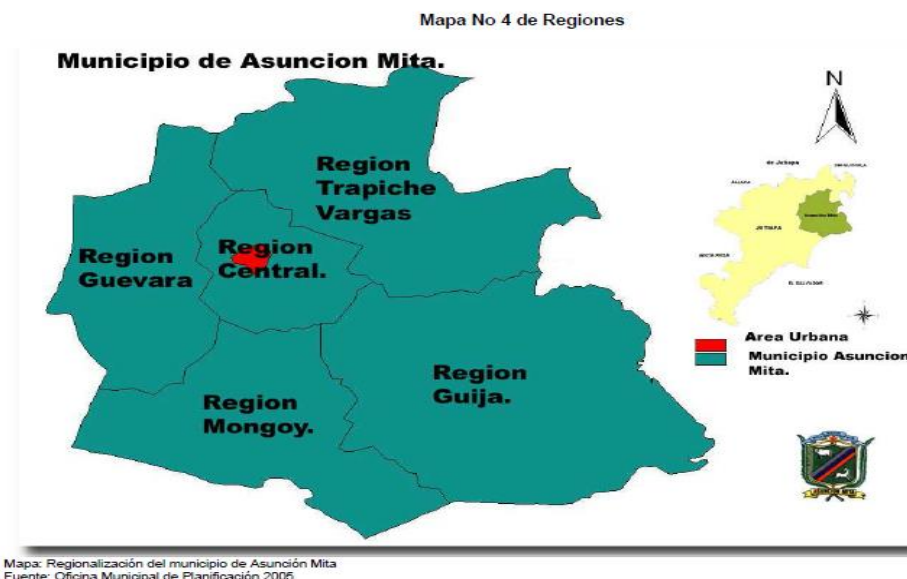
Rosaura Idvenia Teo Ruiz de Rodríguez

1.1.5.6. Organización administrativa

Por su organización administrativa el municipio se dividió en 5 regiones, para esto se consideró su ubicación geográfica así como afinidad entre ellas:

- ✓ Región Trapiche Vargas
- ✓ Región Guevara
- ✓ Región Central
- ✓ Región Mongoy
- ✓ Región Guija

Así mismo el municipio de Asunción Mita cuenta con una Villa que es la cabecera municipal Asunción Mita, 36 aldeas, 71 caseríos y el paraje Estero San Juan.



1.1.6. Contexto Filosófico:

Asunción Mita es reconocido por su gente trabajadora que se levanta antes que el sol en busca de el pan de cada día, es poseedora de valores, como el respeto,

equidad, honestidad, es amable cortés y solidario con el prójimo, profesa diferentes creos pero predomina el catolicismo

1.1.6.1. Grupos religiosos

En el municipio de Asunción Mita, la religión predominante es la católica; en la ciudad se cuenta con un edificio que aún conserva su estructura colonial original, también existen grupos religiosos entre los cuales se mencionan: cristianos evangélicos, mormones, testigos de Jehová, sabáticos, entre otros. Este tipo de expresiones religiosas se da mucho en el área rural, en la que en cada aldea hay una iglesia evangélica, por lo que la cobertura religiosa en el municipio es de un 100%.

En la cabecera municipal se encuentran 1 Iglesia católica, y 16 Iglesias evangélicas.

1.1.6.2. Valores familiares

En Asunción Mita, los valores familiares se dan desde los tiempos antiguos donde la familia es el lugar ideal para forjar los valores, es una meta alcanzable y necesaria para lograr un modo de vida más humano, que posteriormente se transmitirá a la sociedad entera. El valor nace y se desarrolla cuando cada uno de sus miembros asume con responsabilidad el papel que le ha tocado desempeñar en la familia, procurando el bienestar, desarrollo y felicidad de todos. Entre los valores familiares practicados en Asunción Mita destacan: el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y generosidad.

1.1.6.3. Convivencia social

La convivencia social y las relaciones familiares se encuentran unidas por las distintas maneras de ser de nosotros frente a los demás. En Asunción Mita esta convivencia se ve reflejada en diferentes actividades sociales que se realizan para fomentar la identidad cultura y la participación cívica de la población en general, entre las actividades que se realizan están:

Actividades deportivas

- ✓ Torneos de fútbol de barrios
- ✓ Torneo de básquetbol femenino y masculino

Actividades sociales

- ✓ Festival del artista miteco.
- ✓ Festividades de Feria patronal y titular.
- ✓ Horas culturales a cargo de la casa de la cultura con la participación de centros educativos del municipio.
- ✓ Iluminación del parque central con luces navideñas.

Actividades académicas

- ✓ Capacitaciones
- ✓ Seminarios
- ✓ Talleres
- ✓ Conferencias

Actividades cívicas

- ✓ Celebración de las actividades patrias en el parque central a cargo de los diferentes establecimientos del municipio.

1.1.7. Contexto de Competitividad

La municipalidad de Asunción Mita no tiene competitividad con ninguna institución, la única dependencia que podría competir serían las ONGS pero estas laboran mancomunadamente con la municipalidad. (Municipalidad de Asunción Mita, Plan Operativo Anual (POA), 2017)

1.1.8. Lista de deficiencias/carencias/ fallas identificadas

No.	Carencias/deficiencias
1	Limitado acceso a la información sobre las funciones y acciones que realiza la municipalidad.
2	Falta de cuidado del vital líquido para uso de la población
3	Privan de eficiente desempeño laboral.
5	La municipalidad no cuenta con un manual de procedimientos administrativos y financieros.
6	Inexistencia de un programa de capacitación al personal de la municipalidad.
7	Incumplimiento de funciones y atribuciones por empleados municipales.
8	Necesitan un sistema de evaluación y control a los empleados de la municipalidad.
9	Carecen de suficientes depósitos de basura para su clasificación.
10	La municipalidad no promueve estrategias para la clasificación de la basura recolectada.
11	Insuficientes servicios sanitarios, para los empleados y usuarios.
12	No existe una organización del archivo municipal.
13	Las oficinas no son adecuadas para el correcto funcionamiento.
14	Falta de políticas destinadas al cuidado del medio ambiente.
15	Escases de mobiliario y equipo en el edificio municipal.

1.2. Institucional

1.2.1. Identidad Institucional

1.2.1.1. Nombre

Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa.

1.2.1.2. Localización

La municipalidad del municipio de Asunción Mita está localizada en Barrió Central, Zona 1, Asunción Mita, Jutiapa, Colinda al Norte con Dominós Pizza calle de por medio, al Sur Banco de Desarrollo Banrural calle de por medio, al oriente con Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Asunción, al occidente con Ferretería la Llave calle de por medio, Barrió Central, Asunción Mita, Jutiapa.

1.2.1.3. Visión

“Ser un municipio que busca el desarrollo integral, a través del impulso de mecanismos y valores que contribuyan al mejoramiento del mismo, con unión y una participación ciudadana activa, enmarcado el concepto de género e igualdad en todos los aspectos (salud, educación, infraestructura, medio ambiente, crecimiento económico y social) para lograr con ello ser eficientes, eficaces trabajando en armonía, seguridad dentro de nuestra sociedad promoviendo valores morales y espirituales así como también con la naturaleza, aprovechando todos los medios tecnológicos existentes con el único fin de mejorar el nivel de vida de todos los habitantes, así como obtener y mantener un hábitat digno para cada persona equilibrado con su entorno”.

1.2.1.4. Misión

“Proveer los mecanismos necesarios para que los vecinos de las diferentes comunidades tengan un desarrollo sostenible e integral en todos los aspectos, el manejo de recursos con honestidad y transparencia, así como también priorizando sus necesidades para proveerles todo tipo de servicios, así como una diversidad de infraestructura para que puedan desarrollarse las actividades.”

1.2.1.5. Objetivos

“Buscar el mejor posicionamiento del municipio a través de la mejora cualitativa de su oferta de servicios para ganar competitividad, potenciar su desarrollo y mejorar la calidad de vida de la población miteca”

Desarrollar el recurso humano que realiza las funciones dentro de la estructura municipal para que sea capaz de implementar todas las estrategias administrativas que proporciona, en beneficio a usuarios de los servicios municipales de todas las comunidades del municipio.

Planificar la actividad municipal, de acuerdo a presupuestos de ingresos, para desarrollar proyectos que mejoren las condiciones socioeconómicas de la población.

Modernizar constantemente la metodología utilizada en las distintas áreas de servicio al cliente o usuarios municipales.

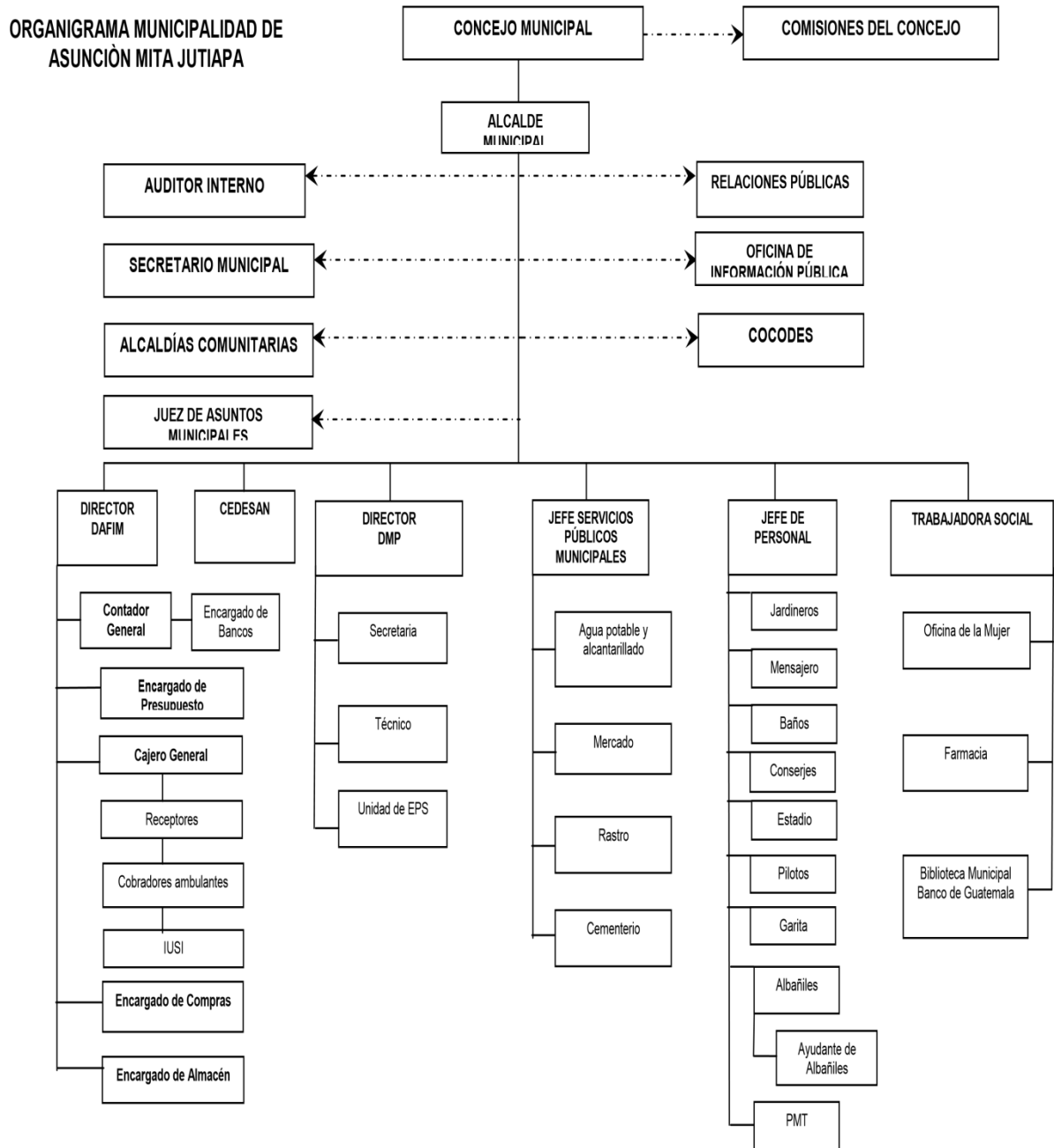
“Reorganizar la Oficina de Planificación Económica, con base en el artículo No. 96 del Código Municipal, demandas poblacionales, en busca de mejores condiciones a nivel de toda su jurisdicción”.

1.2.1.6. Principios y valores

Dar prioridad para satisfacer las necesidades de la comunidad; con la amabilidad y rapidez con el fin que los pobladores puedan contar con los servicios básicos aptos para la supervivencia de la mejor manera, y vela por el cumplimiento de sus normativas por el mejoramiento del municipio.

1.2.1.7. Organigrama

La estructura organizativa de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa es la siguiente:



Fuente: Organigrama Lineal de la Municipalidad de Asunción Mita, Jutiapa, estructurado por la Dirección Municipal de Planificación (DMP).

1.2.1.8. Servicios que presta

- ✓ Constancias de residencia
- ✓ Constancias de ingresos
- ✓ Licencias de construcción
- ✓ Arrendamiento de locales en el Mercado
- ✓ Arrendamiento de Salones Municipales
- ✓ Traspaso por derecho de servicios
- ✓ Fierros para marcar ganado
- ✓ Cartas de ventas
- ✓ Guías de conducción
- ✓ Concesión de drenajes
- ✓ Servicios de drenaje
- ✓ Centro de recreación Atatupa
- ✓ Agua potable
- ✓ Comedor para los de la tercera edad
- ✓ Servicio de luz pública
- ✓ Rastro
- ✓ Servicio funeral para familias de los fallecidos con escasos recursos económicos y Cementerio
- ✓ Servicio de médico y farmacia
- ✓ Servicios Sanitarios
- ✓ Servicio de limpieza

1.2.1.9. Relación con otras instituciones

Plan Trifinio (Guatemala, El Salvador, Honduras), Mancomunidad del Lago de Güija, (Municipalidades: El Progreso, Agua Blanca, Santa Catarina Mita y Asunción Mita). Gobernación departamental, RENAP, Bomberos Voluntarios

HELPS INTERNATIONAL (es una institución sin fines de lucro donde la municipalidad lleva a las personas con necesidad de una cirugía) Centros de Salud, Supervisión Municipal y departamental educativa. Hospital.

1.2.1.10. Asociaciones locales (clubes y otros):

AMLAC, APAM, Bomberos Voluntarios, Club Social y Deportivo Mictlán, Club Social y deportivo La Libertad, AGAMI, AJOMI, Asociación de Estudiantes, Casa de la Cultura, Paz Joven, AMORO, CODEMI, APAFINEB, Agrupación Calle 2, Asociación Municipal de Fútbol, Juegos Magisteriales, Juegos Florales etc.

1.2.2. Desarrollo histórico

La cabecera municipal tenía categoría de Villa, por Acuerdo Gubernativo del 11 de febrero de 1915.

La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala por Decreto del 4 de noviembre de 1825, dividió el territorio del Estado en siete departamentos, y en Chiquimula que era uno de ellos, se subdividió en siete distritos, uno de los cuales era Mita, con su cabecera, municipal de Asunción Mita.

Por Decreto de Gobierno, de fecha 8 de mayo de 1852, se dividió el departamento de Mita en tres distritos; Asunción Mita, y Santa Catarina Mita pasaron a formar parte del distrito de Jutiapa, conforme a lo prescrito en el Artículo 2º de citado decreto, al suprimirse ese distrito, ambos volvieron a incorporarse a Chiquimula y se anexó al recién Condado de Jutiapa, el 24 de abril de 1931.

1.2.2.1. Fundación y fundadores

El edificio municipal de Asunción Mita fue construido a fines del siglo pasado y principios del presente según historiadores, la construcción de la torre del reloj fue en el año 1901.

La construcción del edificio municipal fue por los señores Juan Antonio Perdomo y Alejandro Menéndez. Dentro de esta dependencia esta la creación de la oficinas municipales y remodelaciones de la misma.

1.2.2.2. Época o momentos relevantes

- ✓ 02 de febrero 1910, se inicia la construcción del primer mercado municipal, por medio del Acuerdo Gubernativo respectivo.

- ✓ 18 de diciembre de 1913, se utiliza el Acuerdo Gubernativo para construir el parque y el kiosco, donde actualmente se encuentra el parque central, siendo este remodelado primeramente por el Profesor Juvenio Posadas, y después por el Alcalde Elmer Martínez Bolaños. (administración 2000-2004).
- ✓ 08 de mayo de 1922, se fundó la biblioteca para obreros.
- ✓ 13 de octubre de 1922, por Acuerdo se instaló el primer alumbrado eléctrico.
- ✓ 28 de agosto de 1923, por Acuerdo Gubernativo, se compra cañería para la instalación de agua potable.
- ✓ 27 de julio de 1926, se dio el Acuerdo Gubernativo para que los fondos provenientes del boleto de ornato, se construyera el primer rastro municipal.
- ✓ 30 de mayo de 1952, según Decreto No. 894, el Congreso de la República, declara la necesidad pública para la construcción de la carretera que conduce de Asunción Mita a la ciudad capital de Guatemala.
- ✓ 11 de febrero de 2015, según acuerdo municipal se declara Asunción Mita como Ciudad.

1.2.2.3. Personajes sobresalientes

- ✓ María Chinchilla Recinos: Nació el 2 de septiembre de 1909 en la aldea Las Ánimas y fue maestra que fue asesinada el 25 de junio de 1944 en la Ciudad de Guatemala, mientras participaba en una marcha de protesta en contra del gobierno de Jorge Ubico. La fecha de su muerte fue seleccionada para que anualmente se honre la labor desempeñada por el magisterio guatemalteco.
- ✓ Ilma Julieta Urrutia Chang: Nació en el año 1962 y participo de manera triunfadora en concursos de belleza nacionales e internacionales. En 1984 compitió por el título de Miss Universo en Miami, Florida, donde estuvo

entre las diez finalistas; luego en el mismo año participó en Yokohama, Japón obteniendo el título de Miss Internacional.

1.2.3. Usuarios

1.2.3.1. Procedencia

El total de la población en el área urbana es de 10,823 personas y la población en el área rural es de 36,958 personas.

1.2.3.2. Estadísticas anuales

La municipalidad de Asunción Mita, anualmente atiende a 5,660 personas promedio.

1.2.3.3. Las familias

Según información de la dirección de planificación, en el municipio de Asunción Mita habitan 47,778.

- ✓ Hombres 24,132
- ✓ Mujeres 23,646
 - Menores de 1 año 1,234
 - De 1 a 6 años 7,417
 - De 7 a 12 años 7,703
 - De 13 a 15 años 3,669
 - De 16 a 19 años 4,578
 - De 20 a 64 años 20,488
 - De 65 a más años 2,689

Sobre estos habitantes:

- ✓ La tesorería atiende a un promedio de 75 personas diarias la mayoría son mujeres.
- ✓ La alcaldía atiende a un promedio de 80 personas al día, de estas unas 60 son mujeres y 20 son hombres aproximadamente.
- ✓ La secretaria atiende a unas 50 personas al día.
- ✓ La oficina de la mujer atiende a unas 20 personas al día, casi en su totalidad son mujeres.

- ✓ En un aproximado de personas que atiende la municipalidad se puede decir que son 280, debido a que algunas oficinas atienden a personas solo por consultas que tienen y no llevan registro de atención.

1.2.3.4. Situación socioeconómica

La municipalidad sirve a todas las familias sin importar su status económico, debido a los distintos proyectos que realiza, sin embargo, se enfoca siempre en las familias que viven en vulnerabilidad apoyándolas con obra social, capacitación productiva, becas estudiantiles para mejorar su forma de vida con la intención de erradicar la pobreza.

1.2.3.5. Relación usuario-institución

Cada uno de los usuarios dependiendo de lo que ellos solicitan, son atendidos por el alcalde y personal que conforman cada una de las dependencias de la municipalidad; se les atiende con amabilidad, cortesía y con la prontitud que sea posible.

Las relaciones de empleados municipales hacia los usuarios puede calificarse como regular, debido a la sobre carga de labores y también que no se cuenta con receptores.

1.2.4. Infraestructura

1.2.4.1. Edificio

El edificio municipal de Asunción Mita fue construido a fines del siglo pasado y principios del presente, y está en buenas condiciones debido a que fue remodelado durante el periodo 2000-2004 de la administración del Sr. Elmer Martínez Bolaños. El edificio es de tipo colonial, color amarillo oro clásico, con blanco, sus paredes son en su mayoría de adobe y su techo de teja.

1.2.4.2. Área construida

Aproximadamente el área construida del edificio municipal es de 10,000 metros cuadrados.

1.2.4.3. Área descubierta

Tiene muy poca área descubierta que sirve en ocasiones para resguardar temporalmente algún material que ha sobrado o que servirá pronto.

1.2.4.4. Área de atención al público

El área de atención al público es de varias oficinas, dependiendo a lo que se llegue a tramitar, están ubicadas en el corredor que da al parque incluyendo la oficina del alcalde municipal, así como también la oficina de la tesorería, juzgado de asuntos municipales, oficina municipal de planificación OMP, oficina de COCODES, oficina de relaciones públicas, oficina de servicios públicos.

1.2.4.5. Servicios básicos

Se cuenta con los servicios de electricidad, agua, servicios sanitarios, drenaje, teléfono, internet, fax y otros.

1.2.4.6. Otros espacios

- ✓ Salón Municipal
- ✓ Guardería
- ✓ Academia de computación
- ✓ Bodega
- ✓ Comedor a personas de la tercera edad

1.2.5. Proyección social

1.2.5.1. Programas de apoyo

- ✓ Entrega de la Mega bolsa de víveres a 625 familias en extrema pobreza, problemas de desnutrición y pérdida de cosecha.
- ✓ Capacitación a 2000 usuarias sobre los temas: educación, electricidad, cosmetología, manualidad.
- ✓ Recuperación nutricional de niños y niñas de 1 a 5 años y plan de emergencia de niño desnutrido.
- ✓ Educación ambiental con énfasis en el cambio climático
- ✓ Estudio socioeconómico a niños y niñas de escasos recursos para otorgarles “Becas Seguras”.

- ✓ Visitas domiciliarias a familias que carecen de servicio sanitario en el municipio de Asunción Mita, para la entrega de 1500 letrinas.
- ✓ Visitas domiciliarias a familias en pobreza y pobreza extrema de los 96 lugares poblados del municipio, para inclusión al programa Mi Bono Seguro.
- ✓ Identificación de 70 niños y niñas discapacitados en situación de pobreza y pobreza extrema para incluirlos en el Bono de discapacidad creado por El Ministerio de Desarrollo Social.

1.2.5.2. Trabajo de voluntariado

El trabajo de voluntariado está a cargo personal de la municipalidad apoyando así a los bomberos voluntarios, y las festividades que se celebran en el municipio de Asunción Mita se realizan una actividad muy particular de esta festividad es la peregrinación al cementerio de la localidad para colocar una ofrenda floral a los jóvenes fallecidos.

Además se realizan las siguientes actividades:

- ✓ Serenatas a las reinas de belleza
- ✓ Quema de juegos pirotécnicos
- ✓ Desfile hípico
- ✓ Conciertos
- ✓ Exposición ganadera
- ✓ Jaripeo internacional
- ✓ Juegos florales

1.2.5.3. Acciones de solidaridad

La municipalidad juntamente con la Oficina Municipal de la Mujer ejecuta proyectos financiados por instituciones afines a sus objetivos, en coordinación con el Centro de Capacitación y Productividad, Secretaría Presidencial de la Mujer, SICAM, y con otras instituciones existentes en el municipio.

- ✓ Capacitación sobre Auto Estima.
- ✓ Capacitación sobre Violencia Intrafamiliar.

- ✓ Capacitación: Floristería Artificial.
- ✓ Panadería Básica.
- ✓ Bordado en Listón.
- ✓ Repostería.
- ✓ Academia de Cultora de Belleza
- ✓ Bisutería
- ✓ Escuela para Sordomudos
- ✓ Servicios fúnebres
- ✓ Servicio para vivienda

1.2.5.4. Cooperación con instituciones de asistencia social

La municipalidad de Asunción Mita, se encargan de apoyar a instituciones en actividades y proyectos de tipo social.

A continuación se mencionan las que operan actualmente en el Municipio.

- ✓ Hogar de Ancianos El Refugio
- ✓ Centros de Salud
- ✓ Promotores de Aprofam
- ✓ Bomberos Voluntarios
- ✓ Fundabiem
- ✓ Asociación Scouts
- ✓ Asociación de Alcohólicos Anónimos
- ✓ Asociación de Jóvenes Mitecos
- ✓ Asociación de Mitecos de los Ángeles California
- ✓ Puestos de Salud
- ✓ Tribunal Supremo Electoral (TSE)
- ✓ COCODES
- ✓ Instituciones Educativas
- ✓ Instituciones Religiosas
- ✓ PNC
- ✓ Deportivo Mictlán

1.2.5.5. Participación en acciones de beneficio social comunitario

Las participaciones de proyectos de desarrollo y de beneficio social son trabajados en forma conjunta con los COCODES e instituciones gubernamentales, tales como: Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, Mancomunidad Trinacional, Mancomunidad TRIFINIO. Entre estas tenemos:

- ✓ Mejoramiento de calles principales en el área urbana.
- ✓ Construcción de instalaciones deportivas y recreativas.
- ✓ Pavimentación de Aldeas Sitio Las Flores, San José Las Flores, Los Amates, San Rafael el Rosario hasta el Ciprés.
- ✓ Adoquinamiento Aldea San Matías y Valle Nuevo.
- ✓ Sistema de Agua Potable
- ✓ Perforación Pozos
- ✓ Cursos de Cocina, Bisutería y Cosmetología
- ✓ Jornadas Medicas
- ✓ Entrega de Víveres
- ✓ Programa de la Tercera Edad
- ✓ Programas de Alfabetización
- ✓ Jornadas de cirugías

1.2.5.6. Participación en la prevención y asistencia en emergencias

Se cuenta con un plan de contingencia municipal con la colaboración de CONRED, Compañía de Bomberos Voluntarios, personal del Centro de Salud, Ministerio de Ambiente, Instituciones Educativas, Instituciones Religiosas, etc.

1.2.5.7. Fomento cultural

La municipalidad realiza actividades culturales con las diferentes instituciones educativas y la población, fomentando nuestros valores y que las personas puedan desarrollarse en otras actividades y una forma de demostrarlo es la reorganización de la Casa de la Cultura, creación de la Academia de Marimba, implementación de la biblioteca y clases de marimba.

1.2.5.8. Participación cívica ciudadana/ derechos humanos

La municipalidad participa y apoya las actividades cívicas en las diferentes comunidades, y son presentados por los diferentes centros educativos, con veladas artísticas, elección de señoritas Asunción Mita, entre otras.

También el alcalde y algunos empleados de la municipalidad reciben capacitaciones sobre el cuidado de los recursos naturales y protección del medio ambiente, el personal es capacitado para realizar en forma eficiente y con transparencia las actividades asignadas a cada uno, INTECAP, imparte a las personas diferentes tipos de talleres. (Municipalidad de Asunción Mita, 2016-2020)

1.2.6. Finanzas

1.2.6.1. Obtención de fondos económicos

El Estado le otorga a la municipalidad de Asunción Mita 1% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el 10% de asignación constitucional; para que sean invertidos en programas, proyectos de educación, salud y otros que sean de beneficio para los habitantes del municipio, así como para el funcionamiento dentro de la institución, además se adquieren ingresos propios de arbitrios y tributos que también son invertidos en las necesidades de la misma: (Oficina de Tesorería Municipal, 2017)

✓ Aporte constitucional de la Nación	Q. 16,844,250.00
✓ Presupuesto de año por servicios	<u>Q. 5,828,409.28</u>
✓ Total	Q. 22,672,659.28

1.2.6.2. Patrocinadores o donaciones

Generalmente las donaciones no son recibidas en dinero, sino en bienes muebles, equipo, herramientas y otros.

Uno de los principales donantes a la institución es HELPS INTERNATIONAL, quien dona medicinas, muletas, prótesis, cirugías, etc. Orden de Malta medicina, herramientas, ropa, alimentos equipo médico, equipo de oficina, muebles, Entre Mares de Guatemala, diferentes fundaciones de médicos de USA, Fundación

Roca de Ayuda, brigada de médicos cubanos, Fundación del Hermano Pedro de Betancourt, Fundación Betel, Fundación USA para fabricaciones de Prótesis, hospital de oftalmología, Cementos Progresos (20,00 árboles al año y el traslado de llantas para incinerar en su planta).

Venta de bienes y servicios

Dentro de los arbitrios municipales el más destacado es el Boleto de Ornato. La mayor parte se recibe por la presentación de servicios siendo los principales, agua, servicio de drenajes, tren de aseo, turicentro Atatupa, multas de tránsito, arbitrios comerciales, garita municipal.

Entre los arbitrios con los que la municipalidad cuenta con ingresos propios son los siguientes:

✓ IUSI	475,000.00
✓ Arbitrios Municipales	484,000.00
✓ Boleto de Ornato	160,000.00
✓ Arrendamientos de locales	28,000.00
✓ Multas de Tránsito	200,000.00
✓ Canon de Agua	565,000.00
✓ Tren de Aseo	290,000.00
✓ Ingresos Tributarios	954,400.00

En rentas la municipalidad obtiene ingresos de alquiler del Salón Municipal y Salón Los Arcos, Ranchón de Atatupa, Mercado Municipal, y otros ingresos de circulación vehicular (mototaxis e impuestos a transportes extraurbanos). (Oficina de Tesorería Municipal, 2017)

1.2.6.3. Política salarial

Los sueldos y salarios que tienen estipulados en la municipalidad son en base a Planillas, Nominas, empleados que cobran por factura son contratados por servicios especiales.

- ✓ Nóminas de personal presupuestados: son todas las personas que están contratados bajo el renglón 011 personal permanente, quienes se encargan de realizar todas las funciones que las diferentes oficinas requieren: alcalde municipal, secretario municipal, asistente del secretario, recepcionistas, juez de asuntos municipales, jefe de recursos humanos, información pública, directora financiera municipal, encargada de archivos.
- ✓ Planilla de reparación y mantenimiento de calles: planilla la integrada por todos los trabajadores que están contratados bajo el renglón 022 personales por contrato, albañiles, ayudante de albañiles, encargados de supervisar obras.
- ✓ Planilla de recolección de basura tren de aseo: la planilla está integrada por todos los trabajadores que están contratados bajo el renglón 022 personal por contrato, recolectores de basura, choferes de camión y cargadores de basura.
- ✓ Planilla de policía de tránsito municipal: la planilla está integrada por todos los trabajadores que están contratados bajo el renglón 022 personal por contrato, encargado de grupo y vigilantes.
- ✓ Planilla de mantenimiento: la planilla está integrada por todos los trabajadores que están contratados bajo el renglón 022 personal por contrato, en esta planilla se encuentran: encargado de limpieza de calles, limpieza del parque, limpieza del mercado.
- ✓ Planilla de trabajos varios: la planilla está integrada por todos los trabajadores que bajo el renglón 022 personal por contrato, en esta planilla se encuentran: guardianes del mercado municipal, delegado de rastro, encargado de cementerio, jefe del Balneario Atatupa, administrador de garita municipal.

- ✓ Planilla de comedor municipal: está integrada por todos los trabajadores que bajo el renglón 022 personal por contrato, en esta planilla se encuentran: representante del comedor, cocineras, delegada de hacer limpieza, comisionada de atención a las personas.
- ✓ Planilla de empleados de oficina: está integrada por todos los trabajadores que bajo el renglón 022 personal por contrato, en esta planilla se encuentran: director de oficina municipal de planificación , asistente de DMP, receptores municipales, cajero general, delegado de compras, guardalmacén, cobrador de mercado municipal, agente de mantenimiento de equipo de cómputo, trabajadora social , asistente de trabajo social.
- ✓ Planilla de empleados de agua potable: esta planilla está integrada por todos los trabajadores que bajo el renglón 022 personal por contrato, en esta planilla se encuentran: encargada de servicios públicos, asistentes de oficina de servicios públicos, fontaneros municipales y ayudantes de fontanero. En cuanto al salario que acontezca cada trabajador la mayoría devenga el salario mínimo, solo algunos que se definen en base a las funciones y a los cargos que cada uno desempeña.

1.2.6.4. Cumplimiento de prestaciones de ley

La municipalidad de Asunción Mita, cumple con las prestaciones de ley a la que todo trabajador tiene derecho, luego de haber cumplido un año de labores entre estas prestaciones están: (Municipal, 2005)

- ✓ Vacaciones
- ✓ Aguinaldo
- ✓ Gastos Funerales
- ✓ Bono 14
- ✓ Compensaciones económicas establecida por la municipalidad
- ✓ IGSS
- ✓ Indemnizaciones

- ✓ Salario mínimo

1.2.6.5. Presupuestos generales

- ✓ **Presupuesto de ingresos:**

El Presupuesto de Ingresos consiste en la Planificación de todos los Ingresos a Percibir durante un Ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, tomado en cuenta todos los rubros: Ingresos Propios los que cobra la Municipalidad, Ingresos de Aporte de Gobierno Central, Ingresos de Instituciones para financiar Proyectos, y algunas donaciones que se reciben para inversión en Proyectos.

El presupuestos de ingresos asignados para el período 2,017, asciendio a la cantidad Q22,672,659.280, en la cual se aprobaron modificaciones y ampliaciones por la cantidad de Q12,089,818.47, para un presupuesto vigente de Q32,536,018.47 de los cuales se percibieron la cantidad de Q 27,758,495.53 (85% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos vigentes: ingresos Tributarios, la cantidad de Q 866,526.22; ingresos no Tributarios, la cantidad de Q 781,918.85; Venta de Bienes y Servicios, la cantidad de Q 272,326.50; Ingresos de Operación, la cantidad de Q 777,331.90; Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q 3,117.85; Transferencias Corrientes, la cantidad de Q 2,766,809.55; Y Transferencia de Capital, la cantidad de Q 22,290,464.64, esta última clase la más significativa, ya que representa el 80% del total de los ingresos percibidos.

- ✓ **Presupuesto de egresos:**

El Presupuesto de Egresos consiste en la Planificación de todos los rubros en que la Municipalidad realizara en Inversión dentro de Cada Programa y servicio para cumplir las necesidades requeridas por el pueblo miteco. El Presupuesto de Egresos se programa dentro del Periodo comprendido de un ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El presupuesto de egresos asignado para el período 2017, asciende a la cantidad de Q 22, 672,659.28, en la cual se aprobaron modificaciones y

aplicaciones por la cantidad de Q 12, 089,818.47; para un presupuesto vigente de Q32, 536,018.47 de los cuales se ejecutaron la cantidad de Q28, 277,015.76 (87% en relación del presupuesto vigente), en los diferente programas de egresos vigentes.

Designados para los Gastos de Administración, la cantidad de Q5,196,853.12; Salud, Protección y Medio Ambiente, la cantidad de Q4,908,308.75 ; Mejoramiento de Calles, Caminos, Puentes y Carreteras, la cantidad de Q14,063,926.86; Gestión Educativa, la cantidad de Q 1,153,545.14; Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q 862,223.22; Cultura y Deporte, la cantidad de Q 408,964.15; Fomento a la Agricultura, la cantidad de Q 92,745.00; y 99 Registros de Amortizaciones de Préstamos, la cantidad de Q 1,590,449.52; de los cuales los Programas 01,11 y 12 representan el 85% del total de los egresos ejecutados.

1.2.6.6. Otros costos

✓ Salarios

El salario de los empleados municipales se hace por medio de cheques y depósitos que realiza la tesorería municipal, de acuerdo al cargo que tenga cada empleado.

✓ Materiales y suministros

El encargado de tesorería, tiene bajo su responsabilidad, la adquisición de bienes, materiales, suministros y servicios que requiera la municipalidad, para su administración y funcionamiento.

✓ Servicios personales

Igualmente en lo que a pago de servicios profesionales se refiere, los más comunes son el pago de estudios de investigación y proyectos de factibilidad.

✓ Relación y construcciones

Dentro del presupuesto municipal se crea un programa específico para las reparaciones ya que son bastantes comunes y de las cuales podemos mencionar

el mantenimiento de calles, reparación de maquinaria y reparación del equipo de cómputo, bomba de agua, entre otros.

✓ **Mantenimiento**

El mantenimiento se incluye en un programa específico para llevar un mejor control en los gastos en que incurre la municipalidad en este tipo de servicios. Los mantenimientos más comunes a financiar son los que a diario realizan trabajadores y carreteras en las diferentes aldeas, caseríos del municipio y el caso urbano.

✓ **Servicios generales**

La municipalidad cuenta con los servicios de electricidad, agua, drenaje, teléfono, internet fax y otros, los cuales son cancelados por tesorería municipal no incluyendo el pago de agua ya que por ser municipal no se cancela.

1.2.6.7. Manejo de libros contables

Para el control de sus finanzas, cuenta con el manejo de los siguientes libros:

- ✓ Libro de cuenta única del Tesoro, integra la cuenta general de ingresos y egresos.
- ✓ Libro de control y registro de Proyectos, el cual integra los ingresos y egresos del funcionamiento del proyecto que se esté ejecutando.
- ✓ Libro de cuenta de gobierno central Municipalidad Asunción Mita, Jutiapa integra los ingresos y egresos del aporte de gobierno central.
- ✓ Libro de control de ingresos y egresos de los fondos que el Consejo de Desarrollo traslada para financiar proyectos.
- ✓ Libro corte de caja, el cual sirve para realizar arquezos sorprendidos de ingresos de fondos a los receptores de la tesorería.
- ✓ Libro de actas certificadas, que sirve para faccionar el acta de corte de caja cada mes financiado.
- ✓ Libro de conocimientos, el cual sirve para dejar constancia de los reportes que se envían a la Contraloría de Cuentas, de cualquier

falta que se cometa entre los empleados, si se extravió algún libro o documentos, etc.

- ✓ Libro para control de combustible, que requieren las diferentes actividades ejecutadas por la municipalidad.
- ✓ Libro para registro y control de préstamos, el cual integra: las amortizaciones e intereses de dichos préstamos. (Tesorería, 2018)

1.2.7. Política laboral

1.2.7.1. Contratación del personal

En la oficina de recursos humanos, siempre hay varios expedientes de solicitud de empleo; cuando hay una vacante se revisan y se recluta al más idóneo. No hay discriminación por raza, credo, edad, sexo, discapacidad o por lugar de origen. Prueba de ello es que:

- ✓ El 50% de empleados son de sexo femenino
- ✓ 1 persona de talla baja
- ✓ 1 persona con prótesis en una de sus piernas.
- ✓ 8 personas de edad avanzada.
- ✓

1.2.7.2. Perfiles para los puestos o cargos de la institución

Si alguien solicita empleo, debe llenar el perfil según el puesto que esta vacante, pero llevando los siguientes requisitos de ley y de honorabilidad, así como académico:

- Ser guatemalteco
- Certificación de antecedente policiales
- Certificación de antecedente penales
- Cartas de recomendación
- Diploma que acredite sus conocimientos
- Disponibilidad de tiempo

1.2.7.3. Procesos de capacitación

En la municipalidad de Asunción Mita, carece de un manual de procedimientos, por lo que los empleados nuevos son capacitados por personal con experiencia en el cargo. No existe en la institución ningún proceso de capacitación para mejorar el servicio que se lleve a cabo.

1.2.7.4. Control de calidad

Cuando en la municipalidad se empieza a notar alguna deficiencia en los servicios de calidad, se busca el origen, si es necesario se llama la atención al responsable, si se repite, se da una advertencias por escrito, hasta llegar al despido o renuncia del o los culpables. Esto se hace en todos los departamentos de la institución.

1.2.8. Administración

1.2.8.1. Planeación

Los tipos de planes de la municipalidad de Asunción Mita, son a largo plazo y los elementos del plan son: sectores, líneas estratégicas, proyectos y acciones por área geográfica, impulsados por el gobierno central y apoyo internacional.

La forma de implementar los planes es darle prioridad a los más urgentes para cubrir las principales necesidades de la población, en los sectores: educación, salud, infraestructura, medio ambiente y recursos naturales, económico, cultura y deportes, seguridad justicia y derechos humanos, gestión y fortalecimiento institucional, genero organización y participación.

Los planes de la municipalidad se basan en los objetivos que el alcalde y corporación se han trazado, acorde a las necesidades manifestadas en los diferentes sectores del municipio. La municipalidad cuenta con algunos planes de contingencia tales como:

- ✓ Acciones de dragado del río Tamazulapa para prevenir inundaciones en las poblaciones a sus alrededores.

- ✓ La seguridad de la población en la realización de las diferentes actividades.

1.2.8.2. Organización

- ✓ **Niveles jerárquicos de la organización**

Los niveles jerárquicos comprenden todos los órganos que tienen autoridad y responsabilidad similar, independiente de la clase de función que tengan encomendada.

Según la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 254 la jerarquía de la organización municipal es la siguiente: El Alcalde, Síndicos, Concejales, estos son electos democráticamente por el pueblo por un período de cuatro años, con derecho a reelección. El organigrama de la municipalidad de Asunción Mita, Jutiapa es lineal, el horario de atención a los usuarios es de lunes a viernes de 8:00 horas AM a 16:00 horas PM.

Existe un manual de funciones el cual está basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y otras Leyes.

El Régimen de trabajo es basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal y el Reglamento interno.

En la municipalidad de Asunción Mita, carece de un manual de procedimientos, por lo que los empleados nuevos son capacitados por sus antecesores o con personal con experiencia en el cargo.

1.2.8.3. Dirección

Todos los empleados en la institución, están orientados a seguir las políticas de la institución para llegar al fin primordial, el buen funcionamiento de los servicios públicos y el mejoramiento de las comunidades a quien sirve.

1.2.8.4. Control

En la municipalidad de Asunción Mita, se utilizan normas de control que es un sistema llamado SIAF Muni, el cual permite realizar un control diario.

Se utiliza un reloj tarjetero, el cual registra la fecha y hora de asistencia, los permisos de trabajo se solicitan ante recursos humanos y con el alcalde, con la justificación correspondiente.

Para la evaluación del personal debe entregar los reportes correspondientes a sus jefes inmediatos, y con base en ellos se determina si han hecho su trabajo con eficiencia. En el inventario de actividades realizadas está a cargo la oficina de relaciones públicas, donde se registran a través de informes, libros de conocimientos, actas, archivos fotográficos, etc.

La actualización es realizada por el departamento de contabilidad, en forma mensual y al finalizar el año.

1.2.8.5. Evaluación

Se deben entregar los reportes correspondientes a sus jefes inmediatos, y con base en ellos se determina si han hecho su trabajo con eficiencia.

1.2.8.6. Mecanismos de comunicación y divulgación

Se emplean medios de comunicación escritos y verbales, existe una cartelera donde se exponen los proyectos que se encuentran en proceso de ejecución y los ya ejecutados, también se utilizan formularios para solicitud de permisos al trabajo, existen gran diversidad de formatos en diferentes oficinas tales como controles de asistencia, formularios de lectura al contadores de agua, los Boucher, vales, etc.

Se utilizada la página electrónica de la Municipalidad de Asunción, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008), la Municipalidad de Asunción Mita, Jutiapa, pone a la disposición este medio para hacer más fácil el acceso a la Información Pública de Oficio, con el fin de garantizar la transparencia en el manejo y ejecución de los recursos de la Administración Pública.

Cualquier otra información que sea de utilidad o relevancia para cumplir con los fines y objetivos de la presente ley de Acceso a la Información Pública, puede

dirigirse a la Unidad de Información Pública, que se encuentra en el Edificio Municipal, quien está a cargo la Licda. Claudia de Rodríguez. (Municipalidad de Asuncion Mita, Plan de Desarrollo Municipal, 2016-2020)

1.2.8.7. Manuales de procedimientos

No se cuenta con un manual de procedimientos.

1.2.8.8. Manual de puestos y funciones

Existe un manual de funciones el cual está basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y otras Leyes.

En este manual, se dan a conocer las características de cada puesto de trabajo y se definen, de manera específica, las funciones y responsabilidades de cada unidad administrativa, con el objetivo de evitar problemas de traslapes que limitan el aprovechamiento adecuado de los recursos humanos institucionales. Mediante la aplicación del manual se facilita el proceso de inducción del personal de nuevo ingreso y su integración a la labor institucional; además, los trabajadores contarán con un marco de referencia que les permitirá planificar, ejecutar y evaluar las actividades que se requieren para el logro de objetivos y metas, lo que contribuirá al mejoramiento de la prestación de los servicios municipales.

1.2.8.9. Régimen de trabajo

El Régimen de trabajo es basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal y el Reglamento interno.

1.2.8.10. Legislación concerniente a la institución

- ✓ Decreto Gubernativo 8 de mayo de 1,852
- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala
- ✓ Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, decreto 11-2002 del Congreso de la República.
- ✓ Código municipal, decreto 12-2002 del Congreso de la Republica artículos 1, 3, 6, 9, 33, 99, 100, 103, 107.

- ✓ Código Tributario, decreto 6-91 del Congreso de la República.
- ✓ Ley de contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República y su reglamento.
- ✓ Ley del impuesto único sobre inmuebles –IUSI-, decreto 15-98 del Congreso de la Republica.
- ✓ Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, decreto 31-2002 del Congreso de la Republica y su reglamento
- ✓ Ley orgánica del Presupuesto, decreto 101-97 del Congreso de la república y su reglamento.
- ✓ Ley orgánica del Instituto de Fomento Municipal, decreto 1132 del Congreso de la Republica.
- ✓ Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, decreto 8-97 del Congreso de la Republica.
- ✓ Ley de Impuestos al Valor Agregado -IVA-, decreto 27- 92 del Congreso de la Republica.
- ✓ Ley de Impuestos Sobre la Renta –ISR-, decreto 26-92 del Congreso de la Republica.
- ✓ Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del empleado Municipal, decreto 44-94 del Congreso de la Republica.
- ✓ Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, decreto 295 del Congreso de la Republica.
- ✓ Acuerdo Gubernativo 80-2004 Guatecompras.
- ✓ Acuerdo A-15/98, Normas Generales de Control Interno. (Municipal, 2005)

1.2.8.11. Condiciones étnicas

La diversidad cultural es muy importante en nuestro país, aunque en el municipio el mayor porcentaje de la población es no indígena, existe un porcentaje mínimo de 0.74% que representa a la población indígena y que se distribuye en varias etnias:

- ✓ Maya 251
- ✓ Xinka 25

✓ Garífuna	10
✓ Otros	12
✓ Ladino	40,093

Es este contexto, aunque el número de indígenas en el municipio no sea representativo, es importante, velar porque la población, cuente con los servicios básicos necesarios para mejorar, mantener las condiciones y calidad de vida.

1.2.9. Ambiente institucional

1.2.9.1. Relaciones interpersonales

Dentro de la municipalidad las relaciones interpersonales son buenas, desde el concejo municipal, quienes son los que tienen presente que los empleados puedan fallar en algún momento y entonces luego de ser tolerantes, escuchar y ser humanos; entonces es ahí donde será necesario que apliquen normas para corregir a los trabajadores para mejorar y lograr los objetivos de la municipalidad. Los empleados y autoridades municipales ponen en práctica valores como el respeto, comprensión, cortesía, empatía y humildad, para dar un buen trato a los usuarios de los servicios.

1.2.9.2. Liderazgo

El Concejal, como miembro integrante del consejo municipal forma parte de la autoridad superior de la municipalidad electa popularmente y por lo tanto, está facultado para participar activamente y proponer medidas que influyan con el fin de que voluntariamente los empleados actúen para la consecución de los objetivos que tiendan a mejorar la administración municipal en beneficio de la población del municipio.

1.2.9.3. Coherencia de mando

Los empleados y autoridades municipales velan por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales de los planes, programas y proyectos del desarrollo del municipio.

1.2.9.4. Toma de decisiones

La toma de decisiones en la institución es por la cadena de mando, según sea el departamento, así hay diferentes jefes, pero siempre el mando proviene desde la autoridad más alta.

1.2.9.5. Claridad de disposiciones

La autoridad superior de la Municipalidad, es el Concejo Municipal y por lo tanto, le corresponden todas las iniciativas de ley, las cuales son tomadas en base a la Constitución Política de la República de Guatemala, el código municipal y su reglamento interno.

1.2.9.6. Trabajo en equipo

Promover en las unidades y departamentos de la municipalidad mecanismos adecuados para realizar un buen trabajo en equipo y tener una buena relación laboral, conjuntamente con los empleados y autoridades municipales para mejor y así satisfacer las necesidades de la población.

1.2.9.7. Compromiso

Prestar y administrar los servicios públicos a la población sin perseguir fines lucrativos para establecerlos, mantenerlos mejorarlos y regularlos, garantizando su funcionamiento seguro y continuo.

1.2.9.8. Satisfacción laboral

Es la oficina de la administración del recurso humano, a través de esta actividad vital garantiza la satisfacción de los empleados, lo que a su vez ayuda a la organización a obtener, mantener y retener una fuerza de trabajo productiva premiando a sus empleados por su buen desempeño laboral.

1.2.9.9. Reconocimientos

El alcalde municipal recibe reconocimientos por su valiosa colaboración en diferentes actividades educativas, participar ejecutar proyectos de desarrollo, salud y en todas nuestras actividades culturales de nuestro pueblo.

1.2.9.10. Tratamiento de conflictos

La municipalidad trata los conflictos del municipio con respeto y siempre con mesa de dialogo, para llegar a acuerdos con los involucrados y así evitar violencia.

1.2.9.11. Recursos

1.2.9.11.1 Humanos

✓ Personal operativo

El personal operativo es un total de 31, entre ellos hay 28 fijos y 3 interinos. En su mayoría son técnicos, asisten de lunes a viernes en horarios de 8:00 AM a 16:00 PM; su residencia es del área urbana y rural.

✓ Personal administrativo

El personal administrativo es un total de 28, entre ellos hay 25 fijos y 3 interinos. En su mayoría son técnicos, asisten de lunes a viernes en horarios de 8:00 AM a 16:00 PM; su residencia es del área urbana y rural.

✓ Personal de servicio

Este personal trabaja en su totalidad por planilla; son 53 personas. En su mayoría no tienen profesión, asisten de lunes a viernes en horarios de 8:00 AM a 16:00 PM; su residencia es 40 del área urbana y 13 del área rural.

1.2.9.11.2. Materiales

- ✓ 20 computadoras
- ✓ 8 máquinas de escribir
- ✓ 14 impresoras
- ✓ 22 escritorios de oficina
- ✓ 6 archivos
- ✓ 133 sillas

- ✓ 13 estantes
- ✓ 1 cañonera
- ✓ 1 cámara fotográfica
- ✓ 1 cámara de video
- ✓ 1 Línea Telefónica
- ✓ 15 bancas
- ✓ 2 Extinguidores
- ✓ 2 camiones de volteo
- ✓ 3 pick up
- ✓ 2 amueblados de sala
- ✓ 1 televisor
- ✓ 1 percoladora
- ✓ 1 antena satelital
- ✓ 1 aparato de fax
- ✓ 8 libros de actas
- ✓ 3 libros de inventarios
- ✓ 4 libros financieros
- ✓ 15 mesas y 3 ventiladores

1.3. Lista de deficiencias/carencias/ fallas identificadas

1. Demasiadas áreas deforestadas en el municipio.
2. Falta de un jardín y áreas verdes en la institución.
3. Manejo inadecuado de los recursos naturales.
4. Desconocimiento de cómo proteger nuestros ríos
5. Poca implementación de la educación ambiental en el municipio.
6. La municipalidad no cuenta con un manual de procedimientos administrativos y financieros.
7. Inexistencia de documentos sobre la historia de la institución.
8. Las oficinas del edificio municipalidad no son adecuadas para la debida atención al usuario.
9. Inexistencia de un programa de capacitación al personal de la municipalidad.

- 10.No hay eficiente desempeño laboral.
- 11.Existen muchos empleados municipales desempeñando funciones innecesarias.
- 12.El presupuesto económico de la municipalidad es menor a la cantidad de usuarios a los que les dan los servicios.
- 13.No hay suficientes depósitos para clasificación de la basura.
- 14.Manejo inadecuado de los desechos en el basurero municipal.
- 15.Inexistencia de material didáctico que apoye a los docentes, de las comunidades para el cuidado al mantenimiento de las áreas verdes y jardinería.

1.4. Conexión con la institución avalada

La principal conexión entre la Municipalidad y la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Trapiche Abajo, municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, ha sido de apoyo directo, ya que les ha colaborado en el mejoramiento de la infraestructura y les ha dado honores a los alumnos distinguidos que reciben la educación primaria. (Plan de Desarrollo Municipal, 2017)

1.5. Datos de la Institución o comunidad beneficiada

1.5.1. Nombre de la institución

Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Trapiche Abajo, Asunción Mita, Jutiapa.

1.5.2. Tipo de institución

Educativa, presta servicios de educación preprimaria, primaria y básica.

1.5.3. Ubicación geográfica

Carretera Interamericana km 153. A 8 km de distancia del municipio de Asunción Mita, Jutiapa.

1.5.1. Visión

“Ser una institución educativa donde se imparta una educación integral, que cumpla y sirva de base para el interés de los alumnos, logrando una formación integral como seres humanos para un desarrollo pleno y armónico; siendo críticos, analíticos y reflexivos, con valores sólidos que le sirvan para enfrentar los retos de la vida futura tales como la: responsabilidad, eficacia, libertad,

justicia, disciplina, patriotismo, ecología, entusiasmo, entre otros; con un equipo de docentes capacitados y comprometidos con el acontecer de la educación de la niñez. A la vez, contar con la infraestructura necesaria para impartir una educación de calidad”.

1.5.1. Misión

“Formar una comunidad estudiantil en continuo crecimiento de libertad responsable y capacidades cognitivas, que permitan el desarrollo de sus potencialidades, valores, habilidades, aptitudes y cualidades físicas, para acceder al nivel profesional y a su entorno social.

1.5.6. Objetivo

General: Contribuir a formar mejores seres humanos, a través del conocimiento, cultivo y práctica de los valores característicos de la cultura así como los derivados de la preservación de la salud física intelectual, y social, como parte de las finalidades de los programas educativos, con la finalidad de apoyar la formación de estudiantes analíticos, reflexivos, propositivos, participativos y críticos con un elevado sustento ético-humanista, que les permita continuar con su educación profesional.

Específicos:

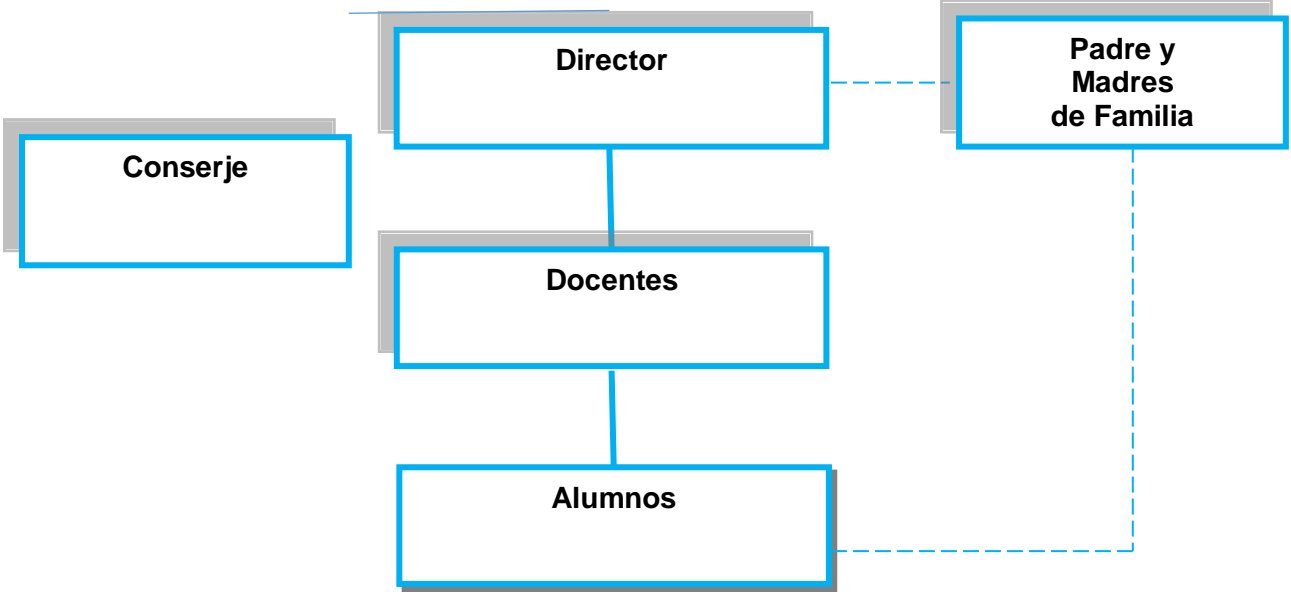
- ✓ Posibilitar la integración a la vida ciudadana de una personalidad equilibrada, moral, intelectual, estética y físicamente.
- ✓ Canalizar la comprensión del hombre, y sus obras mediante el análisis histórico, geográfico, filosófico, científico, artístico, literario y tecnológico, orientando sus conclusiones a través de la observación, comprensión y experimentación.
- ✓ Procurar la participación activa del alumno mediante su expresión creadora, de acuerdo a su naturaleza y a su realidad como adolescente dentro de la comunidad.

1.5.7. Metas

- ✓ Lograr que el 100% de la comunidad educativa practique hábitos y valores adecuados a los niveles de vida de una sociedad digna y justa.
- ✓ Que el 90% de los niños desarrollarán y mostrarán tener un concepto de sí mismo, confianza en sus habilidades, y una identidad fuerte que está arraigada en sus familias y su cultura.
- ✓ Los niños mostrarán interés en diversos temas y actividades, entusiasmo por aprender, creatividad e independencia en sus interacciones con las actividades y los materiales.

1.5.8. Estructura organizacional

ORGANIGRAMA DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA “ALDEA TRAPICHE ABAJO” MUNICIPIO DE ASUNCIÓN MITA, JUTIAPA.



Fuente: Dirección de la Escuela Oficial Rural Mixta “Aldea Trapiche Abajo”

1.5.9 Recursos (humanos, materiales, financieros)

1.5.9.1. Humanos:

El total de docentes es de 7, dividido en 2 docentes de preprimaria y 5 en el nivel primario, 1 conserje.

1.5.9.2. Materiales

7 Pizarrones, archivos, libros de texto, cátedras, escritorios.

1.5.9.3. Financieros

Se recibe de parte del Ministerio de Educación Q.20.00 quetzales por estudiante dos veces por año.

1.5.10 Procedimientos

✓ Observación

Se observó el estado y funcionamiento de la escuela para llegar a una conclusión de la situación en la que se encuentra

✓ Entrevistas

Se realizó una entrevista con la Directora del establecimiento, para poder obtener la información necesaria de dicha institución.

1.6. Lista y análisis de problemas

1.6.1. Necesidades o carencias

- Desconocimiento sobre la aplicación de la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 y los artículos del 71 al 81 de la Constitución Política de la República.
- Carece de un módulo de diseño de instrumentos administrativos por parte de la dirección del centro educativo.
- Carece de un manual de funciones.
- Inexistencia de programas en salud preventiva y de primeros auxilios.
- Carencia de recipientes para depositar los desechos sólidos.

- Deficiencia de organización dedicada a promover actividades sociales y culturales.
- Deficiencias en la creación de áreas verdes que proporcionan un ambiente sano y agradable.
- Los baños no son adecuados para el servicio de los alumnos.
- Deficiencia de suministro de agua potable para todos los días
- Inexistencia de un depósito de agua potable para almacenar.
- Cancha de basquetbol en mal estado
- Cancha de futbol en malas condiciones para jugar.
- No existen juegos recreativos.

1.7. Problematización

Carencias	Problemas
Desconocimiento sobre la aplicación de la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 y los artículos del 71 al 81 de la Constitución Política de la República.	¿Cómo implementar un manual y capacitaciones para el conocimiento y aplicación de Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 y los artículos del 71 al 81 de la Constitución Política de la República?
Carece de un módulo de diseño de instrumentos administrativos por parte de la dirección del centro educativo.	¿Cómo implementar un módulo con diseño de instrumentos administrativos para uso de la dirección del centro educativo?
Carece de un manual de funciones.	¿Cómo implementar un manual de funciones en el establecimiento educativo?
Inexistencia de programas en salud preventiva y de primeros auxilios.	¿Cómo implementar con la comunidad educativa programas de salud preventiva y de primeros auxilios?

Carencia de recipientes para depositar los desechos sólidos.	¿Cómo implementar un proyecto de dotación de depósitos para clasificar los desechos sólidos?
Deficiencia de organización dedicada a promover actividades sociales y culturales.	¿Cómo incentivar para que la comunidad educativa promueva actividades sociales y culturales?
Deficiencias en la creación de áreas verdes que proporcionan un ambiente sano y agradable.	¿Cómo promover la creación de áreas verdes que proporcionen un ambiente sano y agradable?
Los baños no son adecuados para el servicio de los alumnos.	¿Cómo implementar un proyecto conjuntamente con la comunidad educativa y autoridades municipales para la construcción de servicios sanitarios?
Deficiencia de suministro de agua potable para todos los días y falta de depósito para almacenar el agua	¿Cómo implementar un proyecto para la colocación de depósitos de agua y proporcionar el suministro adecuado con las autoridades municipales?
Canchas de basquetbol y de futbol en malas condiciones para jugar.	¿Cómo implementar con las autoridades municipales y estatales de un proyecto de mejoramiento de las canchas de basquetbol y futbol?
No existen juegos recreativos.	¿Cómo promover juegos recreativos con los estudiantes por parte de docentes?

1.7.1. Hipótesis

<p>¿Cómo implementar un manual y capacitaciones para el conocimiento y aplicación de Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 y los artículos del 71 al 81 de la Constitución Política de la República?</p>	<p>Si se implementa un manual y capacitaciones para el conocimiento y aplicación de Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 y los artículos del 71 al 81 de la Constitución Política de la República leyes y por ende el funcionamiento del centro escolar. Entonces se mejorará el conocimiento de dichas</p>
<p>¿Cómo implementar un módulo con diseño de instrumentos administrativos para uso de la dirección del centro educativo?</p>	<p>Si se diseña un módulo con instrumentos administrativos para la dirección del centro educativo entonces se mejorará la función administrativa.</p>
<p>¿Cómo implementar un manual de funciones en el establecimiento educativo?</p>	<p>Si diseña un manual organizacional de funciones entonces se puede mejorar las actividades educativas</p>
<p>¿Cómo implementar con la comunidad educativa programas de salud preventiva y de primeros auxilios?</p>	<p>Si se diseña un plan para elaborar un programa de salud preventiva, entonces se puede mejorar la calidad y condiciones de vida de los estudiantes.</p>
<p>¿Cómo implementar un proyecto de dotación de depósitos para clasificar los desechos sólidos?</p>	<p>Si se implementa y proyecto de dotación de depósitos para clasificar los desechos sólidos entonces se mejorará el ambiente en el establecimiento.</p>
<p>¿Cómo incentivar para que la comunidad educativa promueva</p>	<p>Si se incentiva a la comunidad educativa promover actividades</p>

<p>actividades sociales y culturales?</p>	<p>sociales y culturales entonces se mejorará la promoción de dichas actividades.</p>
<p>¿Cómo promover la creación de áreas verdes que proporcionen un ambiente sano y agradable?</p>	<p>Si se promueve la creación de áreas verdes que proporcionen un ambiente sano y agradable por parte de la comunidad educativa entonces se mejorará el mismo.</p>
<p>¿Cómo implementar un proyecto conjuntamente con la comunidad educativa y autoridades municipales para la construcción de servicios sanitarios?</p>	<p>Si se implementa un proyecto conjuntamente con la comunidad educativa y autoridades municipales para la construcción de servicios sanitarios entonces se mejorará el servicio.</p>
<p>¿Cómo implementar un proyecto para la colocación de depósitos de agua y proporcionar el suministro adecuado con las autoridades municipales?</p>	<p>Si se implementa un proyecto para la colocación de depósitos de agua y proporcionar un servicio adecuado con las autoridades municipales entonces se tendrá un buen servicio.</p>
<p>¿Cómo implementar con las autoridades municipales y estatales de un proyecto de mejoramiento de las canchas de basquetbol y futbol?</p>	<p>Si implementa entre autoridades municipales y estatales de un proyecto de mejoramiento de las canchas de basquetbol y futbol entonces se mejorarán las mismas.</p>
<p>¿Cómo promover juegos recreativos con los estudiantes por parte de docentes?</p>	<p>Si se planifican y promueven juegos recreativos con los estudiantes por parte de docentes entonces se mejorará la recreación en el centro.</p>

1.8. Selección del problema y su respectiva hipótesis-acción

En base a la priorización de problemas y la necesidad en contribuir con el conocimiento de las leyes educativas, conjuntamente con la dirección y personal docente del centro educativo, se selecciona el siguiente problema y su respectiva hipótesis acción.

Selección del Problema	Hipótesis-Acción
¿Cómo implementar un manual y capacitaciones para el conocimiento y aplicación de Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 y los artículos del 71 al 81 de la Constitución Política de la República?	Si se implementa un manual y capacitaciones para el conocimiento y aplicación de Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 y los artículos del 71 al 81 de la Constitución Política de la República entonces se mejorará el conocimiento de dichas leyes y por ende el funcionamiento del centro escolar.

1.9. Análisis de viabilidad y factibilidad

Indicador	Si	No
¿Se tiene por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	
¿Se cumple con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
¿Existen algunas oposiciones para la realización del proyecto?		X
Estudio Técnico		
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	

¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	X	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	X	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto realizado?	X	
Estudio de Mercado		
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	
Estudio Económico		
¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X	
¿Sera necesario el pago de servicios profesionales?	X	
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?	X	
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X	
¿Se ha definido el flujo de pago con una periodicidad establecida?	X	
¿Los pagos se harán con cheque?		X
¿Los pagos se harán en efectivo?	X	

¿Es necesario pagar impuestos?	X	
Estudio Financiero		
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagara con fondos de la institución/comunidad intervenida?	X	
¿Sera necesario gestionar créditos?		X
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X
¿Se obtendrán donaciones de otras personas particulares?	X	
¿Se realizaran actividades de recaudación de fondos?		X
Estudio Contexto		
¿Se cuenta con el personal capacitado para la ejecución del proyecto?	X	
Estudio Político		
¿La Institución será responsable del proyecto?	X	
¿El proyecto es de vital importancia para la institución?	X	
Estudio Cultural		
¿El proyecto responde a las expectativas culturales de la región?	X	
¿El proyecto está diseñado acorde al aspecto lingüístico de la región?	X	
Estudio Social		
¿El proyecto beneficia a la comunidad educativa?	X	
¿El proyecto toma en cuenta a las personas no importando su nivel académico?	X	
¿El proyecto genera conflictos entre grupos sociales?		X
Totales	34	6

1.10. Intervención (proyecto) seleccionada como viable y factible.

Después de haber realizado un análisis de viabilidad y factibilidad completo, real y objetivo, considerando que se cuenta con la voluntad política, la autorización y el financiamiento, se determina ya que es el 100% viable y factible para realizar el proyecto.

Con base a la priorización de problemas y a la necesidad de contribuir con la educación se selecciona el siguiente problema: ¿Cómo implementar un manual y capacitaciones para el conocimiento y aplicación de Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 y los artículos del 71 al 81 de la Constitución Política de la República?

La solución propuesta como viable y factible, elaborar un Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 dirigido a Director y Docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta, de aldea Trapiche Abajo, Asunción Mita; Jutiapa.

CAPÍTULO II

Fundamentación Teórica

2.1. Administración

La administración es la ciencia social que tiene por objeto el estudio de las organizaciones y la técnica encargada de la planificación, organización, integración, dirección y control de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, del conocimiento, etc.) de una organización, con el fin de obtener el máximo beneficio posible; este beneficio puede ser social, económico, dependiendo de los fines perseguidos por la organización. (Reyes Ponce A. , Administración Moderna, 1992, pág. 4)

La administración se da donde quiera que existe un organismo social, aunque lógicamente sea más necesaria cuanto mayor y más complejo sea este. El éxito de un organismo social depende, directa e indirectamente, de su buena administración y solo a través de esta, los elementos materiales, humanos, etc. que ese organismo cuenta.

Hemos asentado que la administración es una técnica para lograr la máxima eficiencia de las funciones sociales. Se deduce de ello que no hay, ni puede haber, administración fuera de una sociedad y al mismo tiempo que necesita de los medios técnicos de la administración para el eficaz desarrollo de sus funciones (Reyes Ponce A. , Administración Moderna, 1992).

2.2.1 Características de la administración

- **Universalidad.** El fenómeno administrativo se da donde quiera que existe un organismo social, es el proceso global de toma de decisiones orientado a conseguir los objetivos organizativos de forma eficaz y eficiente, mediante la planificación, organización, integración de personal, dirección (liderazgo) y control (Reyes Ponce A. , Administración Moderna, 1992)

- **Especificidad.** Aunque la administración va siempre acompañada de otros fenómenos de índole distinta, el fenómeno administrativo es específico y distinto a los que acompaña. Se puede ser un magnífico ingeniero de producción y un pésimo administrador. La administración tiene características específicas que no permite confundirla con otra ciencia o técnica. (Reyes Ponce A. , Administración Moderna, 1992)
- **Unidad temporal.** Aunque se distingan etapas, fases y elementos del fenómeno administrativo, éste es único y, por lo mismo, en todo momento de la vida de una empresa se están dando, en mayor o menor grado, todos o la mayor parte de los elementos administrativos. Así, al hacer los planes, no por eso se deja de mandar, controlar, organizar, etc. (Reyes Ponce A. , Administración Moderna, 1992)
- **Unidad jerárquica.** Todos tienen carácter de jefes en un organismo social, participan en distintos grados y modalidades, de la misma administración. Así, en una empresa forman un solo cuerpo administrativo, desde el gerente general, hasta el último mayordomo. (Reyes Ponce A. , Administración Moderna, 1992)
- **Valor instrumental.** La administración es un medio para alcanzar un fin, es decir, se utiliza en los organismos sociales para lograr en forma eficiente los objetivos establecidos.
- **Amplitud de ejercicio.** Se aplica en todos los niveles de un organismo formal, por ejemplo, presidentes, gerentes, supervisores, ama de casa, etc.
- **Interdisciplinarietàad.** La administración hace uso de los principios, procesos, procedimientos y métodos de otras ciencias que están relacionadas con la eficiencia en el trabajo. Está relacionada con matemáticas, estadística, derecho, economía, contabilidad, sociología, psicología, filosofía, antropología, ciencia política.

- **Flexibilidad.** Los principios y técnicas administrativas se pueden adaptar a las diferentes necesidades de la empresa o grupo social. (Quiñones, s.f.)

La Administración no debe basarse solo en la experiencia práctica que enunciaron los iniciadores de la Administración, sino que se deben realizar investigaciones para cada caso en particular y en un determinado momento; también plantean la enseñanza por medio de casos reales.

El administrador existe desde el momento en que comenzaron las organizaciones, aunque profesionalmente se ha destacado como una figura importante a partir de mediados del siglo XIX.

El administrador es toda persona que presta un servicio específico que surge de la mayor complejidad que se ha presentado en las organizaciones y los problemas que derivan de ella: el servicio de coordinar. (Reyes Ponce A. , 1978)

Las funciones del administrador son variadas, complejas, en todas ellas existen técnicas e instrumentos que le permiten lograr su objetivo mediante el uso adecuado de estas para obtener la eficacia que es el fin que busca el administrador. En algunas ocasiones tiene que llevar a cabo todas las funciones y en otras se especializa en una de ellas.

Las instituciones educativas representan un lugar de trabajo y de desarrollo para el administrador, en las cuales puede desempeñar el puesto de director o supervisor, puede planificar el crecimiento y los cambios organizacionales, así como sistemas educativos y administrativos que apoyen el cumplimiento de los objetivos de las instituciones, también puede dirigir un área o departamento, bien, puede ser profesor de administración. También debe diseñar aquellos sistemas, procedimientos, políticas, controles, etc., que permitan la comunicación, toma de decisiones y el desempeño de las funciones individuales se dirijan al logro de los objetivos de la organización en forma integral. El administrador tiene un compromiso con la sociedad y consigo mismo como poder dar a otros lo que le

dieron a él, ya sea trabajando en la universidad como profesor o en el trabajo al educar a otros. (Reyes Ponce A. , 1978)

2.3. Administración educativa

Lorenzo Guadamuz Sandoval, dice que la administración educativa se considera como “la habilidad aplicada al manejo de los recursos humanos, materiales y tecnológicos destinados al cumplimiento de los fines, objetivos y metas del sistema educativo; en tal sentido la administración educativa tiene su naturaleza, filosofía y características específicas, que la diferencian de cualquier otra clase de administración. Esto requiere la aplicación de técnicas, métodos y procedimientos en correspondencia a las características y necesidades del sistema educativo”. (Sandoval Guadamuz, 1979, pág. 25)

La Administración Educativa tiene por objeto de estudio la organización educativa, en sus distintos niveles: primario, secundario, terciario y no formal. Cada nivel educativo posee características y requerimientos diferentes, en función de la edad y necesidades de las poblaciones que atiende. Cada nivel educativo exige a la organización educativa procesos de administración distintos, en el tanto sus responsabilidades, objetivos y metas son diversos y obedecen a las características propias de cada etapa de formación. El grado de autonomía del aprendiz, así como los contenidos del aprendizaje varían desde la infancia hasta la adultez, en el entendido de que cada etapa del proceso educativo articula un andamiaje que hace posible que las personas accedan a niveles superiores de educación, hasta alcanzar los niveles de especialización. Además, es importante considerar el aporte a nivel teórico, metodológico y técnico de las disciplinas que han contribuido a construir la teoría general sobre la organización educativa, como, por ejemplo: el Derecho, las Ciencias Políticas, Administración Pública, Administración Empresarial, Teoría General de Sistemas, Psicología, Antropología y Sociología, entre otras. (Gómez Dacal, Administración Educativa, 1986)

La Administración educativa se ha interesado por investigar diversos aspectos adyacentes a su propio quehacer como la legislación, los actores sociales que

conforman el proceso enseñanza aprendizaje, la estructura del sistema educativo nacional, entre otros. Por esta razón, puede dar cuenta de estos en función de su propio objeto de estudio. (Gómez Dacal, Administración Educativa, 1986)

La organización que existe en las instituciones educativas específicamente se denomina Organización Escolar, siendo la encargada de reunir los elementos que intervienen en la educación. Prevee y planifica las actividades escolares con el objeto de evitar la improvisación. La organización escolar no debe ser rígida, debe ser flexible y estimular la iniciativa tanto de maestros como de alumnos. Debe adaptarse a los cambios que puedan surgir en cada institución educativa, crear nuevas formas de organización y de trabajo en las escuelas. Existen varios conceptos sobre la organización escolar, los cuales se mencionan: Aguayo, citado por Cardounel dice que “es el conjunto de disposiciones, factores y medios de acción que regulan la obra de la educación o un aspecto de la misma” (Lemus, 1975, pág. 40)

El docente administrador

El docente como administrador dentro y fuera del aula tiene diferentes matices. Según Jean Piaget el rol del docente es básicamente guía y orientador de los aprendizajes. Que en este caso sería uno de los principales roles de tantos que se espera desarrolle el docente de hoy, debe ser un investigador por excelencia, indagando constantemente acerca de las nuevas tendencias en cuanto a educación se refiere, así como también investigar y nutrirse de nuevas experiencias que le permitan afrontar situaciones de cualquier índole que se presentan en su quehacer diario. Debe ser capaz de identificar y abordar desde su perspectiva, la problemática existente dentro de su entorno y a su alrededor, debe poseer un compromiso social ineludible como actor principal de esta sociedad, desarrollando su rol como interventor de la realidad y promotor de cambios sociales, ya que conoce la comunidad que rodea a la escuela y participa en su organización mediante proyectos de interés para los habitantes de la zona, buscando su desarrollo y el logro de objetivos educativos, todo esto adaptándose

a la realidad del contexto y poniendo de manifiesto el principio de flexibilidad del currículo. Esto abarca la capacidad del docente para promover la participación de los actores educativos que tiene en su entorno, llámense niños, niñas, padres, representantes, personal de la institución y la participación independiente conveniente, coordinar estos talentos humanos, estimular la organización y coordinación de los mismos para favorecer el desarrollo de la comunidad, es este el gran responsable de incentivar y organizar la misma, Si se quiere en gran parte el éxito de la reservada Familia, Escuela, Comunidad, se le atribuye al docente de aula ya que posee habilidades, destrezas, actitudes, valores que le permiten lograr una efectiva integración de la escogida antes descrita, además de servir de puente o enlace directo efectivo entre el cuerpo directivo y la comunidad de padres representantes. Dentro del aula el docente optimiza los recursos materiales a fin de que cumplan con su utilidad, y los administra con el fin de que su buen uso perdure hasta el último día de clases para ser aprovechado por todos los estudiantes sin excepción, cabe mencionar dentro del uso adecuado de los recursos el docente es experto ya que este va a depender de los contenidos que esté desarrollando y las potencialidades de sus discentes. (Marchena, 2014)

2.3.1. Objetivo de la administración educativa

De acuerdo a las definiciones anteriores se pueden deducir los objetivos de la administración educativa, estos se resumen de la siguiente forma:

- ✓ Organizar, manejar, controlar los distintos elementos y recursos que intervienen en el desarrollo del proceso administrativo de la educación.
- ✓ Establecer una estructura organizativa que responda a los objetivos y a las condiciones materiales existentes, precisando las responsabilidades que correspondan a cada unidad de organización.
- ✓ Dominar los fundamentos científicos y técnicos que permitan adoptar las decisiones adecuadas en cada momento.
- ✓ Construir una educación nueva en el contexto de una nueva sociedad que responda a los intereses de las grandes mayorías.

Es objetivo primordial de toda Administración educativa eficiente el de facilitar el proceso de enseñanza, aprendizaje, mediante la maximización de los recursos de

la institución; y para lograrlo se requiere de la realización de actividades que los especialistas y estudiosos han resumido en cinco tareas: establecer relaciones entre la escuela y la comunidad; desarrollar planes, programas de estudios; agrupar los alumnos; gestionar, administrar los recursos materiales, humanos y financieros; establecer la organización y estructura institucional. (Blog: administración escolar, 2011)

Para lograr tal objetivo requiere de la realización de actividades, que los especialistas y estudiosos de la administración escolar han resumido en siete tareas.

- Relación entre la escuela y la comunidad.
- Desarrollo de planes y programas de estudio.
- Grupos de alumnos.
- Recursos materiales.
- Recursos humanos.
- Recursos financieros.
- Organización y estructura.

Relaciones entre la escuela y la comunidad

En su desarrollo, el proceso educativo no se limita a establecer la relación pedagógica educador, educando dentro del aula, sino que considera las relaciones que se originan entre todos los miembros de la comunidad educativa (educandos, educadores, empleados, autoridades escolares y padres de familia) quienes por la vía de una participación acorde con sus funciones y atribuciones enriquecen el proceso mismo en forma significativa.

Desarrollo de planes y programas de estudios

Esta tarea se refiere a las actividades que el personal docente y directivo realizan con los objetivos de:

- interpretar los lineamientos técnicos para el manejo de los programas de estudio.

- Controlar que el proceso de enseñanza, aprendizaje se desarrolle vinculando la teoría con la práctica, considerando en todo momento el medio en que habita el alumno y en el que se ubica la escuela.
 - Adoptar las estrategias más adecuadas para mejorar la aplicación de los programas de estudio de cada grado
 - Discutir la aplicación de métodos, técnicas, procedimientos que permitan el logro de objetivos del plan y los programas de estudio.
 - Establecer los procedimientos de evaluación del trabajo de alumnos y docentes.
- (Maradiaga, 2011)

2.3.2. Principios administrativos

Las administraciones educativas están obligadas a ser responsables y sostenibles, es decir, deben contar con principios bien definidos y aplicables, pues las mismas sostienen un sin número de relaciones y su producto, los graduados o profesionales, serán su reflejo cuando se inserten laboralmente en la sociedad.

En la administración, existe cierto número de principios que están interrelacionados, tienen un valor de predicción y constituyen verdades fundamentales que explican las relaciones entre dos o más grupos de variables (Koontz & Wehrich, 1999, pág. 8)

Los principios administrativos se aplican considerando las condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales y materiales que prevalecen en determinada situación (Reyes Ponce A. , Principios de la Administración, 1979, pág. 7)

Varios autores abordan el tema referente a los principios básicos de la administración. Henry Fayol, se conoce como el primero en sistematizar el comportamiento gerencial y establece en su libro “Administración Industrial y Gerencial” los catorce principios de la administración. Por lo interesante que resulta la evidencia de los mismos en actividades con objetivos definidos se comentan a continuación:

1. División del trabajo: Todos los empleados de la empresa tienen distintas habilidades y en función de su nivel de experiencia en el puesto pueden considerarse desde especialistas hasta generalistas. La especialización incrementa sensiblemente la eficiencia y la productividad de la mano de obra aumentando la precisión y la velocidad en el desarrollo de las tareas. Este primer principio era aplicable tanto al personal de administración como al técnico y de gestión. (Fayol, 1917)

2. Autoridad y responsabilidad: Para que cualquier empresa u organización funcione, debe considerarse la autoridad que el equipo de dirección tiene para poder dar órdenes a sus empleados. Toda autoridad conlleva una responsabilidad. (Fayol, 1917)

3. La disciplina: Hablaba de disciplina como obediencia y respeto de los valores fundamentales. La buena conducta y las relaciones respetuosas eran la base sobre la que se sustentaba la relación entre los empleados, los mandos y la dirección. (Fayol, 1917)

4. Unidad de mando: Este principio se refiere a la necesidad de que un empleado reciba órdenes de un solo mando y rinda cuentas de las actividades a esta misma persona. Si un empleado recibe órdenes de distintos mandos, puede llevar a confusión y conflictos. Gracias a este principio se podía establecer la responsabilidad sobre los errores más fácilmente. (Fayol, 1917)

5. Unidad de dirección: La unidad de dirección hace referencia a la unidad y el enfoque. Todas las actividades de los empleados se dirigen a un mismo objetivo, y, por tanto, deben estar recogidas y detalladas en un plan de acción. La dirección de la empresa es el máximo responsable del plan y debe supervisar el progreso de las tareas definidas y planificadas. En este principio toma especial relevancia la organización de equipos y la coordinación. (Fayol, 1917)

6. Subordinación del interés individual al general: En una empresa existen todo tipo de intereses, de hecho cada empleado tiene unos intereses particulares que en ningún caso deben prevalecer sobre el interés general de la empresa. El enfoque está dirigido a los objetivos de la empresa y no a los del individuo. Este principio se aplica en todos los niveles de la empresa y muy especialmente en la dirección. (Fayol, 1917)

7. Remuneración: La motivación y la productividad están estrechamente relacionadas. La remuneración debe ser la justa y suficiente para que los empleados mantengan un buen nivel de motivación y productividad en su puesto de trabajo. Fayol consideraba la existencia de dos tipos de remuneración, la económica y no económica, refiriéndose a los cumplidos, o la promoción dentro de la empresa. Se trataba de premiar o reconocer de algún modo el esfuerzo de los empleados. (Fayol, 1917)

8. Jerarquía: Debe establecerse una línea clara en cuanto a autoridad a lo largo de toda la jerarquía de la organización, desde los niveles más altos a los más bajos y justamente en este sentido. El organigrama de la empresa debe definir, sin ningún tipo de dudas, quién es el superior directo en cada nivel y para cada empleado, de forma que cada empleado pueda reportar la información a la persona adecuada. Fayol exige un respeto total a la autoridad. (Fayol, 1917)

9. Centralización: La autoridad necesaria para llevar a cabo el proceso de toma de decisiones debe estar equilibrada dentro de la empresa, sobre todo en organizaciones extensas. La centralización implica la concentración de la autoridad en la zona jerárquica más elevada, pero en algunos casos esa autoridad debe descentralizarse o delegarse, dada la estructura de la empresa. Para el correcto funcionamiento de la organización, se debe mantener en todo momento un buen equilibrio en cuanto a autoridad en todos los niveles jerárquicos. (Fayol, 1917)

10. Orden: Todos los empleados de la empresa deben disponer de los recursos adecuados para poder trabajar correctamente. Cada empleado debe ocupar el puesto más adecuado a sus capacidades. El orden es un factor clave en toda empresa, tanto a nivel social como físico, es decir, mantener el orden en cuanto a responsabilidades y en cuanto a material, disponer de un ambiente de trabajo seguro, limpio y bien ordenado. (Fayol, 1917)

11. Equidad: Uno de los principios más importantes a mi parecer es el de la equidad. Fayol dispone que los empleados deben ser tratados con amabilidad y por igual. Los trabajadores deben estar en el lugar correcto dentro de la organización para poder ofrecer el máximo rendimiento y productividad. Cualquier superior debe tratar a sus subordinados de manera justa e imparcial. (Fayol, 1917)

12. Estabilidad: La elevada rotación de personal puede perjudicar sensiblemente el correcto funcionamiento de la empresa, a la vez que reduce el sentimiento de seguridad de los empleados. (Fayol, 1917)

13. Iniciativa: Fayol incentiva claramente la iniciativa de los empleados a la hora de llevar a cabo ciertas tareas. Los trabajadores deben gozar de flexibilidad para realizar los procedimientos propios de su puesto. Este principio recoge también la tolerancia que los superiores deben tener ante los errores que se puedan cometer. (Fayol, 1917)

14. Espíritu de cuerpo: Este principio promueve el trabajo en equipo, la colaboración, la participación y la unidad entre los empleados. El espíritu de cuerpo contribuye al desarrollo de la cultura de empresa y favorece la confianza entre todos los empleados y el entendimiento. (Fayol, 1917)

No cabe duda de que los principios administrativos relacionados, se aplican a actividades con objetivos definidos y evidencian que el proceso administrativo está presente en instituciones de carácter educacional. Indistintamente se asevera que la administración constituye un proceso o ciclo en el que todas sus funciones se encuentran interrelacionadas, por lo que resulta necesario definir las que se aplican a actividades con objetivos determinados. (Virtual, s.f.)

2.3.3. Funciones administrativas

Una función administrativa es la realización de ciertas actividades o deberes al tiempo que se coordinan de manera eficaz y eficiente en conjunto con el trabajo de los demás.

La administración educativa eficiente mejora los procesos administrativos y gerenciales, eleva su calidad de gestión y satisface las necesidades y expectativas de los usuarios. En la actualidad, la administración educativa maneja planes, programas, proyectos, presupuestos, modelos, mapas, sistemas, estrategias, personal, docentes, alumnos, infra estructura, materiales, equipo, comunicaciones y otros, con lo cual tratan de asegurar el logro de los objetivos y la maximización de los resultados en las instituciones escolares.

Todos los precedentes aspectos representan tareas en su principio, que seguidamente se convierten en actividades, las cuales forman parte de alguna de las funciones o momentos de la Administración educativa; esto es que, la Administración educativa es un proceso, el cual que conformado por los momentos o funciones siguientes: planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución y control; los que son expuestos en un posterior acápite.

2.4. Fases administrativas

2.4.1. Planeación

"La planeación consiste en fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secuencia de operaciones para realizarlo, y la determinación de tiempos y números necesarios para su realización". (Reyes Ponce A. , Administracion Moderna, 1994, pág. 243)

La planificación constituye un paso fundamental en la administración educativa ya que es un proceso de previsión con el propósito orientado hacia el logro de objetivos. Es importante señalar que la planeación es una de las herramientas fundamentales en la organización del trabajo docente, pues permite establecer las metas que se desea alcanzar a la hora de aplicar las actividades que se han diseñado para el o los educandos. El resultado de una buena planeación educativa es un desarrollo integral y una eficaz difusión de los aprendizajes funcionales para que cada niño pueda enfrentarse a su vida futura. (Gardey, 2008)

La planificación de una escuela no solo se basa en los procesos de enseñanza aprendizaje, debe de realizarse un diagnóstico de la institución, por lo que se realizara durante un año, basándose en todas las actividades que se llevaran a cabo, ya que la planeación es la primer fase para lograr los objetivos dela institución, ya que esta se emplea en todos los procesos y actividades que la escuela realiza, desde la inscripción, la planificación anual, delegaciones, actividades de recreación, contenidos de aprendizaje, evaluaciones,

administración de ingresos económicos, fiestas cívicas y culturales, etc. Que de no ser planeadas no tendrán un buen desarrollo y no se lograra el objetivo deseado.

2.4.2. Organización

La organización es la distribución y disposición de los recursos organizacionales para alcanzar objetivos estratégicos. Esa distribución se refleja en la división del trabajo en unidades organizacionales, definición de líneas formales de autoridad y adopción de mecanismos para coordinar las diversas tareas organizacionales. (Administracion1, 2008)

Esta fase determina que tareas se realizaran, como se desarrollaran. Quien las ejecutara, quién depende de quién, y dónde serán tomadas las decisiones, ya que con anterioridad todo esto fue premeditado a través de la fase de la planeación. Una buena organización en las escuelas garantiza el éxito y logro de los objetivos planteados.

La organización es una importante función administrativa que sirve de base a la estrategia organizacional. La planeación define qué hacer, mientras que la organización determina como hacerlo. La estructura organizacional es una herramienta que el administrador debe utilizar para armonizar los recursos, de manera que las tareas se ejecuten siguiendo la estrategia establecida.

Una organización sólo existe cuando hay personas capaces de comunicarse y que están dispuestas a actuar conjuntamente para obtener un objetivo común. Una organización es un conjunto de cargos con reglas y normas de comportamiento que han de respetar todos sus miembros, y así generar el medio que permite la acción de una empresa. La organización es el acto de disponer y coordinar los recursos disponibles (materiales, humanos y financieros). Funciona mediante normas y bases de datos que han sido dispuestas para estos propósitos. (Javier, 2003)

2.4.3. Dirección

- Dirigir implica mandar, influir y motivar a los empleados para que realicen tareas esenciales. La relación y el tiempo son fundamentales para las actividades de la dirección.
- La dirección debe de saber cómo es el comportamiento de la gente como individuos y cuando están en grupos y entender la forma en cómo operan los diferentes tipos de estructura.
- La dirección es aquel elemento de la administración en el que se logra la realización efectiva de todo lo planeado por medio de la autoridad del administrador, ejercida a base de decisiones, ya sea tomadas directamente o delegando dicha autoridad, y se vigila de manera simultánea que se cumplan en la forma adecuada todas las órdenes emitidas.

Este es el punto central y más importante de la administración, pero quizá en el que existe mayor número de discrepancias, aunque éstas sean accidentales. Así, por ejemplo, unos llaman a este elemento actuación, otra ejecución. Terry define la actuación como "hacer que todos los miembros del grupo se propongan lograr el objetivo, de acuerdo con los planes y la organización, hechos por el jefe administrativo" (Reyes Ponce A. , Administración Moderna, 1994)

Por su parte, Koontz y O'Donnell adoptan el término dirección, definiendo ésta como "la función ejecutiva de guiar y vigilar a los subordinados" (Koontz & O'Donnell, 1972)

Fayol define la dirección indirectamente al señalar: "Una vez constituido el grupo social, se trata de hacerlo funcionar: tal es la misión de la dirección, que consiste para cada jefe en obtener los máximos resultados posibles de los elementos que componen su unidad, en interés de la empresa". (Reyes Ponce A. , Administración Moderna, 1994)

2.4.4. Control

El control es función administrativa por medio de la cual se evalúa el rendimiento. Para Robbins el control puede definirse como "el proceso de regular actividades que aseguren que se están cumpliendo como fueron planificadas y corrigiendo cualquier desviación significativa" (Robbins, 1996, pág. 654)

Sin embargo Stoner lo define de la siguiente manera: "El control administrativo es el proceso que permite garantizar que las actividades reales se ajusten a las actividades proyectadas" (Stoner, 1996, pág. 610)

Mientras que para Fayol, citado por Melinkoff el control "Consiste en verificar si todo se realiza conforme al programa adoptado, a las órdenes impartidas y a los principios administrativos...Tiene la finalidad de señalar las faltas y los errores a fin de que se pueda repararlos y evitar su repetición". (Meliknoff, 1990, pág. 62). Analizando todas las definiciones citadas notamos que el control posee ciertos elementos que son básicos o esenciales:

- En primer lugar, se debe llevar a cabo un proceso de supervisión de las actividades realizadas.
- En segundo lugar, deben existir estándares o patrones establecidos para determinar posibles desviaciones de los resultados.
- En un tercer lugar, el control permite la corrección de errores, de posibles desviaciones en los resultados o en las actividades realizadas.
- Y en último lugar, a través del proceso de control se debe planificar las actividades y objetivos a realizar, después de haber hecho las correcciones necesarias.

En conclusión podemos definir el control como función que permite la supervisión y comparación de resultados obtenidos contra los resultados esperados originalmente, asegurando además que la acción dirigida se esté llevando a cabo de acuerdo con los planes de la organización y dentro de los límites de la estructura organizacional (Terry & Flanklin, 1999)

2.5. Ley

Una Ley es una regla, norma a seguir, la cual tiene poder jurídico el cual es conferido por la autoridad gubernamental a cargo. Por supuesto, no directamente el Gobernante, sino la parte del gobierno que legisla del Congreso Nacional.

Las leyes regulan todo lo relacionado al estilo de vida que una determinada tasa de población pueda experimentar, para mantener un estado cívico en un país es necesaria la creación de una constitución que contempla leyes generalizadas de respeto y consideración en el país. (Pérez Porto & Gardey, 2009)

2.5.1. Principales características de la ley

Coercitividad.- Las leyes son coercitivas, esto es, que son aplicadas a la fuerza. Si bien no toda las leyes son coercitivas, la gran mayoría sí, sobre todo las positivas y expedidas por autoridades con poder público; las normas no coercitivas son las morales, las cuales requieren voluntad de la persona para ser aplicadas y si no quiere hacerlo no existe forma de ser forzado . (Ejemplode.com, 2014)

Generalidad.- Las leyes son para todas las personas, es claro que no son todas las personas del planeta, pero sí todas las que se encuentran en las entidades jurídicas que abarca, (su jurisdicción). Y esta jurisdicción se aplica por medio de disposiciones socio-políticas y sus respectivas divisiones:

1. Continentes
2. Países
3. Estados
4. Municipios
5. Pueblos, etc.

Las leyes les dicen a los individuos que es lo que no pueden hacer, por lo cual generalmente hacen lo que quieren en tanto y cuanto la ley no lo contradiga, en cambio las autoridades se ven sometidas a hacer lo que la ley les dice, y dependiendo de la política de cada país no pueden extralimitar sus funciones a la ley, pero existen países como Estados Unidos donde se aplica a criterio del juez o

puede salirse el juez de los parámetros de la ley y dictar resoluciones por su criterio personal o el de los jurados.

Abstracción.- Esto se refiere a que se aplica a personas en forma general o indeterminada, esto en tanto y cuanto se mantengan en la jurisdicción de la ley. Esto está también sujeto a las circunstancias y supuestos de cada ley o norma. (Ejemplode.com, 2014)

Impersonalidad.- Cuando nos referimos a la impersonalidad de una ley, debemos entender que las leyes no son creadas para juzgar a una persona en específico, pues de ser así se tendría que fincar una ley por cada habitante de la tierra, y de esta forma la ley perdería la cualidad de gobierno, universalidad y orden, para ser solo coerción particular. (Ejemplode.com, 2014)

Obligatoriedad.- La obligatoriedad implica la obligación de cada individuo de hacer u omitir lo que la ley le establece, incluso en muchos países se aplica el concepto “el desconocimiento de la ley no excluye de su aplicación”, a lo que podemos interpretar que si una persona desconoce que es provido robar por ley, no le quita la circunstancia de ser juzgado por la ley correspondiente por cometer el ilícito. (Ejemplode.com, 2014)

Justicia.- Aunque la justicia realiza más por el juzgador, quien debería meditar y entender las circunstancias, la ley tiene en muchos de los casos implícita la justicia (que en definición del jurista Ulpiano es “dar a cada quien lo que le corresponde”). Esto se aplica en forma implícita en la ley y puede o debe ser interpretada por el jurista correspondiente. (Ejemplode.com, 2014)

Contradicción.- Esta es una cualidad obvia, lógica en las leyes, pues generalmente tienen contradicciones con leyes superiores o resultan injustas a criterio de los jueces y magistrados. En este sentido se deben estudiar por colegios de doctos en derecho (Ministros, magistrados, jueces y autoridades), para que resuelvan estas contradicciones en favor del bien común. (Ejemplode.com, 2014)

Orden.- Las leyes tienen la característica de buscar el orden de convivencia, por lo cual se atenderán a criterios de mayoría (si no existe injusticia) o criterios sociales, para que se encuentre en circunstancias adecuadas para gobernar a la sociedad. (Ejemplode.com, 2014)

Ignorancia no es excusa: Nadie puede invocar su desconocimiento o ignorancia para dejar de cumplirla. (jurídica, 2015)

2.5.2. Jerarquía de ley

El ordenamiento jurídico guatemalteco tiene unas normas *sui generis* cuya naturaleza es única. Se trata de las normas denominadas “leyes constitucionales”. Las cuatro leyes constitucionales que tenemos en nuestro país son: 1) la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 2) la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; 3) la Ley de Orden Público y 4) la Ley de Emisión del Pensamiento. En el currículum universitario guatemalteco enseñan que estas normas tienen una jerarquía superior a las denominadas leyes ordinarias. El entendimiento común es que las leyes constitucionales están situadas jerárquicamente en una posición intermedia entre la Constitución y las leyes ordinarias. Hay algunas personas que van más allá, y dicen que las leyes constitucionales son parte de la Constitución y/o parte del denominado Bloque de Constitucionalidad. (Palmieri, 2018)

2.5.3. Leyes constitucionales

Para el Doctor Hans Kelsen las leyes de mayor jerarquía son las llamadas constitucionales, éstas se pueden explicar diciendo que son todas aquellas normas que desarrollan principios fundamentales y naturales que rigen a todo el ordenamiento jurídico, teniendo consigo la evocación del espíritu del hombre organizado en un Estado y la forma de actuar de éste frente a aquellos, enunciando principios universalmente aceptados y que se consideran normas principales o fundamentales.

Atendiendo al órgano creador, las leyes constitucionales en nuestro sistema jurídico, son hechas por un Órgano Legislativo temporal e independiente al resto

de los organismos permanentes del Estado, al que se le denomina en nuestra legislación como Asamblea Nacional Constituyente; éste ente jurídico creador, se le considera que lleva, al momento de hacer la Carta Magna y demás leyes constitucionales, el sentir legítimo de la población en general, por lo que es electo de forma directa por la misma, para crear cuerpos normativos que serán los fundamentos del sistema jurídico del Estado y rectora a la vez de las leyes posteriores o de menor jerarquía jurídica. (kelsen, pág. 3)

Las leyes constitucionales en Guatemala son:

La Constitución política de la república en la doctrina se establece como una de las leyes constitucionales, por cierto la más común de ellas, pues se identifica hasta con su nominación (Constitución Política), es decir, es la ley de mayor rango en unos sistemas jurídicos en general, en el caso específico de nuestra legislación guatemalteca la Constitución Política de la república de Guatemala contiene normas de carácter dogmático, orgánico y funcional. En el aspecto dogmático regula los principios y derechos considerados como derechos naturales del hombre, tales como protección a la vida, la libertad de emisión del pensamiento, la libertad de acción, de culto, igualdad de derechos y oportunidades, protección a la propiedad privada, de los bienes y del patrimonio en general, derecho al trabajo, educación, salud, deporte, etc. En lo orgánico contiene normas concernientes a la actividad del Estado para con los ciudadanos, sus deberes, su división de poderes y la interrelación de los mismos, la regulación de las entidades autónomas y semiautónomas en general de la organización estatal; por último el aspecto funcional o defensa de la misma Constitución, la que contiene normas que crean las instituciones de carácter garantista y se encuentra en un apartado, creando una serie de procedimientos jurídicos que le dan certeza y en caso fuese tratada de violentar en sus principios por una norma inferior, ésta será declarada nula de pleno derecho y restaurada inmediatamente su prevalecía y perpetuidad (ésta es una declaración denominada nula ipso jure). (De León Carpio, 1985, pág. 36)

Definición de constitución política

En cuanto a la nominación de Constitución Política, en otros sistemas jurídicos se le ha llamado: Ley Fundamental, Carta Magna, Ley Constitucional, Carta Fundamental, Carta Política. Para el extinto político guatemalteco, ex procurador de los derechos humanos, constitucionalista y ex presidente constitucional de la República de Guatemala, Ramiro de León Carpio, la Constitución Política es:

“El conjunto de normas jurídicas de carácter fundamental, que rige la organización y las relaciones entre los poderes públicos, fija los principios básicos del Derecho Público de un Estado y garantiza las libertades de los habitantes” (De León Carpio, 1985, pág. 36)

2.5.4. Leyes ordinarias

Leyes ordinarias Siguiendo con la teoría del doctor Hans Kelsen, en cuanto a la jerarquía normativa, luego de las normas constitucionales encontramos las leyes ordinarias, las cuales desarrollan y describen el contenido de aquéllas, las que contienen principios de orden constitucional. Éstas a diferencia de las primeras, en cuanto a su creación, las crea un organismo permanente y especializado del Estado, en el caso de Guatemala es el Congreso de la República, el cual emite leyes bajo el llamado proceso legislativo, que es un conjunto de pasos o etapas que se tienen que cumplir para que una iniciativa pase a ser proyecto de ley y éste a su vez se constituye en una Ley sancionada y vigente en el país, la cual tiene la característica de ser de cumplimiento obligatorio y de observancia general.

Como ejemplo, dentro del sistema jurídico guatemalteco existen, entre otras, las siguientes leyes ordinarias: Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89, Código Penal, Decreto 17-73; Código Procesal Penal, Decreto 51-92; Código Civil, Decreto Ley 106; Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto 107; Código de Trabajo, Decreto 1441; Código de Comercio, Decreto 2-70, Código Tributario, Decreto 6-91. etc. (Santiago, 2008)

2.5.5. Leyes reglamentarias

Son aquellas que amplían, esclarecen o detallan algún artículo o alguna ley que, por su contenido, requiere de una mayor explicación jurídica. Son leyes que, como su nombre lo dice, reglamentan los detalles finos de otras leyes, usualmente de artículos o fracciones de artículos de la constitución. Se crean cuando la ley dice explícitamente que uno se refiera a la ley reglamentaria correspondiente para saber cómo se va a hacer algo, o cuando es necesario especificar, que la ley ordena en una sola línea, esto evita problemas de interpretación y habilita a las autoridades para que cumplan con ese mandato.

Acuerdos Gubernativos creados por el Presidente de la República de Guatemala, Instituciones Autónomas y Descentralizadas, Ley de tránsito, Ley del IVA y Ley de ISR son leyes reglamentarias.

Dentro de la jerarquía normativa, las leyes reglamentarias ocupan el tercer lugar en escala descendente (según Hans Kelsen). Las normas reglamentarias tienen dos vertientes: Los reglamentos del ejecutivo y los reglamentos internos de una institución estatal.

En cuanto a los reglamentos del ejecutivo, la función reglamentaria ha sido depositada constitucionalmente en el Presidente de la República, por lo que es él quien los emite por medio de los diferentes ministerios de Estado y estos reglamentos tienen el fin de explicar y facilitar la aplicación de leyes ordinarias, ejemplo de ello lo encontramos en la Ley de la Policía Nacional Civil y su Reglamento; en la Ley y Reglamento de Timbres

Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolo, Decreto

32-92 del Congreso de la República y Acuerdo Gubernativo 737-92 del Ejecutivo.

En lo referente a los reglamentos internos de cada institución, estas son reglas o directrices que se decretan dentro de una institución estatal, con el fin de normar la estructura y las funciones que desarrollará la misma, ejemplo es el Congreso de la República ya que emite su propio Reglamento Interior. (Santiago, 2008)

2.5.6. Leyes individualizadas

Estas normas ocupan un lugar inferior de todas las leyes, porque su cobertura de influencia normativa se limita a personas en particular y de ellas se enuncian las siguientes: las sentencias emitidas por un órgano jurisdiccional; los contratos civiles, laborales y mercantiles; los laudos arbitrales de particulares, etc. Su nominación hace referencia a que sólo interesan a las personas en lo particular y no al conglomerado social, sean personas individuales o jurídicas, que contraten o litiguen individualmente. (Santiago, 2008)

2.6. Constitución Política de la República

Es la ley suprema de la República de Guatemala, en la cual se gobierna todo el Estado y las demás leyes. El Estado de Guatemala a través de la Constitución Política de la República de Guatemala tiene la obligación y la responsabilidad de velar por la protección y seguridad de sus habitantes, también tiene que garantizar la vida, libertad, justicia, el desarrollo y paz en cada uno de sus habitantes y lograr el bien común.

ARTICULO 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

ARTICULO 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

ARTICULO 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha

de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios.

La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.

ARTICULO 74. Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.

La educación impartida por el Estado es gratuita.

El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos.

La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente.

El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar.

ARTICULO 75. Alfabetización. La alfabetización se declara de urgencia nacional y es obligación social contribuir a ella. El Estado debe organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios.

ARTICULO 76. Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizada y regionalizada.

En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

ARTICULO 77. Obligaciones de los propietarios de empresas. Los propietarios de las empresas industriales, agrícolas, pecuarias y comerciales están obligados a

establecer y mantener, de acuerdo con la ley, escuelas, guarderías y centros culturales es para sus trabajadores y población escolar.

ARTICULO 78. Magisterio. El Estado promoverá la superación económica social y cultural del magisterio, incluyendo el derecho a la jubilación que haga posible su dignificación efectiva.

Los derechos adquiridos por el magisterio nacional tienen carácter de mínimos e irrenunciables. La ley regulará estas materias.

ARTICULO 79. Enseñanza agropecuaria. Se declara de interés nacional el estudio, aprendizaje, explotación, comercialización e industrialización agropecuaria. Se crea como entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la Escuela Nacional Central de Agricultura; debe organizar, dirigir y desarrollar los planes de estudio agropecuario y forestal de la Nación a nivel de enseñanza media; y se regirá por su propia ley orgánica, correspondiéndole una asignación no menor del cinco por ciento del presupuesto ordinario del Ministerio de Agricultura.

ARTICULO 80. Promoción de la ciencia y la tecnología. El Estado reconoce y promueve la ciencia y la tecnología como bases fundamentales del desarrollo nacional. La ley normará lo pertinente.

ARTICULO 81. Títulos y diplomas. Los títulos y diplomas cuya expedición corresponda al Estado, tiene plena validez legal. Los derechos adquiridos por el ejercicio de las profesionales acreditadas por dichos títulos, deben ser respetados y no podrán emitirse disposiciones de cualquier clase que los limiten o restrinjan. (Constituyente, 1985)

2.7. Ley de Educación Nacional

ARTICULO 1.Principios. La Educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Es un derecho inherente a la persona humana o una obligación del Estado.
- b) En el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
- c) Tener al educando como centro y sujeto de proceso educativo.
- d) Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- e) En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- f) Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico, y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
- g) Es un proceso científico, humanístico, dinámico, participativo y transformativo.

ARTICULO 2.Fines. Los fines de la Educación en Guatemala son los siguientes:

- a) Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
- b) Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.
- c) Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.

- d)** Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.
- e)** Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente en favor del hombre y la sociedad.
- f)** Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.
- g)** Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.
- h)** Fomentar en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.
- i)** Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficacia los cambios que la sociedad le presenta.
- j)** Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.
- k)** Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.
- l)** Promover la coeducación en todos los niveles educativos.
- m)** Promover y fomentar la educación sistemática del adulto.

ARTICULO 3. Definición. El Sistema Educativo Nacional es el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca.

ARTICULO 4. Características. Deberá ser un sistema participativo, regionalizado, descentralizado, y desconcentrado.

ARTICULO 5. Estructura. El Sistema Educativo Nacional se integra con los componentes siguientes:

- a) El Ministerio de Educación
- b) La Comunidad Educativa
- c) Los Centros Educativos.

ARTICULO 6. Integración. El Sistema Educativo Nacional se conforma con dos subsistemas:

- a) Subsistema de Educación Escolar
- b) Subsistema de Educación Extraescolar o Paralela.

ARTICULO 7. Función Fundamental. La Función Fundamental del Sistema Educativo es investigar, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso educativo a nivel nacional en sus diferentes modalidades.

ARTICULO 18. Integración. La Comunidad Educativa se integra por educandos, padres de familia, educadores y las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos.

ARTICULO 34. Obligaciones de los educandos: Son obligaciones de los educandos:

- a) Participar en el proceso educativo de manera activa, regular, y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran.
- b) Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que se derivan de la ejecución de esta ley.
- c) Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa.
- d) Preservar los bienes muebles e inmuebles del centro educativo.
- e) Corresponsabilizarse con su comunidad educativa, del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y el de su comunidad.
- f) Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa.

ARTICULO 35. Obligaciones de los padres de familia. Son obligaciones de los padres de familia:

- a) Ser orientadores, del proceso educativo de sus hijos.
- b) Enviar a sus hijos a los centros educativos respectivos de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- c) Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.
- d) Velar porque sus hijos cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley y en reglamentos internos de los centros educativos.
- e) Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.
- f) Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo.

g) Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos.

h) Coadyuvar al cumplimiento de esta ley.

ARTICULO 36. Obligaciones de los Educadores. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, las siguientes:

a) Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala.

b) Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad en torno a los valores éticos y morales de ésta última.

c) Participar activamente en el proceso educativo.

d) Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza.

e) Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica, social, política y cultural guatemalteca, para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional.

f) Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo.

g) Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica.

h) Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.

i) Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general.

j) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño.

k) Integrar comisiones internas en su establecimiento.

l) Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo.

m) Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos.

ARTICULO 37. Obligaciones de los Directores. Son obligaciones de los Directores de centros educativos las siguientes:

a) Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.

b) Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo en forma eficiente.

c) Asumir conjuntamente con el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación.

d) Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo.

e) Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.

f) Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales o extraoficiales que son de su competencia.

g) Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo.

h) Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en su centro educativo.

i) Apoyar y contribuir a la realización de las actividades culturales, sociales y deportivas de su establecimiento.

j) Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonal de la comunidad en general.

k) Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.

l) Promover acciones de actualización y capacitación técnico-pedagógicas y administrativas en coordinación con el personal docente.

m) Apoyar la organización de los trabajadores educativos a su cargo.

ARTICULO 39. Derechos de los educandos. Son derechos de los educandos:

a) El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.

b) Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalias.

c) Participar en todas las actividades de la comunidad educativa.

d) Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología adecuada.

e) Ser evaluados con objetividad y justicia.

f) Optar a una capacitación técnica alterna a la educación formal.

g) Recibir orientación integral.

h) Optar a becas, bolsas de estudio y otras prestaciones favorables.

i) Participar en actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales programadas en su comunidad educativa.

j) Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.

k) Tener derecho a la coeducación en todos los niveles.

l) Participar en programas de aprovechamiento educativo, recreativo, deportivo y cultural en tiempo libre y durante las vacaciones.

m) Ser inscritos en cualquier establecimiento educativo de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás ordenamientos legales.

ARTICULO 40. Derechos de los padres de familia. Son derechos de los padres de familia:

a) Optar a la educación que consideren más conveniente para sus hijos.

b) Organizarse como padres de familia.

c) Informarse de los planes, programas y contenidos, por medio de los cuales son educados sus hijos.

d) Ser informados con privacidad del avance del proceso educativo de sus hijos.

e) Exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos.

ARTICULO 41. Derechos de los educadores. Son derechos de los educadores:

a) Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente.

b) Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.

c) Organizarse libremente en asociaciones de educadores, sindicatos, cooperativas o en forma conveniente para el pleno ejercicio de sus derechos individuales colectivos para el estudio, mejoramiento protección de sus intereses económicos y sociales.

d) Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, en las leyes laborales del país, Constitución Política de la República de Guatemala y Convenios Internacionales.

e) Optar a cargos dentro del sistema educativo que mejoren su posición profesional, social y económica de acuerdo a sus méritos.

- f) Participar en actividades de recreación, culturales, sociales y deportivas.
- g) Gozar de beneficios económicos y sociales, implementados por el Estado.
- h) Optar a becas para su superación profesional.
- i) Ser estimulados en sus investigaciones científicas y producción literaria.
- j) Participar activamente por medio de organizaciones, en el estudio, discusión y aprobación de planes, programas y proyectos educativos.
- k) Participar en la planificación y desarrollo del proceso de alfabetización.
- l) Ser implementados de material didáctico.
- m) Gozar de inmovilidad en su cargo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio.
- n) Ser ubicado oficialmente en el nivel que le corresponde.
- o) Apelar ante las autoridades competentes en caso de inconformidad en su evaluación.

ARTICULO 42. Derechos de los Directores y Subdirectores. Son derechos de los directores y subdirectores:

- a) Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el Personal Docente.
- b) Ejercer la autoridad acorde al cargo que ostenta, para dirigir el centro educativo.

ARTICULO 103. Enseñanza Religiosa. La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. (Decreto, 1991)

CAPITULO III

Plan de Acción (Proyecto)

3. Aspectos generales

Universidad De San Carlos De Guatemala

Facultad de Humanidades

Sede: Asunción Mita Departamento de Jutiapa

Departamento de Pedagogía

Estudiante: Luis Alfredo Ruiz y Ruiz

Carné No. 201221715 **Teléfono:** 40808104

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa

Actividad: Estudio Profesional Supervisado –EPS-

Lugar de realización de E.P.S.

Institución: Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Trapiche Abajo

Dirección: Aldea Trapiche Abajo, Kilometro 153 carretera interamericana,
Asunción Mita, Jutiapa.

Encargado de la institución: Marian Medina

Cargo: Directora

Teléfono: 42111560

Horario de trabajo: De 7:00 a 12:30 hrs.

Municipio: Asunción Mita

Departamento: Jutiapa

3.1. Título

Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 dirigido a Director y Docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta, de aldea Trapiche Abajo, Asunción Mita; Jutiapa.

3.2. Problema

¿Cómo implementar un manual y capacitaciones para el conocimiento y aplicación de los artículos del 71 al 81 de la Constitución Política de la República y la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91?

3.3 Hipótesis-acción

Si se implementa un manual y capacitaciones para el conocimiento y aplicación de los artículos del 71 al 81 de la Constitución Política de la República y la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91, entonces se mejorará el conocimiento de dichas leyes y por ende el funcionamiento del centro escolar.

3.4 Ubicación geográfica

Escuela Oficial Rural Mixta aldea Trapiche Abajo, Asunción Mita, Jutiapa.

3.5 Unidad ejecutora

Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.6. Justificación

En la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Trapiche Abajo del municipio de Asunción Mita, existen diversas debilidades o problemas que le afectan. El principal problema detectado a través del diagnóstico, es que carece de información sobre la aplicación de reglamentos y leyes educativas, de lo cual los maestros desconocen dichos contenidos sobre la legislación educativa y de cómo actuar en problemas o situaciones que se presentan en la escuela mencionada, para poder resolverlas acorde a las leyes y acuerdos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

3.7. Descripción de la intervención

La intervención se realizará ya que, el diagnóstico realizado en las instalaciones de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Trapiche Abajo, municipio de Asunción Mita del departamento de Jutiapa, se identificaron ciertas carencia entre ellas que

los docentes no tienen gran conocimiento del manejo de las leyes más comunes. Por lo tanto es necesario educar a los docentes, sobre la importancia de la aplicación de las leyes educativas, entonces por lo que se hace necesario elaborar una manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91.

3.8. Objetivos

3.8.1. General

Propiciar el mejoramiento administrativo y pedagógico en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo a las leyes y acuerdos establecidos por el MINEDUC.

3.8.2. Específicos

- ✓ Elaborar manual para la Interpretación de los artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y algunos artículos de la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91.
- ✓ Gestionar los medios adecuados para asegurar la efectiva participación de los docentes.
- ✓ Socializar el manual con directoras y docentes de las Escuelas Oficial Rural Mixta aldea Trapiche Abajo, San Gerónimo y Cola e Pava.

3.9. Metas

- ✓ Elaborar manual para la Interpretación de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y algunos de la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91.
- ✓ Preparar y utilizar el 100% de los materiales didácticos correspondientes para poder facilitar y mejorar la capacitación.
- ✓ Capacitar a 15 docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Trapiche Abajo, municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa.

3.10. Beneficiarios

3.10.1. **Directos:** Directores, docentes, alumnos y padres de familia.

3.10.2. **Indirectos:** Comunidad educativa.

3.11. Actividades

Objetivos	Actividades
<p>✓ Elaborar un Manual para la Interpretación de los artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y articulo de la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91</p> <p>✓ Fortalecer las necesidades académicas de los docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Trapiche Abajo, municipio de Asunción Mita, departamento de</p>	<p>✓ Seleccionar la información necesaria para la elaboración del manual.</p> <p>✓ Presentar el manual al asesor Lic. Neftali Palma Chinchilla.</p> <p>✓ Establecer fechas para llevar a cabo las inducciones con los docentes.</p> <p>✓ Gestionar un proyector para la presentación de la capacitación.</p> <p>✓ Alquilar el mobiliario para ejecutar la capacitación.</p> <p>✓ Invitar a un profesional para impartir capacitación sobre el conocimiento y aplicación de artículos de ley educativa esto con el fin de mejorar la administración y el proceso de enseñanza, aprendizaje del</p>

<p>Jutiapa. Acerca de la interpretación de los artículos de la ley educativa.</p> <p>✓ Socializar el manual con los docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Trapiche Abajo</p>	<p>establecimiento.</p> <p>✓ Socializar la sección cuarta de la Constitución Política de la República los once artículos del 71 al 81 lo concerniente a educación, con los docentes de las escuelas Oficiales Rurales Mixtas de las aldeas de Trapiche Abajo, San Gerónimo y Cola de Pava.</p> <p>✓ Socializar la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91, con los docentes de las escuelas Oficiales Rurales Mixtas de las aldeas de Trapiche Abajo, San Gerónimo y Cola de Pava.</p> <p>✓ Proporcionar almuerzo a los docentes capacitados y el profesional capacitador.</p>
---	---

3.12. Tiempo de realización

El tiempo requerido para la realización de este plan es de seis meses calendario, ver cronograma adjunto.

3.12.1. Cronograma

		Año 2018																														
No.	Actividad	Mes	Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio					Julio				
		Semana	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1	Determinar, ubicación del proyecto y presentación de plan para su presentación.	P	■	■	■																											
		E				■	■																									
2	Gestionar ante autoridades educativas para la elaboración del proyecto, entrevista con el Supervisor Educativo, Directores y Docentes.	P						■	■	■																						
		E											■	■	■																	
3	Elaborar un Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91.	P													■	■	■															
		E																	■	■												
4	Presentar el manual pedagógico en borrador para revisión de asesor.	P																		■	■	■										
		E																					■	■								
5	Invitar a un profesional para impartir capacitación sobre el conocimiento y aplicación de artículos de ley educativa esto con el fin de mejorar la administración y el proceso de enseñanza, aprendizaje del establecimiento.	P																					■	■	■							
		E																									■	■				

3.13. Técnicas metodológicas

- ✓ Observación
- ✓ Entrevista
- ✓ Diálogo
- ✓ Análisis documental
- ✓ Técnica expositiva

3.14. Recursos

3.14.1. Humanos

- ✓ Director
- ✓ Docente
- ✓ Supervisor Educativo
- ✓ Asesor
- ✓ Profesional
- ✓ Epesista

3.14.2 Materiales

- ✓ Equipo de computo
- ✓ USB
- ✓ Papel bond
- ✓ Fotocopiadora
- ✓ Cámara fotográfica
- ✓ Mobiliario
- ✓ Comida
- ✓ Bebida

3.15. Presupuesto

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	TOTAL
Solicitudes	7 notas	Q. 1.00	Q. 7.00
Sillas	20	Q. 2.00	Q. 40.00
Mesas	3	Q. 15.00	Q. 45.00
Manteles	8	Q. 5.00	Q. 40.00
Botes con Agua	25	Q. 4.00	Q. 100.00
Almuerzos	20	Q.50.00	Q. 1,000.00
Ley Educación Nacional	17	Q. 18.00	Q. 306.00
Alquiler de retroproyector	1	Q. 300.00	Q. 300.00
Levantado de texto	36 hojas	Q. 2.00	Q. 72.00
Impresiones	360 impresiones	Q. 0.50	Q. 180.00
Empastados	10	Q. 20.00	Q. 200.00
TOTAL			<u>Q. 2,290.00</u>

3.16. Responsables

- ✓ Epesista
- ✓ Asesor
- ✓ Director
- ✓ Capacitador

3.17. Evaluación

Para verificar el logro de objetivos del proyecto, se diseñó una lista de cotejo que permite evaluar todos los aspectos del plan de acción.

No.	Elementos del plan	SI	NO
1.	¿Es completa la personalización institucional del epesista?	X	
2.	¿El problema es priorizado en el diagnóstico?	X	
3.	La hipótesis acción es la que corresponde al problema priorizado?	X	
4.	¿La ubicación de la intervención es precisa?	X	
5.	¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X	
6.	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera alcanzar con la intervención?	X	
7.	¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	X	
8.	¿Los beneficiarios están bien identificados?	X	
9.	¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X	
10.	¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X	
11.	¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X	
12.	¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X	



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

**Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del
71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y
algunos artículos de la Ley de Educación Nacional
Decreto Legislativo 12-91**



Epesista Luis Alfredo Ruiz y Ruiz

Asesor: Lic. Neftalí Palma Chinchilla

Guatemala, agosto de 2018

Índice

Introducción	i
Objetivos	ii
1. UNIDAD I	
1.1 Administración	01
1.2 Administración educativa	04
1.3 Objetivas de la administración	06
1.4 Principios de la administrativos	08
1.5 Funciones administrativas	10
1.6 Faces de la administración	10
2. UNIDAD II	
2.1 Ley	15
2.2 Características de ley	15
2.3 Jerarquía de ley	17
2.4 Leyes constitucionales	17
2.5 Leyes ordinarias	19
2.6 Leyes reglamentarias	21
2.7 Leyes individualizadas	21
3. UNIDAD III	
3.1 Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala	23
3.2 Artículos de la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 e interpretación después de cada artículo citado.	28
4. Bibliografía	39

Introducción

El quehacer educativo debe fundamentarse en aspectos legales para hacerse eficiente y eficaz. En consecuencia, de lo anterior, se hace necesario que la legislación educativa sea lo más cercana, sino a lo perfecto por lo menos a lo ideal, para evitar ambigüedades y malos entendidos en las reglas que normen el accionar de cada uno de los sujetos del proceso educativo.

En Guatemala existen muchas leyes, acuerdos, reglamentos, circulares, etc., que norman el quehacer educativo, pero muchas de ellas fueron elaboradas y aprobadas desde hace muchos años, razón por lo cual ya no se ajustan a las demandas nacionales con la firma de los Acuerdos de Paz y la Reforma Educativa, ni a las demandas internacionales con los nuevos postulados de la UNESCO para la educación o para la misma globalización que, aunque rechazada, nos hace estar insertos en ella. De ahí la necesidad de actualizar dichas leyes, Acuerdos y reglamentos existentes, respaldando aquello que aún tiene validez, pero también modificando aquello que sea necesario. Ese es el objetivo del presente documento: evidenciar que, por lo menos hay algunas leyes de las muchas existentes en Guatemala, que merecen algunos cambios para actualizarlas y ponerlas a tono con la modernidad de la educación guatemalteca, objetivo que se traduce en presentar las posibles modificaciones para el Decreto 1485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional insertas en una ley más general como lo es el Decreto 12-91, Ley de educación Nacional. Eso sí, debe advertirse a los lectores que el presente documento es tan sólo una propuesta surgida del punto de vista magisterial, sin que por esto pierda la objetividad con respecto de lo que es justo para estar en consonancia con las leyes generales y particulares de nuestro país, es decir, un documento para discutir.

Objetivos

Objetivo general

- ✓ Aportar un documento pedagógico y capacitar para la Interpretación Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y algunos artículos de Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91, para los docentes de las escuelas Oficial Rural Mixta de las aldeas, “Trapiche Abajo, Cola de Pava y San Gerónimo” y así puedan ser aplicados en la solución de conflictos que se dan en el proceso educativo.

Objetivos específicos

- ✓ Socializar el Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91, con los directores y docentes de las escuelas Oficial Rural Mixta de las aldeas, “Trapiche Abajo, Cola de Pava y San Gerónimo”.
- ✓ Reconocer la importancia de aplicar las leyes para solucionar los problemas que se presenten en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Fortalecer a los docentes con el conocimiento de las leyes y acuerdos educativos nacionales para garantizar la calidad y pertinencia del servicio en todos los niveles educativos.

UNIDAD I

- **Administración**
- **Administración Educativa**
- **Objetivos de la Administración**
- **Principios de la Administrativos**
- **Funciones Administrativas**
- **Faces de la Administración**

Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91



1.2. Administración

La administración es la ciencia social que tiene por objeto el estudio de las organizaciones y la técnica encargada de la planificación, organización, integración, dirección y control de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, del conocimiento, etc.) de una organización, con el fin de obtener el máximo beneficio posible; este beneficio puede ser social, económico, dependiendo de los fines perseguidos por la organización. (Reyes Ponce A. , Administración Moderna, 1992, pág. 4)

La administración se da dondequiera que existe un organismo social, aunque lógicamente sea más necesaria cuanto mayor y más complejo sea este. El éxito de un organismo social depende, directa e indirectamente, de su buena administración y solo a través de esta, los elementos materiales, humanos, etc. con ese organismo cuenta.

Hemos asentado que la administración es una técnica para lograr la máxima eficiencia de las funciones sociales. Se deduce de ello que no hay, ni puede haber, administración fuera de una sociedad y al mismo tiempo que toda sociedad necesita de los medios técnicos de la administración para el eficaz desarrollo de sus funciones (Reyes Ponce A. , Administración Moderna, 1992).

1.3. Características de la administración

- **Universalidad.** El fenómeno administrativo se da donde quiera que existe un organismo social, es el proceso global toma de decisiones orientado a conseguir los objetivos organizativos de forma eficaz y eficiente, mediante la planificación, organización, integración de personal, dirección (liderazgo) y control (Reyes Ponce A. , Administración Moderna, 1992).

La administración es fundamental en nuestras actividades ya que a través de ella nos facilita en la realización de las actividades de nuestro diario vivir, el ser humano no puede vivir sin la aplicación de la administración ya que es una herramienta que utiliza para alcanzar sus metas y objetivos que se traza en la vida.

- **Especificidad.** Aunque la administración va siempre acompañada de otros fenómenos de índole distinta, el fenómeno administrativo es específico y distinto a los que acompaña. Se puede ser un magnífico ingeniero de producción y un pésimo administrador. La administración tiene características específicas que no nos permite confundirla con otra ciencia o técnica. (Reyes Ponce A. , Administración Moderna, 1992).

La administración es específica ya que no se puede confundir con otras ciencias y técnica, esta es de gran importancia porque la podemos relacionar con otras para alcanzar los objetivos.

- **Unidad temporal.** Aunque se distingan etapas, fases y elementos del fenómeno administrativo, éste es único y, por lo mismo, en todo momento de la vida de una empresa se están dando, en mayor o menor grado, todos o la mayor parte de los elementos administrativos. Así, al hacer los planes, no por eso se deja de mandar, de controlar, de organizar, etc. (Reyes Ponce A. , Administración Moderna, 1992).

De esta forma, la Unidad Temporal dentro de la Administración marca el hecho que dentro del ejercicio administrativo las diferentes etapas y elementos

no son excluyentes, y por el contrario funcionan de forma simultánea, dinámica, complementaria e interdependiente.

- **Unidad jerárquica.** Todos tienen carácter de jefes en un organismo social, participan en distintos grados y modalidades, de la misma administración. Así, en una empresa forman un solo cuerpo administrativo, desde el gerente general, hasta el último mayordomo. (Reyes Ponce A. , Administración Moderna, 1992)

La unidad jerárquica, muestra el rango de mando y la autoridad la cual se debe respetar, Se aplica en todos los niveles de un organismo formal, por ejemplo, presidentes, gerentes, supervisores, etc.

- **Valor instrumental.** La administración es un medio para alcanzar un fin, es decir, se utiliza en los organismos sociales para lograr en forma eficiente los objetivos establecidos.

Todo ser humano que desea alcanzar sus sueños o metas, debe de ejercer la administración como un medio para poder alcanzar los objetivos, si no empleamos la administración no podremos alcanzarlos los objetivos deseados.

- **Amplitud de ejercicio.** Se aplica en todos los niveles de un organismo formal, por ejemplo, presidentes, gerentes, supervisores, etc.

La administración se aplica a cada actividad que realicemos, se utiliza desde la casa hasta las grandes empresas exitosas.

2. **Interdisciplinarietàad.** La administración hace uso de los principios, procesos, procedimientos y métodos de otras ciencias que están relacionadas con la eficiencia en el trabajo. Está relacionada con matemáticas, estadística, derecho, economía, contabilidad, sociología, psicología, filosofía, antropología, ciencias políticas.

- **Flexibilidad.** Los principios y técnicas administrativas se pueden adaptar a las diferentes necesidades de la empresa o grupo social. (Quiñones, s.f.)

La Administración no debe basarse solo en la experiencia práctica que enunciaron los iniciadores de la Administración, sino que se deben realizar investigaciones para cada caso en particular y en un determinado momento; también plantean la enseñanza por medio de casos reales.

El administrador existe desde el momento en que comenzaron las organizaciones, aunque profesionalmente se ha destacado como una figura importante a partir de mediados del siglo XIX.

El administrador es toda persona que presta un servicio específico que surge de la mayor complejidad que se ha presentado en las organizaciones y de los problemas que derivan de ella: el servicio de coordinar. (Reyes Ponce A. , 1978)

Las funciones del administrador son variadas y complejas, y en todas ellas existen técnicas e instrumentos que le permiten lograr su objetivo, mediante el uso adecuado de estas para obtener la eficacia que es el fin que busca el administrador. En algunas ocasiones tiene que llevar a cabo todas las funciones y en otras se especializa en una de ellas.

Las instituciones educativas representan un lugar de trabajo y de desarrollo para el administrador, en las cuales puede desempeñar el puesto de director o rector, puede planificar el crecimiento y los cambios organizacionales, así como sistemas educativos y administrativos que apoyen el cumplimiento de los objetivos de las instituciones, también puede dirigir un área, departamento, o bien, puede ser profesor de administración. También debe diseñar aquellos sistemas, procedimientos, políticas, controles, etc., que permitan que la comunicación, toma de decisiones y el desempeño de las funciones individuales se dirijan al logro de los objetivos de la organización en forma integral. El administrador tiene como compromiso con la sociedad y consigo mismo el poder dar a otros lo que le dieron a él, ya sea trabajando en la universidad como profesor o en el trabajo al educar a otros. (Reyes Ponce A. , 1978)

1.3. Administración educativa

Lorenzo Guadamuz Sandoval, dice que la administración educativa se considera como “la habilidad aplicada al manejo de los recursos humanos, materiales y tecnológicos destinados al cumplimiento de los fines, objetivos y metas del sistema educativo; en tal sentido la administración educativa tiene su naturaleza, filosofía y características específicas, que la diferencian de cualquier otra clase de administración. Esto requiere de la aplicación de técnicas, métodos y procedimientos en correspondencia a las características y necesidades del sistema educativo”. (Sandoval Guadamuz, 1979, pág. 25)

La Administración Educativa tiene por objeto de estudio la organización educativa, en sus distintos niveles: primario, secundario, terciario y no formal. Cada nivel educativo posee características y requerimientos diferentes, en función de la edad y necesidades de las poblaciones que atiende. Cada nivel educativo exige a la organización educativa procesos de administración distintos, en el tanto sus responsabilidades, objetivos, metas son diversos y obedecen a las características propias de cada etapa de formación. El grado de autonomía del aprendiz, así como los contenidos del aprendizaje varían desde la infancia hasta la adultez, en el entendido de que cada etapa del proceso educativo articula un andamiaje que hace posible que las personas accedan a niveles superiores de educación, hasta alcanzar los niveles de especialización. Además, es importante considerar el aporte a nivel teórico, metodológico y técnico de las disciplinas que han contribuido a construir la teoría general sobre la organización educativa, como, por ejemplo: el Derecho, las Ciencias Políticas, la Administración Pública, la Administración Empresarial, La Teoría General de Sistemas, la Psicología, la Antropología y la Sociología, entre otras. (Gómez Dacal, Administracion Educativa, 1986)

La Administración educativa se ha interesado por investigar diversos aspectos adyacentes a su propio quehacer como la legislación, los actores sociales que conforman el proceso enseñanza-aprendizaje, la estructura del sistema educativo nacional, entre otros. Por esta razón, puede dar cuenta de estos en función de su propio objeto de estudio. (Gómez Dacal, Administracion Educativa, 1986)

La organización que existe en las instituciones educativas específicamente se denomina Organización Escolar, siendo la encargada de reunir todos los elementos que intervienen en la educación. Prevee y planifica todas las actividades escolares con el objeto de evitar la improvisación. La organización escolar no debe ser rígida, debe ser flexible y estimular la iniciativa tanto de maestros como de alumnos. Debe adaptarse a los cambios que puedan surgir en cada institución educativa y crear nuevas formas de organización y trabajo en las escuelas. Existen varios conceptos sobre la organización escolar, los cuales se mencionan: Aguayo, citado por Cardounel dice que “es el conjunto de disposiciones, factores y medios de acción que regulan la obra de la educación o un aspecto de la misma” (Lemus, 1975, pág. 40)

1.4. El docente administrador

El docente como administrador dentro y fuera del aula tiene diferentes matices .según Jean Piaget el rol del docente es básicamente guía y orientador de los aprendizajes. Que en este caso sería uno de los principales roles de tantos que se espera desarrolle el docente de hoy, debe ser un investigador por excelencia, indagando constantemente acerca de las nuevas tendencias en cuanto a educación se refiere, así como también investigar y nutrirse de nuevas experiencias que le permitan afrontar situaciones de cualquier índole que se presentan en su quehacer diario. Debe ser capaz de identificar y abordar desde su perspectiva, la problemática existente dentro de su entorno y a su alrededor, debe poseer un compromiso social ineludible como actor principal de esta sociedad, desarrollando su rol como interventor de la realidad y promotor de cambios sociales, ya que conoce la comunidad que rodea a la escuela y participa en su organización mediante proyectos de interés para los habitantes de la zona, buscando su desarrollo y el logro de objetivos educativos, todo esto adaptándose a la realidad del contexto y poniendo de manifiesto el principio de flexibilidad del currículo. Y esto abarca la capacidad del docente para promover la participación de los actores educativos que tiene en su entorno, llámense niños, niñas, padres, representantes, adultos significativos personal de la institución y la participación suya, coordinar estos talentos humanos y estimular la organización y coordinación de los mismos para favorecer el desarrollo de la comunidad, es este el gran responsable de incentivar y organizar la misma, Si

se quiere en gran parte el éxito de la triada Familia - Escuela - Comunidad, se le atribuye al docente de aula ya que posee habilidades, destrezas, actitudes, valores que le permiten lograr una efectiva integración de la triada antes descrita, además de servir de puente o enlace directo y efectivo entre el cuerpo directivo y la comunidad de padres y representantes. Dentro del aula el docente optimiza la utilización de los recursos materiales a fin de que cumplan con su utilidad, y los administra con el fin de que su buen uso perdure hasta el último día de clases para ser aprovechado por todos los estudiantes sin excepción, cabe mencionar dentro del uso adecuado de los recursos el docente es experto ya que este va a depender de los contenidos que esté desarrollando y las potencialidades de sus discentes. (Marchena, 2014)

1.5. Objetivo de la administración educativa

De acuerdo a las definiciones anteriores se pueden deducir los objetivos de la administración educativa, estos se resumen de la siguiente forma:

- ✓ Organizar, manejar y controlar los distintos elementos y recursos que intervienen en el desarrollo del proceso administrativo de la educación.
- ✓ Establecer una estructura organizativa que responda a los objetivos y a las condiciones materiales existentes, precisando las responsabilidades que correspondan a cada unidad de organización.
- ✓ Dominar los fundamentos científicos y técnicos que permitan adoptar las decisiones adecuadas en cada momento.
- ✓ Construir una educación nueva en el contexto de una nueva sociedad que responda a los intereses de las grandes mayorías.

Es objetivo primordial de toda Administración educativa eficiente el de facilitar el proceso de enseñanza -aprendizaje, mediante la maximización de los recursos de la institución; y para lograrlo se requiere de la realización de actividades que los especialistas y estudiosos han resumido en cinco tareas: establecer relaciones entre la escuela y la comunidad; desarrollar planes y programas de estudios; agrupar los alumnos; gestionar y administrar los recursos materiales, humanos, financieros; y establecer la organización y estructura institucional. (Blog: administración escolar, 2011)

Para lograr tal objetivo requiere de la realización de actividades, que los especialistas y estudiosos de la administración escolar han resumido en siete tareas.

- Relación entre la escuela y la comunidad.
- Desarrollo de planes y programas de estudio.
- Grupos de alumnos.
- Recursos materiales.
- Recursos humanos.
- Recursos financieros.
- Organización y estructura.

Relaciones entre la escuela y la comunidad

En su desarrollo, el proceso educativo no se limita a establecer la relación pedagógica educador-educando dentro del aula, sino que considera las relaciones que se originan entre todos los miembros de la comunidad educativa (educandos, educadores, empleados, autoridades escolares y padres de familia) quienes por la vía de una participación acorde con sus funciones y atribuciones enriquecen el proceso mismo en forma significativa.

Desarrollo de planes y programas de estudios

Esta tarea se refiere a las actividades que el personal docente y directivo realizan con los objetivos de:

- interpretar los lineamientos técnicos para el manejo de los programas de estudio.
- Controlar que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle vinculando la teoría con la práctica, considerando en todo momento el medio en que habita el alumno y en el que se ubica la escuela.
- Adoptar las estrategias más adecuadas para mejorar la aplicación de los programas de estudio de cada grado
- Discutir la aplicación de métodos, técnicas y procedimientos que permitan el logro de objetivos del plan y los programas de estudio.
- Establecer los procedimientos de evaluación del trabajo de alumnos y docentes.

(Maradiaga, 2011)

2.6. Principios administrativos

Las administraciones educativas están obligadas a ser responsables y sostenibles, es decir, deben contar con principios bien definidos y aplicables, pues las mismas sostienen un sin número de relaciones y su producto, los graduados o profesionales, serán su reflejo cuando se inserten laboralmente en la sociedad.

En la administración, existe cierto número de principios que están interrelacionados, tienen un valor de predicción y constituyen verdades fundamentales que explican las relaciones entre dos o más grupos de variables (Koontz & Wehrich, 1999, pág. 8)

Los principios administrativos se aplican considerando las condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales y materiales que prevalecen en determinada situación (Reyes Ponce A. , Principios de la Administración, 1979, pág. 7)

Varios autores abordan el tema referente a los principios básicos de la administración. Henry Fayol, se conoce como el primero en sistematizar el comportamiento gerencial y establece en su libro “Administración Industrial y Gerencial” los catorce principios de la administración. Por lo interesante que resulta la evidencia de los mismos en actividades con objetivos definidos se comentan a continuación:

1. División del trabajo: Todos los empleados de la empresa tienen distintas habilidades y en función de su nivel de experiencia en el puesto pueden considerarse desde especialistas hasta generalistas. La especialización incrementa sensiblemente la eficiencia y la productividad de la mano de obra aumentando la precisión y la velocidad en el desarrollo de las tareas. Este primer principio era aplicable tanto al personal de administración como al técnico y de gestión. (Fayol, 1917)

2. Autoridad y responsabilidad: Para que cualquier empresa u organización funcione, debe considerarse la autoridad que el equipo de dirección tiene para poder dar órdenes a sus empleados. Toda autoridad conlleva una responsabilidad. (Fayol, 1917)

3. La disciplina: Hablaba de disciplina como obediencia y respeto de los valores fundamentales. La buena conducta y las relaciones respetuosas eran la base sobre

la que se sustentaba la relación entre los empleados, los mandos y la dirección. (Fayol, 1917)

4. Unidad de mando: Este principio se refiere a la necesidad de que un empleado reciba órdenes de un solo mando y rinda cuentas de las actividades a esta misma persona. Si un empleado recibe órdenes de distintos mandos, puede llevar a confusión y conflictos. Gracias a este principio se podía establecer la responsabilidad sobre los errores más fácilmente. (Fayol, 1917)

5. Unidad de dirección: La unidad de dirección hace referencia a la unidad y el enfoque. Todas las actividades de los empleados se dirigen a un mismo objetivo, y, por tanto, deben estar recogidas y detalladas en un plan de acción. La dirección de la empresa es el máximo responsable del plan y debe supervisar el progreso de las tareas definidas y planificadas. En este principio toma especial relevancia la organización de equipos y la coordinación. (Fayol, 1917)

6. Subordinación del interés individual al general: En una empresa existen todo tipo de intereses, de hecho cada empleado tiene unos intereses particulares que en ningún caso deben prevalecer sobre el interés general de la empresa. El enfoque está dirigido a los objetivos de la empresa y no a los del individuo. Este principio se aplica en todos los niveles de la empresa y muy especialmente en la dirección. (Fayol, 1917)

7. Remuneración: La motivación y la productividad están estrechamente relacionadas. La remuneración debe ser la justa y suficiente para que los empleados mantengan un buen nivel de motivación y productividad en su puesto de trabajo. Fayol consideraba la existencia de dos tipos de remuneración, económica y la no económica, refiriéndose a los cumplidos, o la promoción dentro de la empresa. Se trataba de premiar o reconocer de algún modo los esfuerzos de los empleados. (Fayol, 1917)

8. Jerarquía: Debe establecerse una línea clara en cuanto a autoridad a lo largo de toda la jerarquía de la organización, desde los niveles más altos a los más bajos y justamente en este sentido. El organigrama de la empresa debe definir, sin ningún tipo de dudas, quién es el superior directo en cada nivel y para cada empleado, de forma que cada empleado pueda reportar la información a la persona adecuada. Fayol exige un respeto total a la autoridad. (Fayol, 1917)

9. Centralización: La autoridad necesaria para llevar a cabo el proceso de toma de decisiones debe estar equilibrada dentro de la empresa, sobre todo en organizaciones extensas. La centralización implica la concentración de la autoridad en la zona jerárquica más elevada, pero en algunos casos esa autoridad debe descentralizarse o delegarse, dada la estructura de la empresa. Para el correcto funcionamiento de la organización, se debe mantener en todo momento un buen equilibrio en cuanto a autoridad en todos los niveles jerárquicos. (Fayol, 1917)

10. Orden: Todos los empleados de la empresa deben disponer de los recursos adecuados para poder trabajar correctamente. Cada empleado debe ocupar el puesto más adecuado a sus capacidades. El orden es un factor clave en toda empresa, tanto a nivel social como físico, es decir, mantener el orden en cuanto a responsabilidades y en material, disponer de un ambiente de trabajo seguro, limpio y bien ordenado. (Fayol, 1917)

11. Equidad: Uno de los principios más importantes a mi parecer es el de la equidad. Fayol dispone que los empleados deben ser tratados con amabilidad y por igual. Los trabajadores deben estar en el lugar correcto dentro de la organización para poder ofrecer el máximo rendimiento y productividad. Cualquier superior debe tratar a sus subordinados de manera justa e imparcial. (Fayol, 1917)

12. Estabilidad: La elevada rotación de personal puede perjudicar sensiblemente el correcto funcionamiento de la empresa, a la vez que reduce el sentimiento de seguridad de los empleados. (Fayol, 1917)

13. Iniciativa: Fayol incentiva claramente la iniciativa de los empleados a la hora de llevar a cabo ciertas tareas. Los trabajadores deben gozar de flexibilidad para realizar los procedimientos propios de su puesto. Este principio recoge también la tolerancia que los superiores deben tener ante los errores que se puedan cometer. (Fayol, 1917)

14. Espíritu de cuerpo: Este principio promueve el trabajo en equipo, la colaboración, la participación y la unidad entre los empleados. El espíritu de cuerpo contribuye al desarrollo de la cultura de empresa y favorece la confianza entre todos los empleados y el entendimiento. (Fayol, 1917)

No cabe duda de que los principios administrativos relacionados, se aplican a actividades con objetivos definidos y evidencian que el proceso administrativo está presente en instituciones de carácter educacional. Indistintamente se asevera que la

administración constituye un proceso o ciclo en el que todas sus funciones se encuentran interrelacionadas, por lo que resulta necesario definir las que se aplican a actividades con objetivos determinados. (Virtual, s.f.)

1.7. Funciones administrativas

Una función administrativa es la realización de ciertas actividades o deberes al tiempo que se coordinan de manera eficaz y eficiente en conjunto con el trabajo de los demás.

La administración educativa eficiente mejora los procesos administrativos y gerenciales, eleva su calidad de gestión y satisface las necesidades y expectativas de los usuarios. En la actualidad, la administración educativa maneja planes, programas, proyectos, presupuestos, modelos, mapas, sistemas, estrategias, personal, docentes, alumnos, infra estructura, materiales, equipo, comunicaciones y otros, con lo cual tratan de asegurar el logro de los objetivos y la maximización de los resultados en las instituciones escolares.

Todos los precedentes aspectos representan tareas en su principio, que seguidamente se convierten en actividades, las cuales forman parte de alguna de las funciones o momentos de la Administración educativa; esto es que, la Administración educativa es un proceso, el cual que conformado por los momentos o funciones siguientes: planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución y control; los que son expuestos en un posterior acápite.

1.8. Fases administrativas

1.8.1. Planeación

"La planeación consiste en fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secuencia de operaciones para realizarlo, y la determinación de tiempos y números necesarios para su realización". (Reyes Ponce A. , Administracion Moderna, 1994, pág. 243)

La planificación constituye un paso fundamental en la administración educativa ya que es un proceso de previsión con el propósito orientado hacia el logro de objetivos. Es importante señalar que la planeación es una de las herramientas fundamentales en la organización del trabajo docente, pues permite establecer las metas que se

desea alcanzar a la hora de aplicar las actividades que se han diseñado para el o los educandos. El resultado de una buena planeación educativa es un desarrollo integral y una eficaz difusión de los aprendizajes funcionales para que cada niño pueda enfrentarse a su vida futura. (Gardey, 2008)

La planificación de una escuela no solo se basa en los procesos de enseñanza aprendizaje, debe de realizarse un diagnóstico de la institución, por lo que se realizara durante un año, basándose en todas las actividades que se llevaran a cabo, ya que la planeación es la primer fase para lograr los objetivos dela institución, ya que esta se emplea en todos los procesos y actividades que la escuela realiza, desde la inscripción, la planificación anual, delegaciones, actividades de recreación, contenidos de aprendizaje, evaluaciones, administración de ingresos económicos, fiestas cívicas y culturales, etc. Que de no ser planeadas no tendrán un buen desarrollo y no se lograra el objetivo deseado.

1.8.2. Organización

La organización es la distribución y disposición de los recursos organizacionales para alcanzar objetivos estratégicos. Esa distribución se refleja en la división del trabajo en unidades organizacionales, definición de líneas formales de autoridad y adopción de mecanismos para coordinar las diversas tareas organizacionales. (Administracion1, 2008)

Esta fase determina que tareas se realizaran, como se desarrollaran. Quien las ejecutara, quién depende de quién, y dónde serán tomadas las decisiones, ya que con anterioridad todo esto fue premeditado con anterioridad a través de la planeación. Una buena organización en las escuelas garantiza el éxito y logro de los objetivos planteados.

La organización es una importante función administrativa que sirve de base a la estrategia organizacional. La planeación define qué hacer, mientras que la organización determina como hacerlo. La estructura organizacional es una herramienta que el administrador debe utilizar para armonizar los recursos, de manera que las tareas se ejecuten siguiendo la estrategia establecida.

Una organización sólo existe cuando hay personas capaces de comunicarse y que están dispuestas a actuar conjuntamente para obtener un objetivo común. Una organización es un conjunto de cargos con reglas y normas de comportamiento que han de respetar todos sus miembros, y así generar el medio que permite la acción de una empresa. La organización es el acto de disponer y coordinar los recursos disponibles (materiales, humanos y financieros). Funciona mediante normas y bases de datos que han sido dispuestas para estos propósitos. (Javier, 2003)

1.8.3. Dirección

- Dirigir implica mandar, influir y motivar a los empleados para que realicen tareas esenciales. La relación y el tiempo son fundamentales para las actividades de la dirección.
- La dirección debe de saber cómo es el comportamiento de la gente como individuos y cuando están en grupos y entender la forma en cómo operan los diferentes tipos de estructura.
- La dirección es aquel elemento de la administración en el que se logra la realización efectiva de todo lo planeado por medio de la autoridad del administrador, ejercida a base de decisiones, ya sea tomadas directamente o delegando dicha autoridad, y se vigila de manera simultánea que se cumplan en la forma adecuada todas las órdenes emitidas.

Este es el punto central y más importante de la administración, pero quizá en el que existe mayor número de discrepancias, aunque éstas sean accidentales. Así, por ejemplo, unos llaman a este elemento actuación, otra ejecución. Terry define la actuación como "hacer que todos los miembros del grupo se propongan lograr el objetivo, de acuerdo con los planes y la organización, hechos por el jefe administrativo" (Reyes Ponce A. , Administracion Moderna, 1994)

Por su parte, Koontz y O'Donnell adoptan el término dirección, definiendo ésta como "la función ejecutiva de guiar y vigilar a los subordinados" (koontz & O'Donnell, 1972)

Fayol define la dirección indirectamente al señalar: "Una vez constituido el grupo social, se trata de hacerlo funcionar: tal es la misión de la dirección, la que consiste

para cada jefe en obtener los máximos resultados posibles de los elementos que componen su unidad, en interés de la empresa". (Reyes Ponce A. , Administracion Moderna, 1994)

1.8.4. Control

El control es la función administrativa por medio de la cual se evalúa el rendimiento. Para Robbins el control puede definirse como "el proceso de regular actividades que aseguren que se están cumpliendo como fueron planificadas y corrigiendo cualquier desviación significativa" (Robbins, 1996, pág. 654)

Sin embargo Stoner lo define de la siguiente manera: "El control administrativo es el proceso que permite garantizar que las actividades reales se ajusten a las actividades proyectadas" (Stoner, 1996, pág. 610)

Mientras que para Fayol, citado por Melinkoff el control "Consiste en verificar si todo se realiza conforme al programa adoptado, a las órdenes impartidas y a los principios administrativos...Tiene la finalidad de señalar las faltas y los errores a fin de que se pueda repararlos y evitar su repetición". (Meliknoff, 1990, pág. 62). Analizando todas las definiciones citadas notamos que el control posee ciertos elementos que son básicos o esenciales:

- En primer lugar, se debe llevar a cabo un proceso de supervisión de las actividades realizadas.
- En segundo lugar, deben existir estándares o patrones establecidos para determinar posibles desviaciones de los resultados.
- En un tercer lugar, el control permite la corrección de errores, de posibles desviaciones en los resultados o en las actividades realizadas.
- Y en último lugar, a través del proceso de control se debe planificar las actividades y objetivos a realizar, después de haber hecho las correcciones necesarias.

En conclusión podemos definir el control como la función que permite la supervisión y comparación de los resultados obtenidos contra los resultados esperados originalmente, asegurando además que la acción dirigida se esté llevando a cabo de

acuerdo con los planes de la organización y dentro de los límites de la estructura organizacional (Terry & Flanklin, 1999)

2. Ley

Una Ley es una regla, una norma que seguir, la cual tiene poder jurídico el cual es conferido por la autoridad gubernamental a cargo. Por supuesto, no directamente el Gobernante, sino la parte del gobierno que legisla del Congreso Nacional.

Las leyes regulan todo lo relacionado al estilo de vida que una determinada tasa de población pueda experimentar, para mantener un estado cívico en un país es necesaria la creación de una constitución que contempla leyes generalizadas de respeto y consideración en el país. (Pérez Porto & Gardey, 2009)

2.1. Principales características de la ley

Coercitividad.- Las leyes son coercitivas, esto es, que son aplicadas a la fuerza. Si bien no toda las leyes son coercitivas, la gran mayoría sí, sobre todo las positivas y expedidas por autoridades con poder público; las normas no coercitivas son las morales, las cuales requieren de la voluntad de la persona para ser aplicadas y si no quiere hacerlo no existe forma de ser forzado a hacerlo. (Ejemplode.com, 2014)

Generalidad.- Las leyes son para todas las personas, es claro que no son todas las personas del planeta, pero sí todas las que se encuentran en las entidades jurídicas que abarca, (su jurisdicción). Y esta jurisdicción se aplica por medio de disposiciones socio-políticas y sus respectivas divisiones:

- Continentes
- Países
- Estados
- Municipios
- Pueblos, etc.

Las leyes les dicen a los individuos que es lo que no pueden hacer, por lo cual generalmente hacen lo que quieran en tanto y cuanto la ley no lo contradiga, en cambio las autoridades se ven sometidas a hacer lo que la ley les dice, y

dependiendo de la política de cada país no pueden extralimitar sus funciones a la ley, pero existen países como Estados Unidos donde se aplica a criterio del juez o puede salirse el juez de los parámetros de la ley y dictar resoluciones por su criterio personal o el de los jurados.

Abstracción.- Esto se refiere a que se aplica a personas en forma general o indeterminada, esto en tanto y cuanto se mantengan en la jurisdicción de la ley. Esto está también sujeto a las circunstancias y supuestos de cada ley o norma. (Ejemplode.com, 2014)

Impersonalidad.- Cuando nos referimos a la impersonalidad de una ley, debemos entender que las leyes no son creadas para juzgar a una persona en específico, pues de ser así se tendría que fincar una ley por cada habitante de la tierra, y de esta forma la ley perdería la cualidad de gobierno, universalidad y orden, para ser solo coerción particular. (Ejemplode.com, 2014)

Obligatoriedad.- La obligatoriedad implica la obligación de cada individuo de hacer u omitir lo que la ley le establece, incluso en muchos países se aplica el concepto “el desconocimiento de la ley no excluye de su aplicación”, a lo que podemos interpretar que si una persona no sabe que no debe robar por ley, no le quita la circunstancia de ser juzgado por la ley correspondiente por cometer el ilícito. (Ejemplode.com, 2014)

Justicia.- Aunque la justicia realiza más por el juzgador, quien debería meditar y entender las circunstancias, la ley tiene en muchos de los casos implícita la justicia (que en definición del jurista Ulpiano es “dar a cada quien lo que le corresponde”). Esto se aplica en forma implícita en la ley y puede o debe ser interpretada por el jurista correspondiente. (Ejemplode.com, 2014)

Contradicción.- Esta es una cualidad obvia o lógica en las leyes, pues generalmente tienen contradicciones con leyes superiores o resultan injustas a criterio de los jueces y magistrados. En este sentido se deben estudiar por colegios de doctos en derecho (Ministros, magistrados, jueces y autoridades), para que resuelvan estas contradicciones en favor del bien común. (Ejemplode.com, 2014)

Orden.- Las leyes tienen la característica de buscar el orden de convivencia, por lo cual se atenderán a criterios de mayoría (si no existe injusticia) o criterios sociales, para que se encuentre en circunstancias adecuadas para gobernar a la sociedad. (Ejemplode.com, 2014)

Ignorancia no es excusa: Nadie puede invocar su desconocimiento o ignorancia para dejar de cumplirla. (jurídica, 2015)

2.2. Jerarquía de ley

El ordenamiento jurídico guatemalteco tiene unas normas *sui generis* cuya naturaleza es única. Se trata de las normas denominadas “leyes constitucionales”. Las cuatro leyes constitucionales que tenemos en nuestro país son: 1) la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 2) la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; 3) la Ley de Orden Público y 4) la Ley de Emisión del Pensamiento. En el currículum universitario guatemalteco enseñan que estas normas tienen una jerarquía superior a las denominadas leyes ordinarias. El entendimiento común es que las leyes constitucionales están situadas jerárquicamente en una posición intermedia entre la Constitución y las leyes ordinarias. Hay algunas personas que van más allá, y dicen que las leyes constitucionales son parte de la Constitución y/o parte del denominado Bloque de Constitucionalidad. (Palmieri, 2018)

2.3. Leyes constitucionales

Para el Doctor Hans Kelsen las leyes de mayor jerarquía son las llamadas constitucionales, éstas se pueden explicar diciendo que son todas aquellas normas que desarrollan principios fundamentales y naturales que rigen a todo el ordenamiento jurídico, teniendo consigo la evocación del espíritu del hombre organizado en un Estado y la forma de actuar de éste frente a aquellos, enunciando principios universalmente aceptados y que se consideran normas principales o fundamentales.

Atendiendo al órgano creador, las leyes constitucionales en nuestro sistema jurídico, son hechas por un Órgano Legislativo temporal e independiente al resto de los organismos permanentes del Estado, al que se le denomina en nuestra legislación como Asamblea Nacional Constituyente; éste ente jurídico creador, se le considera

que lleva, al momento de hacer la Carta Magna y demás leyes constitucionales, el sentir legítimo de la población en general, por lo que es electo de forma directa por la misma, para crear cuerpos normativos que serán los fundamentos del sistema jurídico del Estado y rectora a la vez de las leyes posteriores o de menor jerarquía jurídica. (Kelsen, pág. 3)

Las leyes constitucionales en Guatemala son:

La Constitución política de la república en la doctrina se establece como una de las leyes constitucionales, por cierto la más común de ellas, pues se identifica hasta con su nominación (Constitución Política), es decir, es la ley de mayor rango en unos sistemas jurídicos en general, en el caso específico de nuestra legislación guatemalteca la Constitución Política de la república de Guatemala contiene normas de carácter dogmático, orgánico y funcional. En el aspecto dogmático regula los principios y derechos considerados como derechos naturales del hombre, tales como protección a la vida, libertad de emisión del pensamiento, libertad de acción, de culto, igualdad de derechos y oportunidades, protección a la propiedad privada, de los bienes y del patrimonio en general, derecho al trabajo, educación, salud, deporte, etc. En lo orgánico contiene normas concernientes a la actividad del Estado para con los ciudadanos, sus deberes, su división de poderes y la interrelación de los mismos, la regulación de las entidades autónomas y semiautónomas y en general de la organización estatal; por último el aspecto funcional o de defensa de la misma Constitución, la que contiene normas que crean las instituciones de carácter garantista y se encuentra en un apartado, creando una serie de procedimientos jurídicos que le dan certeza y en caso fuese tratada de violentar en sus principios por una norma inferior, ésta será declarada nula de pleno derecho y restaurada inmediatamente su prelación y perpetuidad (ésta es una declaración denominada nula ipso jure). (De León Carpio, 1985, pág. 36)

Definición de constitución política

En cuanto a la nominación de Constitución Política, en otros sistemas jurídicos se le ha llamado: Ley Fundamental, Carta Magna, Ley Constitucional, Carta Fundamental,

Carta Política. Para el extinto político guatemalteco, ex procurador de los derechos humanos, constitucionalista y ex presidente constitucional de la República de Guatemala, Ramiro de León Carpio, la Constitución Política es:

“El conjunto de normas jurídicas de carácter fundamental, que rige la organización y las relaciones entre los poderes públicos, fija los principios básicos del Derecho Público de un Estado y garantiza las libertades de los habitantes” (De León Carpio, 1985, pág. 36)

2.4. Leyes ordinarias

Leyes ordinarias Siguiendo con la teoría del doctor Hans Kelsen, en cuanto a la jerarquía normativa, luego de las normas constitucionales encontramos las leyes ordinarias, las cuales desarrollan y describen el contenido de aquéllas, las que contienen principios de orden constitucional. Éstas a diferencia de las primeras, en cuanto a su creación, las crea un organismo permanente y especializado del Estado, en el caso de Guatemala es el Congreso de la República, el cual emite leyes bajo el llamado proceso legislativo, que es un conjunto de pasos o etapas que se tienen que cumplir para que una iniciativa pase a ser proyecto de ley y éste a su vez se constituye en una Ley sancionada y vigente en el país, la cual tiene la característica de ser de cumplimiento obligatorio y de observancia general.

Como ejemplo, dentro del sistema jurídico guatemalteco existen, entre otras, las siguientes leyes ordinarias: Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89, Código Penal, Decreto 17-73; Código Procesal Penal, Decreto 51-92; Código Civil, Decreto Ley 106; Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto 107; Código de Trabajo, Decreto 1441; Código de Comercio, Decreto 2-70, Código Tributario, Decreto 6-91. etc. (Santiago, 2008)

2.5. Leyes reglamentarias

Son aquellas que amplían, esclarecen o detallan algún artículo o alguna ley que, por su contenido, requiere de una mayor explicación jurídica. Son leyes que, como su nombre lo dice, reglamentan los detalles finos de otras leyes, usualmente de artículos o fracciones de artículos de la constitución. Se crean cuando la ley dice

explícitamente que uno se refiera a la ley reglamentaria correspondiente para saber cómo se va a hacer algo, o cuando es necesario especificar cómo se va a hacer algo que la ley ordena en una sola línea, esto evita problemas de interpretación y habilita a las autoridades para que cumplan con ese mandato.

Acuerdos Gubernativos creados por el Presidente de la República de Guatemala, Instituciones Autónomas y Descentralizadas, Ley de tránsito, Ley del IVA y Ley de ISR son leyes reglamentarias.

Dentro de la jerarquía normativa, las leyes reglamentarias ocupan el tercer lugar en escala descendente (según Hans Kelsen). Las normas reglamentarias tienen dos vertientes: Los reglamentos del ejecutivo y los reglamentos internos de una institución estatal.

En cuanto a los reglamentos del ejecutivo, la función reglamentaria ha sido depositada constitucionalmente en el Presidente de la República, por lo que es él quien los emite por medio de los diferentes ministerios de Estado y estos reglamentos tienen el fin de explicar y facilitar la aplicación de leyes ordinarias, ejemplo de ello lo encontramos en la Ley de la Policía Nacional Civil y su Reglamento; en la Ley y Reglamento de Timbres

Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolo, Decreto

32-92 del Congreso de la República y Acuerdo Gubernativo 737-92 del Ejecutivo.

En lo referente a los reglamentos internos de cada institución, estas son reglas o directrices que se decretan dentro de una institución estatal, con el fin de normar la estructura y las funciones que desarrollará la misma, ejemplo es el Congreso de la República ya que emite su propio Reglamento Interior. (Santiago, 2008)

2.6. Leyes individualizadas

Estas normas ocupan un lugar inferior de todas las leyes, porque su cobertura de influencia normativa se limita a personas en particular y de ellas se enuncian las siguientes: las sentencias emitidas por un órgano jurisdiccional; los contratos civiles, laborales y mercantiles; los laudos arbitrales de particulares, etc. Su nominación hace referencia a que sólo interesan a las personas en lo particular y no al conglomerado social, sean personas individuales o jurídicas, que contraten o litiguen individualmente. (Santiago, 2008)

UNIDAD III

- 4 Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala**

- 5 Artículos de la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 e interpretación**

Constitución Política de la República

ARTICULO 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

INTERPRETACIÓN: el Estado tiene la obligación de brindar la educación gratuita sin discriminación alguna, ya que es un derecho que todos los guatemaltecos tenemos, de acuerdo a las edades correspondientes. El docente tiene libertad de cátedra, sin obviar los lineamientos del CNB para mejorar la educación que debe ser una de las principales prioridades que el Estado debe tener para facilitar el funcionamiento y mantenimiento de centros educativos culturales y museos ya que a través de estos centros educativos permite alcanzar un mejor aprendizaje significativo para la vida.

ARTICULO 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

INTERPRETACIÓN: el fin primordial de la educación es el desarrollo integral de la persona, hacerla competente en esta sociedad para transformar su realidad y mejorar su calidad de vida, orientada a los saberes de formación social de los derechos humanos y de la constitución de la República.

ARTICULO 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a

llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios.

La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.

INTERPRETACIÓN: los padres de familia tienen la libertad y el derecho de optar por la educación de sus hijos, ya que hoy en día hay diversidad de centros educativos privados, con enseñanza religiosa según el credo o religión que profese, por el cual el Estado no discrimina su enseñanza de religión, solo están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio, estos centros privados están exentos de impuestos y arbitrios por ser una institución que presta un servicio educativo.

ARTICULO 74. Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.

La educación impartida por el Estado es gratuita.

El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos.

La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente.

El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar.

INTERPRETACIÓN: el Estado tiene la obligación de proporcionar la educación inicial y básica gratuita como un derecho que todos los guatemaltecos tenemos de acuerdo a la edad correspondiente que fija la ley de cursar cada nivel educativo, como también de proveer y promover becas y créditos educativos para los estudiantes que deseen continuar sus estudios ya que carecen de medios económicos para alcanzar

sus sueños de profesionalizarse para mejorar su educación humanística, científica, tecnológica y asimismo su calidad de vida.

ARTICULO 75. Alfabetización. La alfabetización se declara de urgencia nacional y es obligación social contribuir a ella. El Estado debe organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios.

INTERPRETACIÓN: el Estado debe de garantizar los medios y recursos para el desarrollo de la alfabetización que se declaró de urgencia nacional y es e obligación social contribuir en ella, debido a que un gran porcentaje de ciudadanos guatemaltecos no saben leer y escribir por qué no tuvieron la oportunidad de poder asistir a un centro educativo por diversas circunstancias, pero nunca es tarde para aprender y salir de la ignorancia, el que es el objetivo del Estado de Guatemala.

ARTICULO 76. Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizada y regionalizada.

En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

INTERPRETACIÓN: la administración del sistema educativo debe de prestar un servicio de calidad para mejorar los procesos a realizarse por lo tanto deberá ser descentralizada y regionalizada para prestar un excelente servicio.

El proceso de enseñanza aprendizaje debe de impartirse de acuerdo al idioma materno que se habla en la región, ya que nuestro país es multicultural y pluricultural donde se hablan 22 idiomas, de forma bilingüe se deberá de enseñar el idioma español castellano porque es el idioma materno de nuestro país.

ARTICULO 77. Obligaciones de los propietarios de empresas. Los propietarios de las empresas industriales, agrícolas, pecuarias y comerciales están obligados a establecer, mantener, de acuerdo con la ley, escuelas, guarderías y centros culturales para sus trabajadores y población escolar.

INTERPRETACIÓN: todo propietario de las empresas agrícolas, pecuarias y comerciales tiene la obligación a mantener, establecer escuelas, guarderías, centros culturales de acuerdo como lo estipula la ley, para el beneficio de sus empleados, familia, para mejorar el desarrollo, calidad de vida, de sus trabajadores.

ARTICULO 78. Magisterio. El Estado promoverá la superación económica social y cultural del magisterio, incluyendo el derecho a la jubilación que haga posible su dignificación efectiva.

Los derechos adquiridos por el magisterio nacional tienen carácter de mínimos e irrenunciables. La ley regulará estas materias.

INTERPRETACIÓN: los derechos del magisterio tienen carácter de mínimos e irrenunciables ya que todos los beneficios están estipulados en la Ley de Educación Nacional lo cual garantiza que se deben cumplir como lo señala la legislación

ARTICULO 79. Enseñanza agropecuaria. Se declara de interés nacional el estudio, aprendizaje, explotación, comercialización e industrialización agropecuaria. Se crea como entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la Escuela Nacional Central de Agricultura; debe organizar, dirigir y desarrollar los planes de estudio agropecuario y forestal de la Nación a nivel de enseñanza media; y se regirá por su propia ley orgánica, correspondiéndole una asignación no menor del cinco por ciento del presupuesto ordinario del Ministerio de Agricultura.

ARTICULO 80. Promoción de la ciencia y la tecnología. El Estado reconoce y promueve la ciencia y la tecnología como bases fundamentales del desarrollo nacional. La ley normará lo pertinente.

INTERPRETACIÓN: en nuestro país vemos que no hay suficiente capacidad científica y tecnológica, sin embargo, es satisfactorio contar con distinguidos profesionales que, con sus investigaciones, han colaborado en el desarrollo tecnológico del país y beneficiado a todos los guatemaltecos, quienes se han hecho

merecedores de una gran cantidad de premios y reconocimientos dentro y fuera de Guatemala, por sus méritos y aportes al desarrollo nacional.

ARTICULO 81. Títulos y diplomas. Los títulos y diplomas cuya expedición corresponda al Estado, tiene plena validez legal. Los derechos adquiridos por el ejercicio de las profesiones acreditadas por dichos títulos, deben ser respetados y no podrán emitirse disposiciones de cualquier clase que los limiten o restrinjan.

INTERPRETACIÓN: la validez de los estudios realizados en centro educativos del sistema, se acredita por medio de certificados, que cada establecimiento extienda y que avala la autoridad correspondiente del Ministerio de Educación después de haberse cumpliendo con los planes y programas de estudios autorizados.

Ley de Educación Nacional

ARTICULO 1.Principios. La Educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Es un derecho inherente a la persona humana o una obligación del Estado.
- b) En el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
- c) Tener al educando como centro y sujeto de proceso educativo.
- d) Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- e) En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- f) Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico, y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
- g) Es un proceso científico, humanístico, dinámico, participativo y transformativo.

INTERPRETACIÓN: por los motivos expuestos, la educación es un derecho humano que debe ser accesible a todas las personas, sin discriminación alguna, por lo tanto,

los Estados deben reunir sus esfuerzos en la educación primaria para hacer las escuelas accesibles y gratuitas para todos los niños, permitiéndoles así aprender a leer y escribir.

Como lo aplico: ninguna institución educativa pública tiene el derecho de negar la educación a los niños, aun cuando los reglamentos internos de las escuelas indiquen que no se permitan el ingreso de alumnos que no lleven uniforme escolar, que serán expulsados por conflictos y faltas de respeto a los docentes y compañeros alumnos etc.

ARTICULO 2.Fines. Los fines de la Educación en Guatemala son los siguientes:

a) Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.

b) Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.

c) Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.

d) Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.

e) Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente en favor del hombre y la sociedad.

f) Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.



g) Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.

h) Fomentar en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden, cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.

i) Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficacia los cambios que la sociedad le presenta.

j) Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.

k) Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.

l) Promover la coeducación en todos los niveles educativos.

m) Promover y fomentar la educación sistemática del adulto.

INTERPRETACIÓN: a educación es, un aprendizaje necesario que permite a las personas desarrollar su personalidad e identidad, así como sus capacidades físicas e intelectuales que le permitirán desarrollar para afrontarse a una sociedad moderna.

Como lo aplico: el docente debe de formar al alumno apegado al currículo CNB, para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje, y poder desarrollar sus habilidades, responsabilidades, virtudes, capacidades, principios y conocimientos, que harán una persona exitosa en nuestra sociedad.

ARTICULO 3.Definición. El Sistema Educativo Nacional es el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca.

INTERPRETACIÓN: el sistema educativo nacional, es una **estructura** formada por diversos componentes que permiten educar a la población.

ARTICULO 4. Características. Deberá ser un sistema participativo, regionalizado, descentralizado, y desconcentrado.

INTERPRETACIÓN: una de las características es que debe de existir tiempo, espacio, límites, influencia de factores internos y externos

ARTICULO 5. Estructura. El Sistema Educativo Nacional se integra con los componentes siguientes:

- a) El Ministerio de Educación
- b) La Comunidad Educativa
- c) Los Centros Educativos.

INTERPETACION: el sistema educativo nacional está estructurado con la indicación y guía de la Constitución Política de la República y la legislación vigente, en estos se encuentran definidas y otorgadas las responsabilidades y funciones educativas, para una serie de entidades públicas.

ARTICULO 6. Integración. El Sistema Educativo Nacional se conforma con dos subsistemas:

- a) Subsistema de Educación Escolar
- b) Subsistema de Educación Extraescolar o Paralela.

INTERPRETACIÓN: el subsistema de educación escolar es para la realización del proceso educativo, en los establecimientos escolares, que están organizados en niveles, ciclos, grados y etapas, con programas estructurados para hacer efectivos los fines de la educación nacional. El subsistema de educación extra-escolar o paralela, es una forma de realización del proceso educativo, que el Estado y las instituciones proporcionan a la población que ha estado excluida o no ha tenido acceso a la educación escolar y a las que habiéndola tenido desea ampliarlas.

ARTICULO 7. Función Fundamental. La Función Fundamental del Sistema Educativo es investigar, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso educativo a nivel nacional en sus diferentes modalidades.

INTERPRETACIÓN: la función fundamental es lograr que la educación y sus procesos faciliten los medios para mejorar la calidad educativa nacional.

ARTICULO 18. Integración. La Comunidad Educativa se integra por educandos, padres de familia, educadores y las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos.

INTERPRETACIÓN: La Comunidad Educativa es una necesidad para el desarrollo local y regional de los centros educativos, buscando el buen funcionamiento y desarrollo del establecimiento, interno y externo.

ARTICULO 34. Obligaciones de los educandos: Son obligaciones de los educandos:

- a) Participar en el proceso educativo de manera activa, regular, y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran.
- b) Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que se derivan de la ejecución de esta ley.
- c) Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa.
- d) Preservar los bienes muebles e inmuebles del centro educativo.
- e) Corresponsabilizarse con su comunidad educativa, del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y el de su comunidad.
- f) Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa.

INTERPRETACIÓN: los alumnos tienen la obligación de asistir a clases, de participar en el proceso de su formación de todas las actividades que se desarrollen en la

institución educativa y fuera de ella, para enriquecer sus conocimientos del saber, cumplir con el reglamento interno del salón e institución educativa, de cuidar de la institución y mobiliario que utilicen, de respetar y mostrar los valores aprendidos en la institución.

Como lo aplico: el docente debe de castigar o sancionar la falta, en base al reglamento dependiendo la sanción cometida, a criterio de él, ya que todo centro educativo tiene su reglamento interno o apegarse a las leyes educativas.

ARTICULO 35. Obligaciones de los padres de familia. Son obligaciones de los padres de familia:

- a) Ser orientadores, del proceso educativo de sus hijos.
- b) Enviar a sus hijos a los centros educativos respectivos de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- c) Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.
- d) Velar porque sus hijos cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley y en reglamentos internos de los centros educativos.
- e) Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.
- f) Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo.
- g) Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos.
- h) Coadyuvar al cumplimiento de esta ley.

INTERPRETACIÓN: los padres son los responsables de velar por la educación de sus hijos, por lo tanto tienen el deber de enviar a sus hijos a un centro educativo, como de brindar a sus hijos el apoyo, facilitar el proceso educativo y colaborar con la comunidad educativa.

Como lo aplico: como docente debe de convocar a los padres de familia a una reunión donde se le deberá exponer las obligaciones de los alumnos, padres de familia y docentes, ya que la mayoría de padres de familia o encargados de los alumnos, desconocen de sus obligaciones, como de sus derechos, ya que un gran porcentaje no cumplen con las obligaciones y ponen de pretexto que desconoce de estos deberes.

ARTICULO 36. Obligaciones de los Educadores. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, las siguientes:

- a) Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala.
- b) Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad en torno a los valores éticos y morales.
- c) Participar activamente en el proceso educativo.
- d) Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza.
- e) Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica, social, política y cultural guatemalteca, para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional.
- f) Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo.
- g) Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica.
- h) Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.
- i) Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general.
- j) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño.
- k) Integrar comisiones internas en su establecimiento.

l) Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo.

m) Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos.

INTERPRETACIÓN: el docente es el encargado de la formación del alumno de hacerlo competente para transformar su realidad para enfrentar las sociedad moderna, como de cumplir los reglamentos internos del establecimiento y las leyes educativas.

Como lo aplico: el director debe de velar por el proceso que el docente realiza en la formación del alumno, como el respeto de los reglamentos establecidos por la institución y artículos que las leyes de carácter educativo lo establecen, de capacitarse periódicamente.

ARTICULO 37. Obligaciones de los Directores. Son obligaciones de los Directores de centros educativos las siguientes:

a) Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.

b) Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo en forma eficiente.

c) Asumir conjuntamente con el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación.

d) Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo.

e) Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.

f) Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales o extraoficiales que son de su competencia.

- g) Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo.
- h) Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en su centro educativo.
- i) Apoyar y contribuir a la realización de las actividades culturales, sociales y deportivas de su establecimiento.
- j) Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonal de la comunidad en general.
- k) Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- l) Promover acciones de actualización y capacitación técnico-pedagógicas y administrativas en coordinación con el personal docente.
- m) Apoyar la organización de los trabajadores educativos a su cargo.

INTERPRETACIÓN: los directores son los responsables de guiar la enseñanza aprendizaje como de la administración de los establecimientos educativos, son los responsables de velar por el buen funcionamiento y desarrollo académico, actividades internas e internas del centro educativo como la formación y capacitación de sus docentes.

Como lo aplico: los directores deben de cumplir con todas sus obligaciones poner de su parte para el mejoramiento de la escuela, debe de seguir los pasos que le ley le indica como obligaciones de lo contrario será removidos o destituido como director por los supervisores educativos quienes son los supervisores educativos.

ARTICULO 39. Derechos de los educandos. Son derechos de los educandos:

- a) El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.
- b) Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalias.
- c) Participar en todas las actividades de la comunidad educativa.

- d) Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología adecuada.
- e) Ser evaluados con objetividad y justicia.
- f) Optar a una capacitación técnica alterna a la educación formal.
- g) Recibir orientación integral.
- h) Optar a becas, bolsas de estudio y otras prestaciones favorables.
- i) Participar en actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales programadas en su comunidad educativa.
- j) Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.
- k) Tener derecho a la coeducación en todos los niveles.
- l) Participar en programas de aprovechamiento educativo, recreativo, deportivo y cultural en tiempo libre y durante las vacaciones.
- m) Ser inscritos en cualquier establecimiento educativo de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás ordenamientos legales.

INTERPRETACIÓN: los alumnos tienen sus obligaciones como derechos los cuales los docentes deben de respetar y hacerlos valer, para mejorar su formación, estos permitirán que el alumno se sienta identificado y que es tomado en cuenta como ser humano capaz de desafiar las competencias y retos que se enfrentara en su formación académica.

Como lo aplico: los derechos de los alumnos no deben ser violados ya que como seres humanos tenemos muchos derechos tal desde la vida hasta el derecho a la educación y los procesos que conlleva a la formación como un buen ciudadano, estos derechos lo establece la constitución y esta ley, no importa que los reglamento internos de los centros educativos digan lo contrario, la constitución y las leyes tienen más jerarquía lo cual se cumplirá como lo explican los artículos que las conforman.

ARTICULO 40. Derechos de los padres de familia. Son derechos de los padres de familia:

- a) Optar a la educación que consideren más conveniente para sus hijos.
- b) Organizarse como padres de familia.
- c) Informarse de los planes, programas y contenidos, por medio de los cuales son educados sus hijos.
- d) Ser informados con privacidad del avance del proceso educativo de sus hijos.
- e) Exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos.

INTERPRETACIÓN: los padres de familia tienen el derecho de escoger la educación de sus hijos, de participar en las actividades que sean planificadas por docentes a padres de familia, reuniones escolares, de informarse periódicamente del desempeño de sus hijos.

Como lo aplico: los centros educativos no pueden negarle a los padres de familia las notas de evaluación ni el desempeño de sus hijos en el proceso de enseñanza aprendizaje, tienen la obligación de informar el proceso de desarrollo y progreso de sus hijos,

ARTICULO 41. Derechos de los educadores. Son derechos de los educadores:

- a) Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente.
- b) Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.
- c) Organizarse libremente en asociaciones de educadores, sindicatos, cooperativas o en forma conveniente para el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y para el estudio, mejoramiento y protección de sus intereses económicos y sociales.
- d) Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, en las

leyes laborales del país, Constitución Política de la República de Guatemala y Convenios Internacionales.

e) Optar a cargos dentro del sistema educativo que mejoren su posición profesional, social y económica de acuerdo a sus méritos.

f) Participar en actividades de recreación, culturales, sociales y deportivas.

g) Gozar de beneficios económicos y sociales, implementados por el Estado.

h) Optar a becas para su superación profesional.

i) Ser estimulados en sus investigaciones científicas y producción literaria.

j) Participar activamente por medio de organizaciones, en el estudio, discusión y aprobación de planes, programas y proyectos educativos.

k) Participar en la planificación y desarrollo del proceso de alfabetización.

l) Ser implementados de material didáctico.

m) Gozar de inmovilidad en su cargo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio.

n) Ser ubicado oficialmente en el nivel que le corresponde.

o) Apelar ante las autoridades competentes en caso de inconformidad en su evaluación.

INTERPRETACIÓN: los docentes tienen el derecho que la ley les ampara, de criterio docente, de participar en la planificación y ejecución de las actividades que se desarrollan en el establecimiento.

Como lo aplico: los docentes deben de gozar los derechos y beneficios que la ley les otorga, como de prestaciones, bonificaciones, jubilación, siempre y cuando cumplan con sus obligaciones y mandatos que la ley establecen en los artículos concernientes a educación y servicio.

ARTICULO 42. Derechos de los Directores y Subdirectores. Son derechos de los directores y subdirectores:

a) Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el Personal Docente.

b) Ejercer la autoridad acorde al cargo que ostenta, para dirigir el centro educativo.

INTERPRETACION: los directores tienen derecho que la ley otorga y la facultad de disponer con autoridad los medios y recursos del establecimiento y de tomar decisiones sobre los docentes que están bajo su cargo.

Como lo aplico: los derechos de los directores deben ser respetados con forme la ley lo indique, deben de respetar su jerarquía y cumplir sus órdenes.

ARTICULO 103. Enseñanza Religiosa. La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna.

INTERPRETACIÓN: la mayoría de los establecimientos oficiales obvian la enseñanza religiosa debido a que los estudiantes profesan diferentes creos y son pocos los docentes que enseñan educación religiosa porque ellos no profesan ningún creos.

Como lo aplico: los centros educativos deben de instruir la enseñanza religiosa para que el alumno conozca el poder y amor de Dios como nos creó y como se sacrificó por nosotros, como debemos de servir al prójimo y cumplir los mandamientos para vivir una vida llena de paz y amor.

Referencias Bibliográficas

- Blog: administración escolar. (2011). <http://www.monografias.com/trabajos93/la-administracion-educativa/la-administracion-educativa.shtml#ixzz5FuatA0FG>. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos93/la-administracion-educativa/la-administracion-educativa.shtml#ixzz5FuatA0FG>
- Blogspot.com. (2008). <http://cursoadministracion1.blogspot.com/2008/06/fases-del-proceso-administrativo.html>. Obtenido de <http://cursoadministracion1.blogspot.com/2008/06/fases-del-proceso-administrativo.html>
- Blogspot.com. (2008). <http://cursoadministracion1.blogspot.com/2008/06/fases-del-proceso-administrativo.html>. Obtenido de <http://cursoadministracion1.blogspot.com/2008/06/fases-del-proceso-administrativo.html>
- Blogspot.com. (2008). <http://cursoadministracion1.blogspot.com/2008/06/fases-del-proceso-administrativo.html>. Obtenido de <http://cursoadministracion1.blogspot.com/2008/06/fases-del-proceso-administrativo.html>
- CONCEPTODEDEFINICION.DE. (s.f.). <http://conceptodefinicion.de/ley/>. Obtenido de <http://conceptodefinicion.de/ley/>
- conceptodefinicion. (9 de noviembre de 2014). <http://conceptodefinicion.de/administracion/>. Obtenido de <http://conceptodefinicion.de/administracion/>
- Constituyente, A. N. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala.
- D. N.-9. (1991). *Ley de Educacion Nacional*.
- De León Carpio, R. (1985). *Análisis doctrinario de la Constitución de la república de Guatemala*. Guatemala.
- Ejemplode.com, R. (01 de 2014). http://www.ejemplode.com/68-derecho/3576-caracteristicas_de_la_ley.html. Obtenido de http://www.ejemplode.com/68-derecho/3576-caracteristicas_de_la_ley.html
- Fayol, H. (1917). *Administración Industrial y General* .
- Gardey, J. P. (2008). *Definición de planeación educativa* (<https://definicion.de/planeacion-educativa/>). Obtenido de <https://definicion.de/planeacion-educativa/>
- Gómez Dacal , G. (s.f.). *Bases para una dirección científica en la empres*. Molinillo 11 Burgos, España: Hijos de Santiago Rodríguez.
- Gómez Dacal, G. (1986). *Administracion Educativa*. Madrid España: ANAYA.

- <http://conceptodefinicion.de/administracion/>. (9 de noviembre de 2014). Obtenido de <http://conceptodefinicion.de/administracion/>.
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Administraci%C3%B3n>. (s.f.). Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Administraci%C3%B3n>: <https://es.wikipedia.org/wiki/Administraci%C3%B3n>
- Javier, C. C. (2003). *Proceso administrativo*.
- jurídica, E. (26 de junio de 2015). *Ley*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Ley&oldid=108945952>.
- kelsen, h. (s.f.). *Ob. Cti*.
- Koontz, & Weihrich. (1999). *Administración una perspectiva global*.
- koontz, H., & O'Donnell, C. (1972). *Curso de Administración Moderna*. México: McGraw-Hill.
- Lemus, L. A. (1975). *Administración, Dirección y Supervisión de Escuelas*. Buenos Aires: Kapelusz.
- Maradiaga, V. (20 de Julio de 2011). <http://administracionedu.blogspot.com/p/bibliografia.html>. Obtenido de <http://administracionedu.blogspot.com/p/bibliografia.html>
- Marchena, N. (02 de Diciembre de 2014). <https://es.slideshare.net/nilkka/el-docente-como-administrador-ensayo>. Obtenido de <https://es.slideshare.net/nilkka/el-docente-como-administrador-ensayo>
- Meliknoff, R. (1990). *Los procesos administrativos*. Caracas: Panapo.
- Municipal, O. M. (2005). *Programas de Fomento al Sector Municipal*. Asunción Mita, Jutiapa: INFOM/Programa de Fomento al Sector Municipal (FSM).
- Municipal, O. M. (2005). *Programa de fomento al sector municipal*. Asunción Mita, Jutiapa: INFOM/Programa de Fomento al Sector Municipal (FSM).
- Municipalidad de Asuncion Mita, J. (2016-2020). *Plan de Desarrollo Municipal*. Asunción Mita, Jutiapa: Municipalidad de Asunción Mita.
- Municipalidad de Asunción Mita, J. (2016-2020). *Plan de Desarrollo Municipal*. Asunción Mita, Jutiapa: Municipalidad de Asunción Mita.
- Municipalidad de Asuncion Mita, J. (2017). *Plan Operativo Anual (POA)*. Asuncion Mita, Jutiapa: Municipalidad de Asuncion Mita.
- Oficina de Tesorería Municipal. (2017). *Presupuesto Municipal*. Asuncion Mita, Jutiapa: Municipalidad de Asunción Mita.
- Oficina de Tesorería Municipal. (2017). *Presupuesto Municipal*. Asuncion Mita, Jutiapa: Municipalidad de Asunción Mita.
- Palmieri, L. (23 de Mayo de 2018). Jerarquía Normativa de las Leyes Constitucionales. *El Siglo*.
- PartesDel.com., E. d. (07 de febrero de 2018). <https://www.partesdel.com/manual.html>. Obtenido de <https://www.partesdel.com/manual.html>

- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2009). *Definición de ley*.
- (2017). *Plan de Desarrollo Municipal*. Asunción Mita, Jutiapa: Municipalidad de Asunción Mita.
- Prezi. (s.f.). <https://prezi.com/mcgpmfendcge/componentes-del-manual-de-funciones/>. Obtenido de <https://prezi.com/mcgpmfendcge/componentes-del-manual-de-funciones/>
- Quiñones, A. (s.f.). <https://www.monografias.com/trabajos93/administracion-proceso/administracion-proceso.shtml>. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos93/administracion-proceso/administracion-proceso.shtml>
- Reyes Ponce, A. (1978). *El Administrador de Empresas*. México: Alhambra Mexicana.
- Reyes Ponce, A. (1979). *Principios de la Administración*.
- Reyes Ponce, A. (1992). *Administración Moderna*. México: Limusa.
- Reyes Ponce, A. (1994). *Administración Moderna*. Mexico: Limusa. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos33/planeacion-administrativa/planeacion-administrativa.shtml#ixzz5GrDCHUOA>
- Robbins, S. (1996). *Fundamentos de administración*. México.
- Sandoval Guadamuz, L. (1979). *La Administración Educativa y su Relación con la Administración Pública*. San Pedro de Montes de Oca, San José de Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia.
- Santiago, B. E. (julio de 2008). http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7431.pdf. Obtenido de http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7431.pdf
- Significados.com. (16 de julio de 2018). <https://www.significados.com/manual/>. Obtenido de <https://www.significados.com/manual/>
- Stoner, J. (1996). *Administración*. México.
- Terry, G., & Flanklin, S. (1999). *Principios de administración*. México: Continental.
- Tesorería, O. M. (2017). *Presupuesto Municipal*. Asunción Mita, Jutiapa: Municipalidad de Asunción Mita.
- Virtual, e. E. (s.f.). <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1311/principios.html>. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1311/principios.html>
- Wikipedia.org. (28 de junio de 2018). <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Administraci%C3%B3n&oldid=108982575>. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Administraci%C3%B3n&oldid=108982575>.

CAPITULO IV

4. Ejecución y sistematización de la intervención.

A continuación, se especifican las actividades.

4.1 Actividades y resultados

No.	ACTIVIDADES	RESULTADOS
1.	Solicitar información en la municipalidad y centro educativo	Se obtuvo respuesta positiva por parte de autoridades municipales y educativas
2.	Solicitar permiso a director del centro educativo para la realización del proyecto	Autorización por parte de director del centro educativo.
3.	Elaborar el plan de diagnóstico	Se logró satisfactoriamente la elaboración del plan de diagnóstico.
4.	Entrevistar a Director y docentes del centro educativo.	Se efectuó una entrevista a director y docentes del centro educativo donde se logró obtener información acerca del establecimiento y se planteó el proyecto.
5.	Priorizar los problemas detectados	Se priorizaron los problemas de mayor a menor urgencia con el propósito de solucionar el más necesario, adecuado y viable.
6.	Gestionar la colaboración de los instrumentos para desarrollar la capacitación a la municipalidad.	Se logró la colaboración de los instrumentos para realizar la ejecución del proyecto.
7.	Gestionar apoyo del supervisor educativo de Agua Blanca que dará la capacitación	Se logró la colaboración por parte del supervisor quien tendrá a cargo capacitar los docentes de la escuela
8.	Diseñar la investigación bibliográfica en páginas de Internet y otras fuentes, para la	Elaborar el Manual con la información recabada.

elaboración del manual	
9. Seleccionar los contenidos del Manual Pedagógico.	Contenidos seleccionados y ordenados.
10. Reunir a los maestros para presentar el manual y proyecto a ejecutar.	Ratificar la aprobación del manual y proyecto.
11. Entregar el informe final.	Entregar el proyecto.

4.2. Productos y logros del proyecto

4.2.1 Producto	4.2.2 Logros
Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 dirigido a Director y Docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta, de aldea Trapiche Abajo, municipio de Asunción Mita; departamento de Jutiapa	<p>Se contribuyó con la elaboración del Manual sobre las leyes más comunes para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91.</p> <p>Se diseñó y entrego un manual para concientizar a los docentes de la importancia de la aplicación de las leyes educativas.</p> <p>Se socializo el Manual sobre las leyes para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 para la implementación y dar solución a los problemas que se presentan en el</p>

	proceso de enseñanza aprendizaje dirigido a docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Trapiche Abajo del municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa
--	---

4.3. Sistematización de la experiencia

4.3.1. Actores

- ✓ Municipalidad de Asunción Mita
- ✓ Escuela Oficial Rural Mixta aldea Trapiche Abajo
- ✓ Lic. Aníbal Ruano
- ✓ Licda. Ana Gloria Cruz Días
- ✓ Lic. Luis Antonio Espino Girón
- ✓ Estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Trapiche Abajo
- ✓ Epesista
- ✓ Asesor

4.3.2 Acciones

- ✓ Investigación del diagnóstico institucional
- ✓ Elaboración del proyecto de voluntariado “Reforestación en Finca La Gloria Atescatempa
- ✓ Plan del proyecto
- ✓ Fundamentación teórica
- ✓ Elaboración del aporte pedagógico (Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91)
- ✓ Ejecución, sistematización de la experiencia y evaluación

4.3.3 Resultados

- ✓ Proyecto de voluntariado “Reforestación en Finca La Gloria Atescatempa
- ✓ Socialización Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91
- ✓ Aporte pedagógico “Manual, sobre la interpretación de las leyes más usadas en la administración educativa dirigido a docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Trapiche Abajo, municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa.
- ✓ Informe de ejecución, sistematización de experiencias y evaluación.
- ✓ Informe final.

4.3.4 Complicaciones

- ✓ Falta de información institucional.
- ✓ Falta de orientación para desarrollar el aporte pedagógico.
- ✓ Falta de recursos económicos para el proyecto institucional.
- ✓ Falta de recursos económicos para el voluntariado
- ✓ Búsqueda de profesionales para docentes sobre el uso y manejo de leyes
- ✓ Gestión de recursos económicos para el aporte pedagógico.
- ✓ Falta de colaboración por parte del COCODE.
- ✓ Falta de comunicación del director y docentes.

4.3.5 Lecciones aprendidas (en lo académico, social, económico, político, profesional, etc.)

- ✓ **Proyecto de Voluntariado “Reforestación Finca La Gloria, Atescatempa.**

La satisfacción de ser capaces de gestionar los árboles de barbón, paraíso, etc. Y personas profesionales del medio ambiente y colaboradores para llevar a cabo el proyecto de reforestación, que beneficiara a todos los habitantes y al señor Octavio Adolfo Guevara Cabrera, dueño de la finca donde se ejecutó el proyecto, el cual se

comprometió a darle seguimiento al proyecto. Este proyecto nos permite ser parte de un cambio en la personalidad de los habitantes del municipio, sino también acercarnos a ellos para hacer reflexión en que debemos cuidar nuestro medio ambiente.

- ✓ Aporte pedagógico “Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91

El saber que somos capaces de una mejora educativa a través de impulsar capacitaciones, sobre las leyes más usadas en la administración educativa” con el fin principal de orientar a los docentes sobre el uso y aplicación de las leyes más comunes en el desarrollo de la administración educativa, lo cual se convierte en una estrategia pedagógica que facilite el proceso de enseñanza aprendizaje, logrando una calidad educativa.

Lo mejor es reconocer que gracias al apoyo de las autoridades educativas llevando a cabo proyectos que permiten mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, además contar con un manual pedagógico de beneficio para reducir los problemas de esta índole.

El día lunes 17 de abril de 2017, siendo las 8:30 a.m. me presente a la municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, con la secretaria del señor alcalde municipal Profesor Rubén Arturo Rodríguez Lima, en calidad de Epesista **Luis Alfredo Ruiz y Ruiz con número de carné 201221715,** de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, sede Asunción Mita departamento de Jutiapa para solicitar autorización y colaboración para realizar mi Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en esta municipalidad previo a optar el título en Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, comprendiendo las fases de diagnóstico institucional, plan de acción de la intervención, ejecución de proyecto y evaluación del proyecto, obteniendo una respuesta favorable, así mismo continúe

presentándome en los diferentes departamentos de la municipalidad y observando las condiciones del edificio municipal así como las actividades laborales del personal, también informándome de las diversas áreas para elegir la adecuada, asignándome en el área de recursos humanos para que me apoyaran en la solicitud de información acerca de la institución, aplicándola en el análisis contextual e institucional, al finalizar la información requerida en el análisis contextual e institucional, la última semana del mes de junio del presente año me dirigí a la Supervisión Educativa, de esta villa con el fin de solicitar la autorización de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Trapiche Abajo para poder realizar mi aporte pedagógico en dicho establecimiento, en el mes de agosto se realizó el diagnóstico y análisis institucional, detectando problemas y sus carencias, así como la priorización de problemas detectados, teniendo toda la información institucional y los problemas detectados, seleccioné la hipótesis-acción, dándome a implementar la fundamentación teórica, para el aporte pedagógico, en la primera semana del mes de agosto investigue y seleccioné las fuentes de información para redactar el modulo pedagógica, y el presupuesto para el proyecto, la segunda semana de septiembre presenté en borrador el modulo pedagógica al asesor para su validación, en la tercera semana se llevó a cabo la impresión de 15 ejemplares que serán entregados al personal docente, municipalidad y asesor, la cuarta semana de octubre se establecieron las fechas para llevar a cabo las capacitaciones con los docentes, la primera semana de octubre se invitó a un profesional de educación “supervisor educativo” para impartir capacitación sobre las leyes más usadas en la administración educativa, del centros educativo.

El día 10 de julio nos dirigimos a municipio de Atescatempa con el objetivo de llevar a cabo nuestro proyecto de voluntariado de Reforestación, en la Finca La Gloria, municipio de Atescatempa, departamento de Jutiapa, dicha actividad fue programada por la Facultad de Humanidades, y llevada a cabo por el asesor y Epesistas de Facultad de Humanidades en la siembra de 600 árboles por epesista en dicha finca.

El día miércoles 7 de febrero se llevó a cabo la Capacitación sobre los artículos 71 al 81 de la sección cuarta relacionado a la educación de la Constitución Política de la República, y la Ley de Educación Nacional, ya que favorecen a los centros

educativos de la aldea Trapiche Abajo, referente al manejo y conocimiento de ambas, dirigido al personal docente, con la ayuda del supervisor educativo del municipio de Agua Blanca, Lic. Luis Antonio Espino Girón. La capacitación para las 15 maestras dio inicio a las ocho de la mañana, se tomó un espacio de 20 minutos para un refrigerio y luego se procedió con la capacitación para terminar a las 12:15 minutos y en seguida se sirvió el almuerzo

La experiencia de la realización de mi ejercicio profesional Supervisado "EPS", me hizo tomar conciencia de orientar a los docentes fomentando valores y principios para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje y administración del establecimiento y así tomar la decisión más correcta a las situaciones que se presentaran en la comunidad educativa. Es una satisfacción el poder haber realizado este aporte pedagógico como una estrategia que facilite de gran manera el proceso de enseñanza aprendizaje.

CAPÍTULO V

5. Evaluación del proceso

5.1 Evaluación del diagnóstico



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad Humanidades
Sede, Asunción Mita, departamento de Jutiapa
Departamento de Pedagogía
Asesor: Lic. Neftalí Palma Chinchilla

Nombre del proyecto: “Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 dirigido a Director y Docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta, de aldea Trapiche Abajo, municipio de Asunción Mita; departamento de Jutiapa.”

Epesista: Luis Alfredo Ruiz y Ruiz **Carné:** 201221715

Instrumento del proceso de Evaluación

Lista de Cotejo de la Evaluación del Diagnóstico

No.	Criterio	SI	NO	Observaciones
1	¿El Diagnóstico fue elaborado de acuerdo con los lineamientos del EPS de la Facultad de Humanidades?	X		
2	¿Los objetivos del plan fueron apropiados?	X		
3	¿Las actividades programadas para desarrollar el diagnostico fueron suficientes?	X		
4	¿Las técnicas de investigación fueron aplicadas para realizar el diagnóstico?	X		
5	¿El tiempo determinado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		

6	¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución?	X		
7	¿Fue correcta la problematización de la institución?	X		
8	¿La hipótesis acción es apropiada al problema?	X		
9	¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?	X		

5.2 Evaluación de la fundamentación teórica



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad Humanidades
Sede, Asunción Mita, Departamento de Jutiapa
Departamento de Pedagogía
Asesor: Lic. Nefalí Palma Chinchilla

Nombre del proyecto: “Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 dirigido a Director y Docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta, de aldea Trapiche Abajo, municipio de Asunción Mita; departamento de Jutiapa.”

Epesista: Luis Alfredo Ruiz y Ruiz **Carné:** 201221715

Instrumento del proceso de Evaluación

Lista de Cotejo de la Evaluación de la Fundamentación Teórica

No.	Actividades/aspecto/elemento	SI	NO	Observaciones
1	¿Los contenidos presentados corresponden al tema en el problema?	X		
2	¿Los temas se han tratado de manera concreta con base a los autores que los han desarrollado en su momento?	X		
3	¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
4	¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar al tema?	X		
5	¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		

7	¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		
8	¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		
9	¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar la fundamentación teórica?	X		

5.3 Evaluación del plan de acción



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad Humanidades
Sede, Asunción Mita, departamento de Jutiapa
Departamento de Pedagogía
Asesor: Lic. Neftalí Palma Chinchilla

Nombre del proyecto: “Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91, dirigido a docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Trapiche Abajo, municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa.”

Epesista: Luis Alfredo Ruiz y Ruiz **Carné:** 201221715

Instrumento del proceso de Evaluación Lista de Cotejo de la Evaluación del Plan de Acción

No.	Criterio	Si	No	Observaciones
1	¿Es completa la información del Epesista?	X		
2	¿El problema es el más relevante en el diagnóstico?	X		
3	¿La hipótesis-acción es la que responde al problema?	X		
4	¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
5	¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		

6	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
7	¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		
8	¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	X		
9	¿Los beneficiarios están bien identificados?	X		
10	¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X		
11	¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		
12	¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		
13	¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
14	¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?	X		

5.4 Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad Humanidades
Sede, Asunción Mita, departamento de Jutiapa
Departamento de Pedagogía
Asesor: Lic. Neftalí Palma Chinchilla

Nombre del proyecto: “Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91, dirigido a docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Trapiche Abajo, municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa.”

Epesista: Luis Alfredo Ruiz y Ruiz **Carné:** 201221715

Instrumento del proceso de Evaluación Lista de Cotejo de la Evaluación de la Sistematización y evaluación general del EPS

No.	Criterio	SI	NO	Observaciones
1	¿Se ve con claridad la perspectiva de la experiencia vivida en el EPS?	X		
2	¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
3	¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS?	X		
4	¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
5	¿Las lecciones aprendidas son apreciables hacia futuras intervenciones?	X		

5.5 Evaluación informe final del EPS



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad Humanidades
Sede, Asunción Mita, departamento de Jutiapa
Departamento de Pedagogía
Asesor: Lic. Neftalí Palma Chinchilla

Nombre del proyecto: “Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91, dirigido a docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Trapiche Abajo, municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa.

Epesista: Luis Alfredo Ruiz y Ruiz **Carné:** 201221715

Instrumento del proceso de Evaluación **Lista de Cotejo de la Evaluación del Informe Final EPS**

No.	Criterio	SI	NO	Observaciones
1	¿La portada y la elaboración son los indicados para el informe del EPS?	X		
2	¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?	X		
3	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	X		
4	¿En el caso de citas, se empleó un solo procedimiento?	X		
5	¿El informe está desarrollado según las indicaciones proporcionadas?	X		
6	¿Las referencias de las fuentes están proporcionadas con los datos correspondientes?			

CAPÍTULO VI

EI VOLUNTARIADO



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
SEDE ASUNCIÓN MITA
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

6. PLAN DE ACCION DE VOLUNTARIADO

61.1. DATOS GENERALES

Estudiante: Luis Alfredo Ruiz y Ruiz

Carne: 201221715

Teléfono: 40808104

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Actividad: Voluntariado (reforestación)

6.1.2. LUGAR DE REALIZACIÓN DE EPS

- ✓ **Institución Patrocinante:** Municipalidad de Atescatempa, Jutiapa.
- ✓ **Beneficiarios:** habitantes y vecinos del municipio de Atescatempa departamento de Jutiapa.
- ✓ **Dirección:** El voluntariado se realizó en Finca La Gloria, Atescatempa, municipio de Jutiapa, propiedad del señor Octavio Adolfo Guevara Cabrera.

.1.3. UBICACIÓN GEOGRAFICA:

Finca La Gloria, aldea Contepeque, faldas del volcán Chingo, municipio de Atescatempa, departamento de Jutiapa.

.1.4. Objetivos:

General

- ✓ Contribuir con el medio ambiente y crear conciencia sobre el bien que se puede generar el ambiente, mediante la siembra y desarrollo de un proyecto que permita integrar a la comunidad con un solo fin, ayudar a la recuperación del medio ambiente.

Específicos

- ✓ Promover la participación de la Comunidad Educativa a solucionar problemas de deforestación y motivarlas para reforestar.
- ✓ Mejorar el medio ambiente a través de siembras de árboles.
- ✓ Motivar a Adultos y jóvenes a mantener los recursos naturales en buen estado.

.1.5. Justificación:

Se debe de realizar el proyecto de voluntariado en el Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, lo cual se llegó a la decisión de reforestar, en la Finca la Gloria, Atescatempa, municipio de Jutiapa, propiedad del señor Octavio Adolfo Guevara Cabrera, debido a los problemas que nos ha estado afectando provocados por la inmensa tala de árboles e incendios forestales que han causado grandes daños a la tierra, ambiente, fauna y flora.

.1.6. Actividades:

Esta es una fase que constituye uno de los aspectos más importantes ya que es donde se dará a conocer todas las actividades a realizarse en el proceso del voluntariado que permitan generar un cambio de conducta a nivel institucional y comunidad educativa para el logro de los resultados esperados.
Reunión con el asesor de EPS.

- ✓ Reunión con el coordinador de la Universidad de San Carlos de Guatemala sede Asunción Mita, Jutiapa.

- ✓ Gestionar 600 arbolitos para ejecutar el proyecto de voluntariado.
- ✓ Reunión con Alcalde Municipal del municipio de Atescatempa.
- ✓ Reunión con el ingeniero agrónomo encargado de capacitar para la siembra de arbolitos.
- ✓ Buscar el lugar donde sembrar los 600 arbolitos.
- ✓ Entrevista con el señor Octavio Adolfo Guevara Cabrera.
- ✓ Buscar personal que los ayuden a sembrar arbolitos.
- ✓ Sembrar 600 arbolitos de diferente especie.

.1.7. Tiempo:

Este se evalúa en función de las actividades planificadas y ejecutadas en un cronograma de actividades diseñado.

6.1.8. Cronograma actividades de diagnostico

No	ACTIVIDADES	Año 2017					
		Mes	junio		Julio		
		Semana	4	5	1	2	3
1	Reunión con el asesor de EPS.						
2	Reunión con el coordinador de la Universidad de San Carlos de Guatemala sede Asunción Mita, Jutiapa.						
3	Gestionar 600 arbolitos para ejecutar el proyecto de voluntariado.						
4	Reunión con Alcalde Municipal del municipio de Atescatempa.						
5	Reunión con el ingeniero agrónomo encargado de capacitar para la siembra de arbolitos.						
6	Buscar el lugar donde sembrar los 600 arbolitos.						
7	Entrevista con el señor Octavio Adolfo Guevara Cabrera.						
8	Buscar personal que los ayuden a sembrar arbolitos.						
9	Sembrar 600 arbolitos de diferente especie.						

6.1.9. Técnicas de investigación:

Para el voluntariado es necesario aplicar algunas técnicas con el fin de obtener información para poder ejecutar, y se describen de la manera siguiente:

- ✓ **Observación:** esta se utilizara para conocer el terreno, especie de árboles y cantidad, por lo que es necesario realizar anotaciones.
- ✓ **Entrevista:** Se realizaran entrevistas tanto al asesor, coordinador de la universidad, alcalde municipal de Atescatempa, dueño de la finca e ingeniero.
- ✓ **Análisis documental:** De donde se obtendrá la información detallada de la siembra, material de apoyo para poder sembrar, solicitudes de donación, carta de permisos y compromiso.

6.1.10. Recursos (humanos materiales y físicos)

Humanos

- ✓ Epesista
- ✓ Asesor
- ✓ Coordinador
- ✓ Alcalde Municipal
- ✓ Empleados municipales
- ✓ Personal capacitador
- ✓ Ingeniero
- ✓ Ayudantes buscados
- ✓ voluntarios
- ✓ compañeros alumnos

Materiales

- ✓ Computadora
- ✓ Impresora
- ✓ Tinta

- ✓ Papel bond
- ✓ Memoria de USB
- ✓ Fotocopiadora
- ✓ Lapiceros
- ✓ Agenda
- ✓ Teléfono
- ✓ Cámara Fotográfica
- ✓ Machetes
- ✓ Carro
- ✓ Barretones
- ✓ Saca tierra
- ✓ Guantes
- ✓ Bolsas
- ✓ Costales

Físicos:

- ✓ Instalación de la Municipalidad de Atescatempa, departamento de Jutiapa.
- ✓ Centro Universitario de san Carlos de Guatemala sede Asunción Mita,

6.1.11. Responsable:

- ✓ Epesista
- ✓ Alcalde Municipal de Atescatempa
- ✓ Señor Octavio Adolfo Guevara Cabrera dueño de la finca.

6.1.12. Evaluación:

✓ Lista de Cotejo



**Facultad De Humanidades
Departamento De Pedagogía
Sede, Asunción Mita, departamento de Jutiapa
Ejercicio Profesional Supervisado
Asesor: Lic. Neftalí Palma Chinchilla**

Nombre: Luis Alfredo Ruiz y Ruiz Carné 201221715

Lista de cotejo para evaluar la etapa de diagnostico

Marque una X en la casilla Sí o No los estudiantes cumplen con los siguientes criterios en la etapa de diagnostico

No.	Criterio	Sí	No	Observaciones
1	El estudiante : Cumple con lo requerido en el manual para realizar el voluntariado	X		
2	El plan y voluntariado elaborado está completo	X		
3	El plan y voluntariado fue ejecutado como lo establece el manual de EPS.	X		
4	El plan y voluntariado evidencia que si fueron realizadas las actividades descritas en el	X		
5.	El plan y voluntariado tiene orden lógico y creatividad	X		

**Lic. Neftalí Palma Chinchilla
Asesor**

.2. Descripción de la acción del voluntariado

El grupo de epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala Sección Asunción Mita, Facultad de Humanidades de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, llegó el consenso de organizar ejecutar como proyecto de voluntariado en el municipio de Atescatempa con una actividad de reforestación, que consiste en la siembra de 600 árboles por epesista para el rescate de nuestro medio ambiente, tomando en cuenta las necesidades que existen en dicho municipio en el factor del medio ambiente, para lo cual se realizaron diferentes actividades descritas en su momento. Procediendo a dar a conocer la propuesta del proyecto al Lic. Randolpho Alfaro Navas, coordinador de la sede, quien autorizó satisfactoriamente llevarlo a cabo.

Teniendo una respuesta positiva del coordinador, se da inicio con las respectivas gestiones, en la Municipalidad de Atescatempa para la donación de árboles para el proyecto de reforestación y donación del terreno para dicha siembra.

Obteniendo la confirmación por parte de las respectivas gestiones mencionadas anteriormente, se prosiguió con la asignación de grupos para recaudar fondos para sufragar gastos que se utilizarían el día de la actividad a través de gestiones por parte de los grupos asignados para la alimentación y el transporte del personal asignado para dicha actividad.

6.2.1. Cuándo se realizó

El voluntariado se realizó el 10 de julio del 2017, en Atescatempa, Jutiapa.

6.2.2. Donde se realizó

El voluntariado se realizó en Finca La Gloria, Atescatempa, municipio de Jutiapa, propiedad del señor Octavio Adolfo Guevara Cabrera.

6.2.3. Descripción de las actividades realizadas para la ejecución del proyecto de voluntariado

Actividades	Descripción
Reunión	Lugar de reunión parque central de Atescatempa, a las 6:00 horas con dos personas más, que llevaría cada epesista para sembrar los 600 arbolitos que correspondían a cada epesista así reforestar áreas del municipio de Atescatempa.
Distribución de grupos	Al llegar al terreno de la Finca La Gloria, Atescatempa, se hicieron dos grupos de epesista con sus respectivos ayudantes, para coordinar de una mejor manera el trabajo a ejecutar.
Traslado de árboles	Cada grupo se encargó de trasladar los árboles designados para cada integrante, según las características de los árboles, Los cuales eran de diferentes especies como: madre cacao, barbón, pinabete, palo blanco, paraíso entre otros.
Charla sobre la forma correcta de la siembra de los árboles	El ingeniero ambiental Miguel Palma, dio una explicación y demostración correspondiente de la siembra correcta de los árboles para realizar

	un buen trabajo y que estos tengan un buen resultado.
Receso y refacción	A las 10:00 a.m. se tomó un pequeño descanso y se dio un refrigerio preparado por los epesista.
Continuidad del trabajo	Se procede a la continuidad de la siembra según las distribuciones y división del terreno llegando a las 12:00 de medio día en el cual se procede a dar un pequeño almuerzo para luego proseguir con el trabajo.
Culminación de la actividad	Luego de finalizar el almuerzo se procede a recoger la basura descansar unos minutos y continuar con el trabajo. A las tres y media de la tarde ya estaban sembrados la totalidad de árboles que correspondía a cada epesista y luego se recogió todos los instrumentos y herramientas que se utilizaron en la siembra para regresar a casa.
Compromiso por parte del dueño del terreno	El dueño del terreno se compromete a dar seguimiento al proyecto firmando una carta de compromiso, el cual fue dada a cada epesista, luego nos tomamos fotografías para el recuerdo con el grupo de apoyo y se

dieron las palabras de agradecimiento por parte del asesor de EPS, coordinador de la sede y de algunos epesista, regresamos muy satisfechos de trabajo y la experiencia realizada para la conservación de nuestro planeta.

6.2.4. Evidencias (fotos)

En la presente imagen se muestra el grupo de epesistas que sembrarán los arbolitos



Fuente. PEM Ottoniel Amezcua

En la imagen se observa el inicio de la siembra de los arbolitos.



Fuente. PEM Ottoniel Amezcua

En estas imágenes se muestra el momento que se realiza la siembra de los arbolitos



Fuente. PEM Ottoniel Amezcua




Fuente. PEM Ottoniel Amezcua

Se presenta la imagen del epesista y colaboradores en la realización del voluntariado.



Fuente. PEM Ottoniel Amezcua

6.2.5. Carta de compromiso

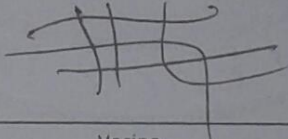
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**
FACULTAD DE HUMANIDADES, SEDE ASUNCION MITA
TELEFONOS: 3171-4405 * 4879-05663 * 5060-5052

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
SEDE ASUNCION MITA


CARTA DE COMPROMISO:

Por este medio YO, Octavio Adolfo Quetzosa Cabrera de 53 años de edad, soltero Estado Civil, originario y vecino de Finca la Gloria, Atescatempa Maestro Profesión u Oficio informo que el día de hoy se me hizo entrega de 600 plantas forestales, donadas por Municipalidad de Atescatempa, con el fin de aprovechar sustentablemente de los recursos naturales y mantener embellecido nuestro planeta, por lo tanto me **COMPROMETO** al transporte, siembra, cuidado y seguimiento en su etapa de crecimiento, así mismo para el año 2,018 formar parte del programa de Incentivos Forestales promovido por el Instituto Nacional de Bosques -INAB- de Guatemala.

Asunción Mita, 10 de Julio del 2,017.

f.  _____
Vecino
No. De Celular: 30594746 f. _____
Luis Alfredo Ruiz y Ruiz
EPESISTA

Al rescate del Medio Ambiente.

Facultad de  Humanidades



Municipalidad de Asunción Mita

Departamento de Jutiapa
Guatemala, C.A.



Teléfonos: 7845-9500 - 7845-9510 / Telefax: 7845-7159 / e-mail: muni_mita@yahoo.com

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA
VIVERO MUNICIPAL
REGISTRÓ DE ENTREGA DE PLANTAS

No. de Entrega: 102

Lugar y Fecha: Asunción Mita, Jutiapa, 31 de Mayo de 2017

Nombre de la persona quien Autoriza: Prof. Rubén Arturo Rodríguez Lima.

Nombre de la persona quien Entrega: Técnico. Miguel Palma

Cantidad	Descripción de Especies	Observaciones
100	Aripin	Proyecto de Forestación.
100	Paraiso	
100	Matiliguat	
100	Neem	
100	Barbón	
100	Madre Cacao	

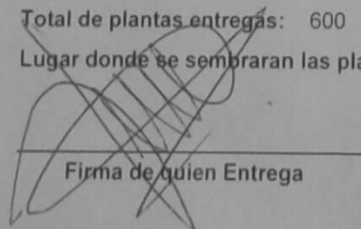
Institución y/o persona particular que recibe: Luis Alfredo Ruiz y Ruiz

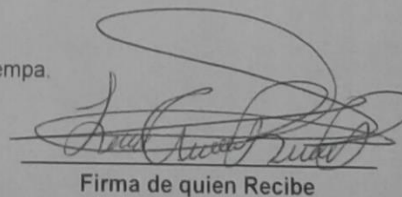
No. de DPI: 1609 41644 2205

Número: 4556 5833

Total de plantas entregadas: 600

Lugar donde se sembraran las plantas: Atescatempa.


Firma de quien Entrega


Firma de quien Recibe

Nuestro Compromiso es servirle... Siempre!

Conclusiones

- ✓ Se elaboró un Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 con el fin de resolver y darle solución a los problemas administrativos y de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Se Gestionaron los medios adecuados para asegurar la efectiva participación de los docentes.
- ✓ Se socializó el Manual para la Interpretación de la Sección IV de los Artículos del 71 a 81 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 para el mejoramiento y desarrollo del establecimiento a través de dicha capacitación.
- ✓ Se obtuvieron los resultados satisfactorios de los objetivos trazados en un 100%, utilizando la observación, entrevistas, y listas de cotejo basados en la efectividad y éxito del proyecto.

Recomendaciones

- ✓ Que los docentes de las Escuela Oficial Urbana Mixta de las aldeas “Trapiche Abajo” apliquen los temas administrativos y leyes para solucionar conflictos que se presenten en la comunidad educativa.
- ✓ Que los docentes de la Escuela Oficial Urbana Mixta, con las que se trabajó sobre los temas administrativos y leyes de educación sigan aplicando estos temas y pongan en práctica los procesos administrativos y de esa forma contribuir con el mejoramiento de los procesos administrativos de dichas escuelas.
- ✓ A la directora de la Escuela Oficial Urbana Mixta aldea Trapiche Abajo”, que velen por una educación de calidad y que tengan presente los principios y valores para la formación de unos buenos ciudadanos.

Bibliografía

- Blog: administración escolar. (2011). <http://www.monografias.com/trabajos93/la-administracion-educativa/la-administracion-educativa.shtml#ixzz5FuatA0FG>. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos93/la-administracion-educativa/la-administracion-educativa.shtml#ixzz5FuatA0FG>
- Blogspot.com. (2008). <http://cursoadministracion1.blogspot.com/2008/06/fases-del-proceso-administrativo.html>. Obtenido de <http://cursoadministracion1.blogspot.com/2008/06/fases-del-proceso-administrativo.html>
- Blogspot.com. (2008). <http://cursoadministracion1.blogspot.com/2008/06/fases-del-proceso-administrativo.html>. Obtenido de <http://cursoadministracion1.blogspot.com/2008/06/fases-del-proceso-administrativo.html>
- Blogspot.com. (2008). <http://cursoadministracion1.blogspot.com/2008/06/fases-del-proceso-administrativo.html>. Obtenido de <http://cursoadministracion1.blogspot.com/2008/06/fases-del-proceso-administrativo.html>
- CONCEPTODEDEFINICION.DE. (s.f.). <http://conceptodefinicion.de/ley/>. Obtenido de <http://conceptodefinicion.de/ley/>
- conceptodefinicion. (9 de noviembre de 2014). <http://conceptodefinicion.de/administracion/>. Obtenido de <http://conceptodefinicion.de/administracion/>
- Constituyente, A. N. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala.
- D. N.-9. (1991). *Ley de Educacion Nacional*.
- De León Carpio, R. (1985). *Análisis doctrinario de la Constitución de la república de Guatemala*. Guatemala.
- Ejemplode.com, R. (01 de 2014). http://www.ejemplode.com/68-derecho/3576-caracteristicas_de_la_ley.html. Obtenido de http://www.ejemplode.com/68-derecho/3576-caracteristicas_de_la_ley.html
- Fayol, H. (1917). *Administración Industrial y General* .
- Gardey, J. P. (2008). *Definición de planeación educativa* (<https://definicion.de/planeacion-educativa/>). Obtenido de <https://definicion.de/planeacion-educativa/>

- Gómez Dacal , G. (s.f.). *Bases para una dirección científica en la empres*. Molinillo 11 Burgos, España: Hijos de Santiago Rodríguez.
- Gómez Dacal, G. (1986). *Administracion Educativa*. Madrid España: ANAYA.
<http://conceptodefinicion.de/administracion/>. (9 de noviembre de 2014). Obtenido de <http://conceptodefinicion.de/administracion/>.
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Administraci%C3%B3n>. (s.f.). Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Administraci%C3%B3n>: <https://es.wikipedia.org/wiki/Administraci%C3%B3n>
- Javier, C. C. (2003). *Proceso administrativo*.
- jurídica, E. (26 de junio de 2015). *Ley*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Ley&oldid=108945952>.
- kelsen, h. (s.f.). *Ob. Cti*.
- Koontz, & Wehrich. (1999). *Administración una perspectiva global*.
- koontz, H., & O'Donnell, C. (1972). *Curso de Administración Moderna*. México: McGraw-Hill.
- Lemus, L. A. (1975). *Administracion, Dirección y Supervisión de Escuelas*. Buenos Aires: Kapelusz.
- Maradiaga, V. (20 de Julio de 2011).
<http://administracionedu.blogspot.com/p/bibliografia.html>. Obtenido de <http://administracionedu.blogspot.com/p/bibliografia.html>
- Marchena, N. (02 de Diciembre de 2014). <https://es.slideshare.net/nilkkkka/el-docente-como-administrador-ensayo>. Obtenido de <https://es.slideshare.net/nilkkkka/el-docente-como-administrador-ensayo>
- Meliknoff, R. (1990). *Los procesos administrativos*. Caracas: Panapo.
- Municipal, O. M. (2005). *Programas de Fomento al Sector Municipal*. Asunción Mita, Jutiapa: INFOM/Programa de Fomento al Sector Municipal (FSM).
- Municipal, O. M. (2005). *Programa de fomento al sector municipal*. Asunción Mita, Jutiapa: INFOM/Programa de Fomento al Sector Municipal (FSM).
- Municipalidad de Asuncion Mita, J. (2016-2020). *Plan de Desarrollo Municipal*. Asunción Mita, Jutiapa: Municipalidad de Asunción Mita.
- Municipalidad de Asunción Mita, J. (2016-2020). *Plan de Desarrollo Municipal*. Asunción Mita, Jutiapa: Municipalidad de Asunción Mita.
- Municipalidad de Asuncion Mita, J. (2017). *Plan Operativo Anual (POA)*. Asuncion Mita, Jutiapa: Municipalidad de Asuncion Mita.

- Oficina de Tesorería Municipal. (2017). *Presupuesto Municipal*. Asunción Mita, Jutiapa: Municipalidad de Asunción Mita.
- Oficina de Tesorería Municipal. (2017). *Presupuesto Municipal*. Asunción Mita, Jutiapa: Municipalidad de Asunción Mita.
- Palmieri, L. (23 de Mayo de 2018). Jerarquía Normativa de las Leyes Constitucionales. *El Siglo*.
- PartesDel.com., E. d. (07 de febrero de 2018). <https://www.partesdel.com/manual.html>. Obtenido de <https://www.partesdel.com/manual.html>
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2009). *Definición de ley*. (2017). *Plan de Desarrollo Municipal*. Asunción Mita, Jutiapa: Municipalidad de Asunción Mita.
- Prezi. (s.f.). <https://prezi.com/mcgpmfendcge/componentes-del-manual-de-funciones/>. Obtenido de <https://prezi.com/mcgpmfendcge/componentes-del-manual-de-funciones/>
- Quiñones, A. (s.f.). <https://www.monografias.com/trabajos93/administracion-proceso/administracion-proceso.shtml>. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos93/administracion-proceso/administracion-proceso.shtml>
- Reyes Ponce, A. (1978). *El Administrador de Empresas*. México: Alhambra Mexicana.
- Reyes Ponce, A. (1979). *Principios de la Administración*.
- Reyes Ponce, A. (1992). *Administración Moderna*. México: Limusa.
- Reyes Ponce, A. (1994). *Administración Moderna*. México: Limusa. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos33/planeacion-administrativa/planeacion-administrativa.shtml#ixzz5GrDCHUOA>
- Robbins, S. (1996). *Fundamentos de administración*. México.
- Sandoval Guadamuz, L. (1979). *La Administración Educativa y su Relación con la Administración Pública*. San Pedro de Montes de Oca, San José de Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia.
- Santiago, B. E. (julio de 2008). [.http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7431.pdf](http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7431.pdf). Obtenido de [.http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7431.pdf](http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7431.pdf)
- Significados.com. (16 de julio de 2018). <https://www.significados.com/manual/>. Obtenido de <https://www.significados.com/manual/>

Stoner, J. (1996). *Administración*. México.

Terry, G., & Flanklin, S. (1999). *Principios de administración*. México: Continental.

Tesorería, O. M. (2017). *Presupuesto Municipal*. Asunción Mita, Jutiapa:
Municipalidad de Asunción Mita.

Virtual, e. E. (s.f.). <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1311/principios.html>.
Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1311/principios.html>

Wikipedia.org. (28 de junio de 2018).

<https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Administraci%C3%B3n&oldid=108982575>. Obtenido de

<https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Administraci%C3%B3n&oldid=108982575>.

APÉNDICE



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
SEDE ASUNCIÓN MITA
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

PLAN GENERAL DE DIAGNOSTICO

1. DATOS GENERALES

Estudiante: Luis Alfredo Ruiz y Ruiz

Carne:201221715

Teléfono:40808104

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Actividad: Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

2. LUGAR DE REALIZACIÓN DE EPS

Institución Patrocinante: Municipalidad de Asunción Mita, Jutiapa.

Institución Beneficiada: Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Trapiche Abajo, Asunción Mita, departamento de Jutiapa.

Dirección: Aldea Trapiche Abajo, Kilómetro 154 carretera interamericana Asunción Mita, departamento de Jutiapa.

3. UBICACIÓN FÍSICA DE LA COMUNIDAD O INSTITUCIÓN: La Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Trapiche Abajo, se encuentra ubicada en la aldea Trapiche Abajo, Kilometro 154 carretera interamericana, Asunción Mita del departamento de Jutiapa.

4. Objetivos:

General

- ✓ Determinar las condiciones en que se encuentra la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Trapiche Abajo, si las instalaciones son adecuadas, su funcionamiento es eficiente, si muestra deficiencias, carencias, etc. Para solucionar el problema o debilidad que la institución muestra, de la manera más correcta y adecuada.

Específicos

- ✓ Promover la participación de la Comunidad Educativa en la identificación de problemas que se presentan en el ámbito de la educación y motivarles para darles solución.
- ✓ Identificar carencias.
- ✓ Listar carencias y deficiencias detectadas en la institución.
- ✓ Identificar que problemas afectan más a la institución.

5. Justificación:

Se realizara un diagnóstico en la institución educativa seleccionada, para identificar algunas carencias debilidades porque debido a estos problemas la institución educativa no presta el servicio o funciones adecuadas a las necesidades de la comunidad educativa, de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Trapiche Abajo, Asunción Mita, departamento de Jutiapa.

6. Actividades:

Esta es una fase que constituye uno de los aspectos más importantes ya que es donde se dará a conocer todas las actividades a realizarse en el proceso del diagnóstico que permitan generar un cambio de conducta a nivel institucional y comunidad educativa para el logro de los resultados esperados.

- ✓ Reunión con directora de la escuela de aldea Trapiche Abajo.
- ✓ Reunión con profesionales encargadas de capacitar la población educativa.
- ✓ Entrevista a director y maestros del establecimiento.
- ✓ Entrevista con el Alcalde Municipal de Asunción Mita, Jutiapa.
- ✓ Entrevista con el supervisor educativo de Asunción Mita, Jutiapa.
- ✓ Reunión con el alcalde municipal, supervisor, directora del establecimiento.
- ✓ Elaboración del diagnóstico.

7. Tiempo: Este se evaluará en función de las actividades planificadas y ejecutadas en un cronograma de actividades diseñado.

8. Cronograma actividades de diagnostico

No	ACTIVIDADES	Año 2017					
		Mes	mayo				
		Semana	1	2	3	4	5
1	Reunión con directora de la escuela de aldea Trapiche Abajo.						
2	Reunión con profesionales encargadas de capacitar la población educativa.						
3	Entrevista a director y maestros del establecimiento.						
4	Entrevista con el Alcalde Municipal de Asunción Mita, Jutiapa.						
5	Entrevista con el supervisor educativo de Asunción Mita, Jutiapa.						
6	Reunión con el alcalde municipal, supervisor, directora del establecimiento.						
7	Elaboración del diagnóstico.						

9. Técnicas de investigación:

Para el estudio del plan de diagnóstico es necesario aplicar algunas técnicas con el fin de obtener información actual de la institución, y se describen de la manera siguiente:

- ✓ **Observación:** esta se utilizara para conocer la estructura y aspectos físicos de las instituciones, por lo que es necesario realizar anotaciones.
- ✓ **Entrevista:** Se realizaran entrevistas tanto a los maestros como al director de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Trapiche Abajo, del municipio de Asunción Mita, Jutiapa, a través de un cuestionario.
- ✓ **Análisis documental:** De donde se obtendrá la información detallada de la institución a través de documentos que posibiliten la información de datos de diversa naturaleza relacionados con la institución.

10. Recursos (humanos materiales y físicos)

Humanos

- ✓ Epesista
- ✓ Alcalde Municipal
- ✓ Personal Operativo
- ✓ Personal Administrativo
- ✓ Personal de Servicio
- ✓ Personal Docente
- ✓ Alumnos

Materiales

- ✓ Computadora
- ✓ Impresora
- ✓ Tinta
- ✓ Papel bond
- ✓ Memoria de USB
- ✓ Fotocopiadora

- ✓ Lapiceros
- ✓ Agenda
- ✓ Teléfono
- ✓ Cámara Fotográfica
- ✓ Archivos
- ✓ Silicón
- ✓ Carteles
- ✓ Bolsas
- ✓ Costales
- ✓ Tren de aseo
- ✓ Plásticos
- ✓ Marcadores
- ✓ Tijeras

Físicos:

- ✓ Instalación de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa.
- ✓ Instalación de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Trapiche abajo, del municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa,
- ✓ Supervisión educativa.

11. Responsable:

- ✓ Epesista

12. Evaluación:

- ✓ Lista de Cotejo



**Facultad De Humanidades
Departamento De Pedagogía
Sede, Asunción Mita, departamento de Jutiapa
Ejercicio Profesional Supervisado
Asesor: Lic. Neftalí Palma Chinchilla**

Nombre: Luis Alfredo Ruiz y Ruiz Carné 201221715

Lista de cotejo para evaluar la etapa de diagnostico

Marque una X en la casilla Sí o No los estudiantes cumplen con los siguientes criterios en la etapa de diagnostico

No.	Criterio	sí	no	Observaciones
1	El estudiante : Cumple con lo requerido en el manual para realizar el diagnostico	X		
2	El plan y diagnóstico elaborado está completo	X		
3	El plan y diagnostico muestran, listado de carencias y deficiencias de la institución.	X		
4	el diagnostico evidencia que si fueron realizadas las actividades descritas en el	X		
5.	El plan y diagnostico tiene orden lógico y creatividad	X		

Lic. Neftalí Palma Chinchilla
Asesor

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES, SEDE ASUNCION MITA
 TELEFONOS: 3171-4405 * 4879-05663 * 5060-5052

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 SEDE ASUNCION MITA

CARTA DE COMPROMISO:

Por este medio YO, Octavio Adolfo Querosa Cabrera de
53 años de edad, soltero Estado Civil, originario y vecino de
Finca La Gloria, Atescatempa Maestro Profesión u Oficio
 informo que el día de hoy se me hizo entrega de 600 plantas forestales,
 donadas por Municipalidad de Atescatempa, con el fin de
 aprovechar sustentablemente de los recursos naturales y mantener embellecido
 nuestro planeta, por lo tanto me **COMPROMETO** al transporte, siembra, cuidado y
 seguimiento en su etapa de crecimiento, así mismo para el año 2,018 formar parte
 del programa de Incentivos Forestales promovido por el Instituto Nacional de
 Bosques -INAB- de Guatemala.

Asunción Mita, 10 de Julio del 2,017.

f. _____

Vecino

No. De Celular: 30594746 f. _____

Luis Alfredo Ruiz y Ruiz
 EPESISTA

Al rescate del Medio Ambiente.

Facultad de Humanidades



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Asunción Mita, 22 de marzo de 2017

Profesor.
Rubén Arturo Rodríguez Lima
Alcalde Municipal de Asunción Mita
Su Despacho

Respetable Señor Alcalde:

En calidad de Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) a nivel Licenciatura, atentamente y por este medio me permito presentarle al estudiante.

Luis Alfredo Ruiz Ruiz

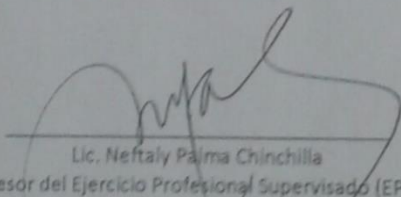
Inscrito en la facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sede 512 Central/asunción Mita Jutiapa, quien se identifica con su carné No. 201221715, para **SOLICITARLE** su colaboración, a efecto le permita realizar su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en esta institución a su cargo, previo a optar al título de Licenciada en Pedagogía en Administración Educativa.

Dicho Ejercicio comprende las fases de Diagnóstico institucional, Perfil del Proyecto, Ejecución del Proyecto y Evaluación del Proyecto.

El horario para realizar el proyecto queda a criterio del estudiante, previa coordinación con su persona.

Al agradecer su contribución a la causa de la educación superior en Asunción Mita, me suscribo de usted, deferentemente.

"Id y Enseñad a todos"



Lic. Neftaly Palma Chinchilla
Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Asunción Mita Jutiapa, 22 de abril de 2017

Licenciado
Anibal Ruano y Ruano
Coordinador Técnico Administrativo
Supervisión Educativa, Asunción Mita
Su Despacho

Respetable Señor Coordinador

En calidad de **Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) a nivel**
Licenciatura atentamente y por este medio de permiso presentarle al estudiante

Luis Alfredo Ruiz y Ruiz

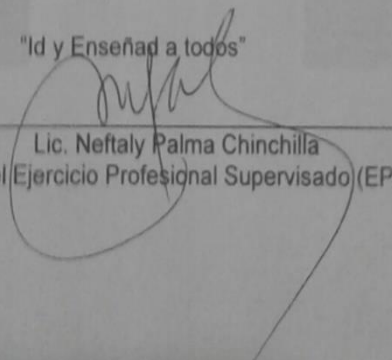
Inscrito en la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, sede 512 Central Asunción Mita, Jutiapa quien se identifica Carné No. 201221715 para **SOLICITARLE** su colaboración, a efecto le permita realizar su **Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)** en la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Trapiche Abajo a su cargo, previo a optar el título de **Licenciado en Pedagogía en Administración Educativa**.

Dicho Ejercicio comprende las fases de Diagnóstico Institucional, Perfil del Proyecto, Ejecución del Proyecto y Evaluación del Proyecto.

El horario para realizar el proyecto queda a criterio del estudiante, *previa* coordinación con su persona.

Al agradecer su contribución a la causa de la educación superior en Asunción Mita, me suscribo de usted, deferentemente,

"Id y Enseñad a todos"


Lic. Neftaly Palma Chinchilla
Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Asunción Mita Jutiapa, 22 de abril de 2,017

Profesora
Miriam Medina
Directora EORM "Aldea Trapiche Abajo"
Asunción Mita, Jutiapa.

Respetable Directora

En calidad de **Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)** a nivel
Licenciatura atentamente y por este medio de permito presentarle al estudiante

Luis Alfredo Ruiz y Ruiz

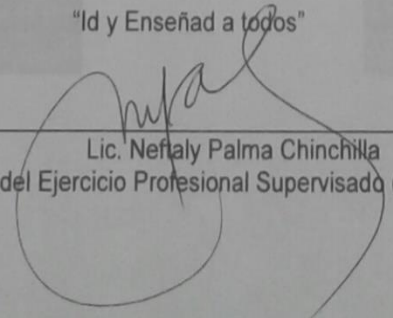
Inscrito en la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, sede 512 Central Asunción Mita, Jutiapa quien se identifica Carné No. 201221715 para **SOLICITARLE su colaboración, a efecto le permita realizar su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Trapiche Abajo a su cargo, previo a optar el título de Licenciado en Pedagogía en Administración Educativa.**

Dicho Ejercicio comprende las fases de Diagnóstico Institucional, Perfil del Proyecto, Ejecución del Proyecto y Evaluación del Proyecto.

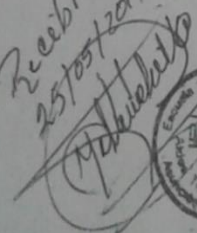
El horario para realizar el proyecto queda a criterio del estudiante, previa coordinación con su persona.

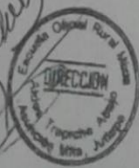
Al agradecer su contribución a la causa de la educación superior en Asunción Mita, me suscribo de usted, deferentemente,

"Id y Enseñad a todos"



Lic. Nefaly Palma Chinchilla
Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)

Recibido
25/05/2017






Municipalidad de Asunción Mita

Departamento de Jutiapa
Guatemala, C.A.



Teléfonos: 7845-9500 - 7845-9510 / Telefax: 7845-7159 / e-mail: muni_mita@yahoo.com

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA
VIVERO MUNICIPAL
REGISTRÓ DE ENTREGA DE PLANTAS

No. de Entrega: 102

Lugar y Fecha: Asunción Mita, Jutiapa, 31 de Mayo de 2017

Nombre de la persona quien Autoriza: Prof. Rubén Arturo Rodríguez Lima.

Nombre de la persona quien Entrega: Técnico. Miguel Palma

Cantidad	Descripción de Especies	Observaciones
100	Aripín	Proyecto de Forestación.
100	Paraiso	
100	Matilisguate	
100	Neem	
100	Barbón	
100	Madre Cacao	

Institución y/o persona particular que recibe: Luis Alfredo Ruiz y Ruiz

No. de DPI: 1609 41644 2205

Número: 4556 5833

Total de plantas entregadas: 600

Lugar donde se sembraran las plantas: Atescatempa.

Firma de quien Entrega

Firma de quien Recibe

Nuestro Compromiso es servirle... Siempre!

Asunción Mita, 31 de mayo de 2017.


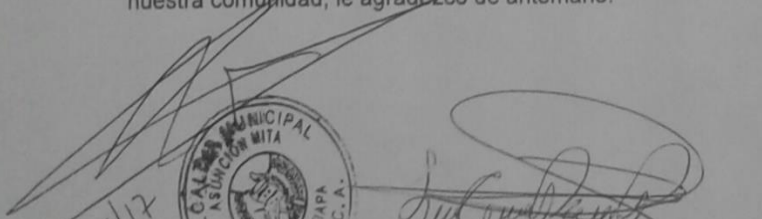
Señor:
Alcalde Municipal
Prof. Ruben Arturo Rodríguez Lima
Asunción Mita, Jutiapa
Su Despacho

Es un gusto poder saludarle y desearles lo mejor en sus labores y tan importante cargo que desempeña, como alcalde municipal.

Me dirijo a usted con todo el respeto reconociendo su tan prestigioso cargo y su espíritu colaborador en pro del desarrollo de nuestra ciudad, por lo cual solicito su colaboración en la medida de sus posibilidades de colaborar con la cantidad de seiscientos arbolitos para el proyecto voluntariado que pretendo realizar como Epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala sede Asunción Mita, y unirse así el aporte que muchos buenos ciudadanos han realizado para este tan importantísimo proyecto que traerá desarrollo educativo y ambiental a nuestro medio ambiente que tanta falta que le hace.

No dudando de su buen corazón que como institución pública que apoyado nuestra comunidad, le agradezco de antemano.

31/05/17



Epesista. Luis Alfredo Ruiz Y Ruiz

Asunción Mita, Jutiapa, 02 de febrero de 2018

Licenciado
José Anibal Ruano y Ruano
Supervisor Educativo
Distrito Escolar No. 22-05-14

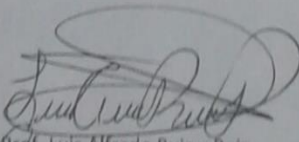
Respetable Señor Supervisor

Con un cordial saludo me dirijo a usted, deseándole éxitos al frente de sus funciones.

El motivo de la presente, es para manifestarle que como parte de mi Proyecto de EPS, tengo a bien la realización de una charla dirigida a docentes; en tal sentido con el respeto que usted merece le **SOLICITO** me conceda la oportunidad de impartir dicha charla al personal docente de las escuelas de aldeas; Trapiche Abajo, Cola de Pava y de San Jerónimo, basada en el tema de "**La Ley de Educación Nacional**", la cual de contar con su autorización se programaría para el día miércoles 07 del presente mes, a partir de las 08:30 horas, en las instalaciones de la EORM JM aldea Trapiche Abajo, de este municipio.

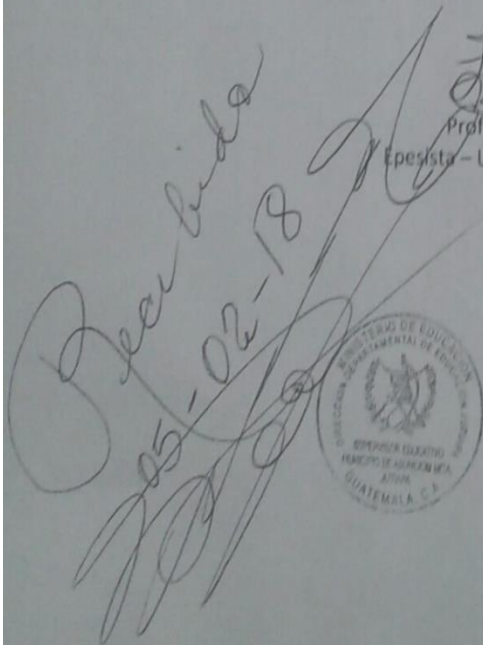
En espera de contar con su apoyo, quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

Atentamente,



Prof. Luis Alfredo Ruiz y Ruiz
Egresista - USAC Facultad de Humanidades
Carné 201221715

*Recibida
2018-02-18*





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

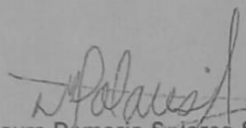
Guatemala, 28 de Febrero 2017

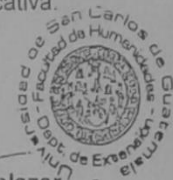
Licenciado
NEFTALI PALMA CHINCHILLA
ASESOR de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

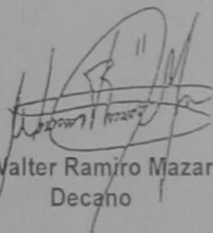
Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

LUIS ALFREDO RUIZ Y RUIZ
201221715

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa.

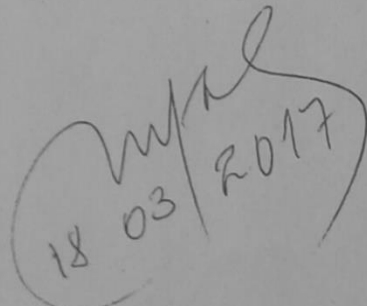

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión




Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo.


18 03 / 2017

Educación Superior, Incluyente y Proyección
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades

Asunción Mita, Jutiapa, 05 de febrero de 2018

Directores (as)
EORM JM aldea San Jerónimo
EORM JM aldea Trapiche Abajo
EORM JM aldea Cola de Pava
Asunción Mita, Jutiapa

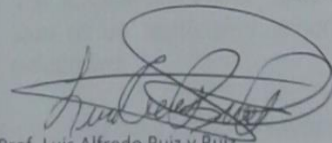
Respetables Directores (as)

Con un cordial saludo me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos al frente de sus actividades docentes.

El motivo de la presente es para manifestarles que como parte de mi Proyecto de EPS, tengo a bien la realización de una charla basada en el tema de "La Ley de Educación Nacional", y contando con la autorización de la Autoridad Educativa Distrital, me permito invitarles para que participen junto con su personal docente a la mencionada charla, que se llevará a cabo el día miércoles 07 del presente mes, a partir de las 8:30, en las instalaciones de la EORM JM aldea Trapiche Abajo, de este municipio.


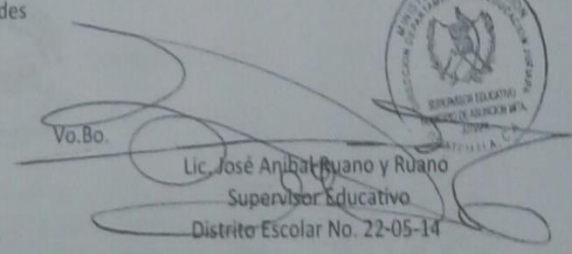
Esperando contar con su presencia, quedo de ustedes, como su atento y seguro servidor.

Atentamente,


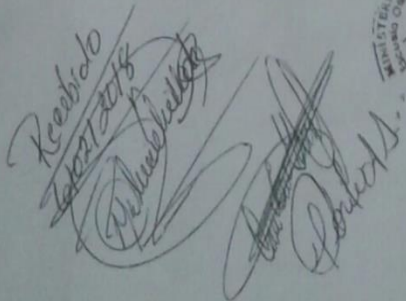


Prof. Luis Alfredo Ruiz y Ruiz
Epesista – USAC Facultad de Humanidades
Carné 201221715

Vo.Bo.

Lic. José Anibal Ruano y Ruano
Supervisor Educativo
Distrito Escolar No. 22-05-14



Asunción Mita, Jutiapa, 05 de febrero de 2018

Directores (as)
EORM JM aldea San Jerónimo
EORM JM aldea Trapiche Abajo
EORM JM aldea Cola de Pava
Asunción Mita, Jutiapa

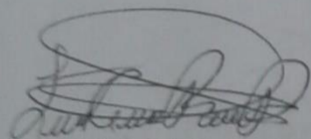
Respetables Directores (as)

Con un cordial saludo me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos al frente de sus actividades docentes.

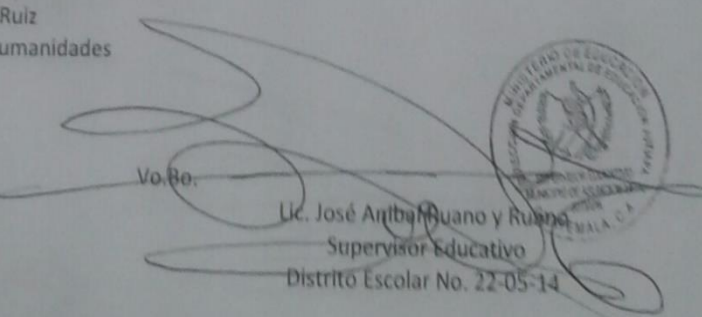
El motivo de la presente es para manifestarles que como parte de mi Proyecto de EPS, tengo a bien la realización de una charla basada en el tema de "La Ley de Educación Nacional", y contando con la autorización de la Autoridad Educativa Distrital, me permito invitarles para que participen junto con su personal docente a la mencionada charla, que se llevará a cabo el día miércoles 07 del presente mes, a partir de las 8:30, en las instalaciones de la EORM JM aldea Trapiche Abajo, de este municipio.

Esperando contar con su presencia, quedo de ustedes, como su atento y seguro servidor.

Atentamente,


Prof. Luis Alfredo Ruiz y Ruiz
Epesista – USAC Facultad de Humanidades
Carné 201221715

Vo.Bo.


Lic. José Anibal Nuño y Ruano
Supervisor Educativo
Distrito Escolar No. 22-05-14



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

ARTICULO 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

ARTICULO 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

ARTICULO 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios. La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.

ARTICULO 74. Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.

La educación impartida por el Estado es gratuita.

El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos.

La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente.

El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar.



ARTICULO 75. Alfabetización. La alfabetización se declara de urgencia nacional y es obligación social contribuir a ella. El Estado debe organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios.

ARTICULO 76. Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizada y regionalizada.

En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

ARTICULO 77. Obligaciones de los propietarios de empresas. Los propietarios de las empresas industriales, agrícolas, pecuarias y comerciales están obligados a establecer y mantener, de acuerdo con la ley, escuelas, guarderías y centros culturales es para sus trabajadores y población escolar.

ARTICULO 78. Magisterio. El Estado promoverá la superación económica social y cultural del magisterio, incluyendo el derecho a la jubilación que haga posible su dignificación efectiva. Los derechos adquiridos por el magisterio nacional tienen carácter de mínimos e irrenunciables. La ley regulará estas materias.

ARTICULO 79. Enseñanza agropecuaria. Se declara de interés nacional el estudio, aprendizaje, explotación, comercialización e industrialización agropecuaria. Se crea como entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la Escuela Nacional Central de Agricultura; debe organizar, dirigir y desarrollar los planes de estudio agropecuario y forestal de la Nación a nivel de enseñanza media; y se regirá por su propia ley orgánica, correspondiéndole una asignación no menor del cinco por ciento del presupuesto ordinario del Ministerio de Agricultura.

ARTICULO 80. Promoción de la ciencia y la tecnología. El Estado reconoce y promueve la ciencia y la tecnología como bases fundamentales del desarrollo nacional. La ley normará lo pertinente.

ARTICULO 81. Títulos y diplomas. Los títulos y diplomas cuya expedición corresponda al Estado, tiene plena validez legal. Los derechos adquiridos por el ejercicio de las profesionales acreditadas por dichos títulos, deben ser respetados y no podrán emitirse disposiciones de cualquier clase que los limiten o restrinjan.



LEY DE EDUCACION NACIONAL
TITULO I
PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACION

CAPITULO I
PRINCIPIOS

ARTICULO 1.Principios. La Educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Es un derecho inherente a la persona humana o una obligación del Estado.
- b) En el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
- c) Tener al educando como centro y sujeto de proceso educativo.
- d) Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- e) En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- f) Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico, y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
- g) Es un proceso científico, humanístico, dinámico, participativo y transformativo.

CAPITULO II
FINES

ARTICULO 2.Fines. Los fines de la Educación en Guatemala son los siguientes:

- a) Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
- b) Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.
- c) Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
- d) Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.
- e) Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente en favor del hombre y la sociedad.
- f) Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.

g) Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.

h) Fomentar en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.

i) Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficacia los cambios que la sociedad le presenta.

j) Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.

k) Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.

l) Promover la coeducación en todos los niveles educativos.

m) Promover y fomentar la educación sistemática del adulto.

TITULO II SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

CAPITULO I DEFINICION, CARACTERISTICA, ESTRUCTURA, INTEGRACION Y FUNCIONES DEL SISTEMA

ARTICULO 3. Definición. El Sistema Educativo Nacional es el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca.

ARTICULO 4. Características. Deberá ser un sistema participativo, regionalizado, descentralizado, y desconcentrado.

ARTICULO 5. Estructura. El Sistema Educativo Nacional se integra con los componentes siguientes:

a) El Ministerio de Educación

b) La Comunidad Educativa

c) Los Centros Educativos.

ARTICULO 6. Integración. El Sistema Educativo Nacional se conforma con dos subsistemas:

a) Subsistema de Educación Escolar

b) Subsistema de Educación Extraescolar o Paralela.

ARTICULO 7. Función Fundamental. La Función Fundamental del Sistema Educativo es investigar, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso educativo a nivel nacional en sus diferentes modalidades.

CAPITULO II MINISTERIO DE EDUCACION

ARTICULO 8. Definición. El Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país.

ARTICULO 9. Estructura. El Ministerio de Educación para hacer efectiva sus funciones, se estructura en cuatro niveles.

a) Nivel de Dirección Superior.

1. Despacho Superior.

2. Despachos Viceministeriales.

2.1. Viceministro Técnico Pedagógico. 2.2. Viceministro Administrativo.

b) Nivel de Alta Coordinación y Ejecución

1. Direcciones Generales.

2. Direcciones Regionales.

c) Nivel de Asesoría y Planeamiento

1. Dependencias Específicas de Asesoría, Planificación, Ciencia y Tecnología.

d) Nivel de apoyo

1. Dependencias Operativas de Apoyo Logístico

ARTICULO 10. Despacho Ministerial. El Despacho Ministerial está a cargo de un Ministro quien es la máxima autoridad del ramo. Acorde a las funciones establecidas en el Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es responsable en coordinación con el Consejo Nacional de Educación, de establecer las políticas educativas del país y garantizar la operatividad de la misma y del sistema educativo en todos los niveles e instancias que lo conforman.

ARTICULO 11. Despachos Viceministeriales. Los despachos viceministeriales se integran con un Viceministro Técnico que tiene a su cargo la Dirección Técnica Pedagógica de la Educación Nacional y un Viceministro Administrativo, que tiene a su cargo la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y de sus dependencias.

ARTICULO 12. Consejo Nacional de Educación. Es un órgano multisectorial educativo encargado de conocer, analizar y aprobar conjuntamente con el Despacho Ministerial, las principales políticas, estrategias y acciones de la administración educativa, tendientes a mantener y mejorar los avances que en materia de educación se hubiesen tomado.

ARTICULO 13. Direcciones Generales. Las Direcciones Generales de Educación son dependencias Técnico-Administrativas con jurisdicción nacional y se encargan de coordinar y cumplir las políticas y directrices que genere la Dirección Superior, y orientar la ejecución de los planes, programas y actividades del Sistema Educativo Nacional.

ARTICULO 14. Direcciones Regionales de Educación. Las Direcciones Regionales de Educación, son dependencias Técnico Administrativas creadas para desconcentrar y descentralizar las políticas y acciones educativas, adaptándolas a las necesidades y características regionales.

ARTICULO 15. Dependencias de Asesoría y Planeamiento. Las dependencias de Asesoría, Planificación, Ciencia y Tecnología, son órganos de investigación, consulta y asesoría y nivel nacional, que proporcionan información a los niveles de dirección superior y de alta coordinación y ejecución.

ARTICULO 16. Dependencias Operativas y de Apoyo. Las dependencias de Apoyo Logístico son unidades administrativas encargadas de facilitar, dotar y distribuir materiales básicos y servicios para el desarrollo de los procesos educativos.

CAPITULO III COMUNIDADES EDUCATIVAS

ARTICULO 17. Definición. Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación, conservando cada elemento su autonomía.

ARTICULO 18. Integración. La Comunidad Educativa se integra por educandos, padres de familia, educadores y las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos.

CAPITULO IV CENTROS EDUCATIVOS

ARTICULO 19. Definición. Los centros educativos son establecimientos de carácter público, privado o por cooperativa, a través de los cuales se ejecutan los procesos de educación escolar.

ARTICULO 20. Integración. Los centros educativos públicos, privados y por cooperativa están integrados por:

- Educandos - Padres de Familia
- Educadores
- Personal Técnico, Administrativo y de Servicio

CAPITULO V CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS

ARTICULO 21. Definición. Los centros educativos públicos, son establecimientos que administra y financia el Estado para ofrecer sin discriminación, el servicio educacional a los habitantes del país,

de acuerdo a las edades correspondientes a cada nivel y tipo de escuela, normados por el reglamento específico.

ARTICULO 22. Funcionamiento. Los centros educativos públicos funcionan de acuerdo con el ciclo y calendario escolar y jornadas establecidas a efecto de proporcionar a los educandos una educación integral que responda a los fines de la presente ley, su reglamento y a las demandas sociales y características regionales del país.

CAPITULO VI CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS

ARTICULO 23. Definición. Los centros educativos, privados, son establecimientos a cargo de la iniciativa que ofrecen servicios educativos, de conformidad con los reglamentos y disposiciones aprobadas por el Ministerio de Educación quien a la vez tiene la responsabilidad de velar por su correcta aplicación y cumplimiento.

ARTICULO 24. Funcionamiento.

a) Los centros educativos privados funcionan de conformidad con el artículo 73 de la Constitución Política de la República de Guatemala, previa autorización del Ministerio de Educación, cuando llenen los requisitos establecidos en el reglamento específico.

b) Cuando los centros educativos tengan planes y programas diferentes a los de centros oficiales, serán autorizados a funcionar siempre y cuando sea aprobado el proyecto específico de funcionamiento por el Ministerio de Educación y se garanticen adecuados niveles académicos y que los mismos no contravengan los principios y fines de la presente ley.

c) Para normar el funcionamiento de los centros educativos privados, el Ministerio de Educación elaborará el Reglamento respectivo.

CAPITULO VII CENTROS EDUCATIVOS POR COOPERATIVA

ARTICULO 25. Definición. Los centros educativos por cooperativa, son establecimientos educativos no lucrativos, en jurisdicción departamental y municipal, que responden a la demanda educacional en los diferentes niveles del subsistema de educación escolar.

ARTICULO 26. Funcionamiento. Los centros educativos por cooperativa, funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

ARTICULO 27. Integración. Los centros educativos por cooperativa, para su organización y funcionamiento, se integran por la municipalidad respectiva, los maestros que deseen participar y padres de familia organizados.

CAPITULO VIII SUBSISTEMAS DE EDUCACION ESCOLAR

ARTICULO 28. Subsistema de Educación Escolar. Para la realización del proceso educativo, en los establecimientos escolares, está organizado en niveles, ciclos, grados y etapas en educación acelerada para adultos, con programas estructurados en los currícula establecidos y los que se

establezcan, en forma flexible, gradual y progresiva para hacer efectivos los fines de la educación nacional.

ARTICULO 29. Niveles del Subsistema de Educación Escolar. El Subsistema de Educación Escolar, se conforma con los niveles, ciclos, grados y etapas siguientes:

1er. Nivel EDUCACION INICIAL

2do. Nivel EDUCACION PREPRIMARIA Párvulos, 1, 2, 3

3er. Nivel EDUCACION PRIMARIA 1ro. Al 6to. Grados Educación acelerada para adultos de la 1ra. A 4ta. Etapa

4to. Nivel EDUCACION MEDIA

Ciclo de educación básica

Ciclo de educación diversificada

CAPITULO IX SUBSISTEMA DE EDUCACION EXTRAESCOLAR O PARALELA

ARTICULO 30. Definición. El subsistema de educación extraescolar o paralela, es una forma de realización del proceso educativo, que el Estado y las instituciones proporcionan a la población que ha estado excluida o no ha tenido acceso a la educación escolar y a las que habiéndola tenido desea ampliarlas.

ARTICULO 31. Características. La Educación Extraescolar o paralela, tiene las características siguientes:

- a) Es una modalidad de entrega educacional enmarcada en principios didáctico-pedagógicos.
- b) No está sujeta a un orden rígido de grados, edades ni a un sistema inflexible de conocimientos.
- c) Capacita al educando en el desarrollo de habilidades y destrezas, hacia nuevos intereses personales, laborales, sociales, culturales y académicos.

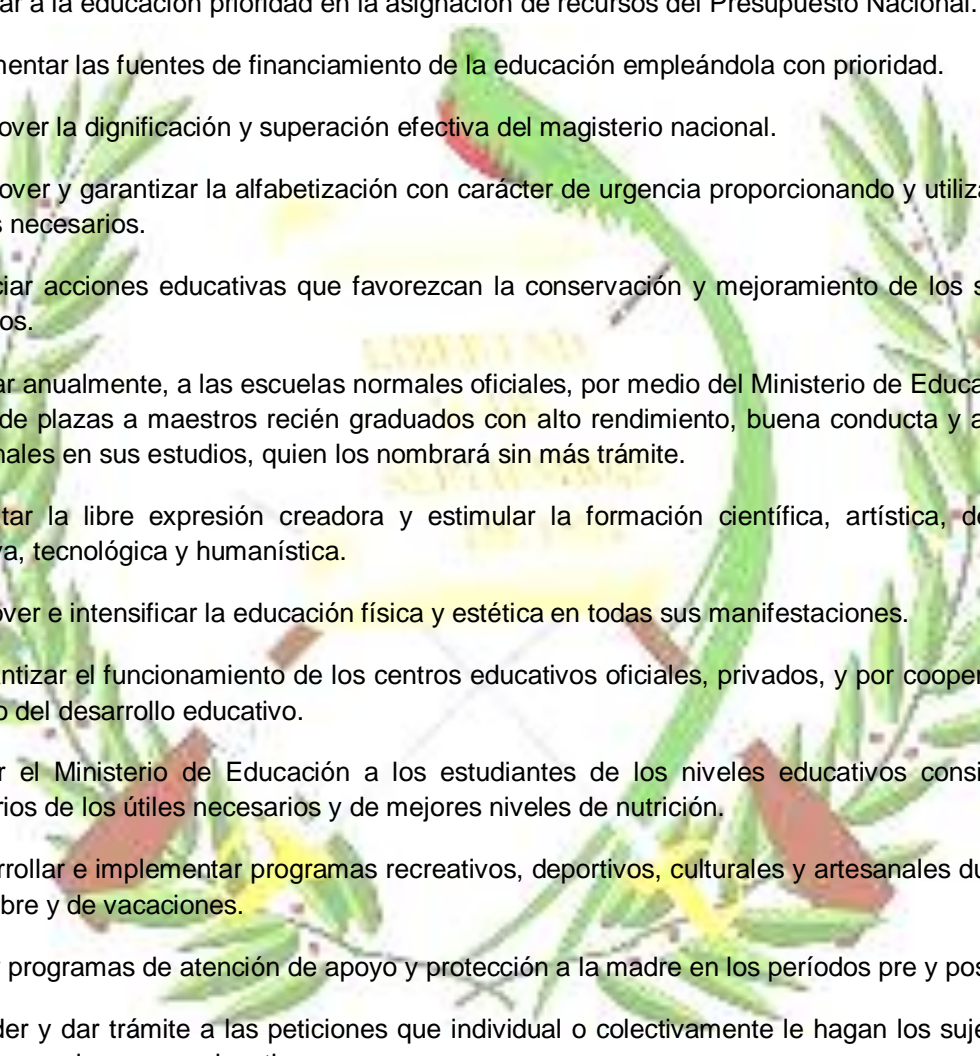
ARTICULO 32. Modalidades Desescolarizadas. El Ministerio de Educación promoverá la organización y funcionamiento de servicios que ofrezcan modalidades de alternancia, de enseñanza libre y educación a distancia. Su funcionamiento se normará en el reglamento de esta ley.

TITULO III GARANTIAS PERSONALES DE EDUCACION DERECHOS Y OBLIGACIONES

CAPITULO I OBLIGACIONES

ARTICULO 33. Obligaciones del Estado. Son obligaciones del Estado las siguientes:

- a) Garantizar la libertad de enseñanza y criterio docente.

- 
- b)** Propiciar una educación gratuita y obligatoria dentro los límites de edad que fija el reglamento de esta ley.
 - c)** Propiciar y facilitar la educación a los habitantes sin discriminación alguna.
 - d)** Garantizar el desarrollo integral de todo ser humano y el conocimiento de la realidad del país.
 - e)** Otorgar a la educación prioridad en la asignación de recursos del Presupuesto Nacional.
 - f)** Incrementar las fuentes de financiamiento de la educación empleándola con prioridad.
 - g)** Promover la dignificación y superación efectiva del magisterio nacional.
 - h)** Promover y garantizar la alfabetización con carácter de urgencia proporcionando y utilizando los recursos necesarios.
 - i)** Propiciar acciones educativas que favorezcan la conservación y mejoramiento de los sistemas ecológicos.
 - j)** Otorgar anualmente, a las escuelas normales oficiales, por medio del Ministerio de Educación, un mínimo de plazas a maestros recién graduados con alto rendimiento, buena conducta y aptitudes vocacionales en sus estudios, quien los nombrará sin más trámite.
 - k)** Facilitar la libre expresión creadora y estimular la formación científica, artística, deportiva, recreativa, tecnológica y humanística.
 - l)** Promover e intensificar la educación física y estética en todas sus manifestaciones.
 - m)** Garantizar el funcionamiento de los centros educativos oficiales, privados, y por cooperativa en beneficio del desarrollo educativo.
 - n)** Dotar el Ministerio de Educación a los estudiantes de los niveles educativos considerados obligatorios de los útiles necesarios y de mejores niveles de nutrición.
 - o)** Desarrollar e implementar programas recreativos, deportivos, culturales y artesanales durante el tiempo libre y de vacaciones.
 - p)** Crear programas de atención de apoyo y protección a la madre en los períodos pre y postnatal.
 - q)** Atender y dar trámite a las peticiones que individual o colectivamente le hagan los sujetos que participan en el proceso educativo.
 - r)** Otorgar bolsas de estudio, becas, créditos, educativos y otros beneficios que la ley determine.
 - s)** Subvencionar centros educativos privados gratuitos, de acuerdo a los límites regulados en el reglamento de esta ley.
 - t)** Propiciar la enseñanza-aprendizaje en forma sistemática de la Constitución Política de la República y de los Derechos Humanos.
 - u)** Impulsar las organizaciones y asociaciones gremiales educativas que coadyuven al mejoramiento y bienestar de sus asociados.

v) Reconocer y acreditar la labor del maestro y personas individuales y jurídicas que signifiquen por su contribución al mejoramiento del sistema educativo del país.

w) Promover y apoyar la educación especial, diversificada y extraescolar en todos los niveles y áreas que lo ameriten.

x) Crear, mantener e incrementar centros de educación con orientación ocupacional, así como fomentar la formación técnica y profesional de acuerdo a la vocación de la región.

y) Construir edificios e instalaciones escolares para centros oficiales.

z) Dotar a todos los centros educativos oficiales, de la infraestructura, mobiliario escolar y enseres necesarios para el buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

ARTICULO 34. Obligaciones de los educandos: Son obligaciones de los educandos:

a) Participar en el proceso educativo de manera activa, regular, y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran.

b) Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que se derivan de la ejecución de esta ley.

c) Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa.

d) Preservar los bienes muebles e inmuebles del centro educativo.

e) Corresponsabilizarse con su comunidad educativa, del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y el de su comunidad.

f) Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa.

ARTICULO 35. Obligaciones de los padres de familia. Son obligaciones de los padres de familia:

a) Ser orientadores, del proceso educativo de sus hijos.

b) Enviar a sus hijos a los centros educativos respectivos de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

c) Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.

d) Velar porque sus hijos cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley y en reglamentos internos de los centros educativos.

e) Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.

f) Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo.

g) Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos.

h) Coadyuvar al cumplimiento de esta ley.

ARTICULO 36. Obligaciones de los Educadores. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, las siguientes:

- a) Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala.
- b) Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad en torno a los valores éticos y morales de ésta última.
- c) Participar activamente en el proceso educativo.
- d) Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza.
- e) Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica, social, política y cultural guatemalteca, para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional.
- f) Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo.
- g) Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica.
- h) Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.
- i) Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general.
- j) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño.
- k) Integrar comisiones internas en su establecimiento.
- l) Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo.
- m) Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos.

ARTICULO 37. Obligaciones de los Directores. Son obligaciones de los Directores de centros educativos las siguientes:

- a) Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnicopedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.
- b) Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo en forma eficiente.
- c) Asumir conjuntamente con el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación.
- d) Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo.
- e) Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.

- f) Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales o extraoficiales que son de su competencia.
- g) Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo.
- h) Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en su centro educativo.
- i) Apoyar y contribuir a la realización de las actividades culturales, sociales y deportivas de su establecimiento.
- j) Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonales de la comunidad en general.
- k) Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- l) Promover acciones de actualización y capacitación técnico-pedagógico y administrativa en coordinación con el personal docente.
- m) Apoyar la organización de los trabajadores educativos a su cargo.

ARTICULO 38. Obligaciones de los Subdirectores. Son obligaciones de los Subdirectores del establecimiento, las siguientes:

- a) Las comprendidas en los incisos a, b, c, d, i, j, k, y l, del Artículo 37 de la presente ley.
- b) Las comprendidas en los incisos b, e, f, g, h, y m del Artículo 37 de la presente ley, en ausencia del Director del establecimiento.

CAPITULO II DERECHOS

ARTICULO 39. Derechos de los educandos. Son derechos de los educandos:

- a) El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.
- b) Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalias.
- c) Participar en todas las actividades de la comunidad educativa.
- d) Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología adecuada.
- e) Ser evaluados con objetividad y justicia.
- f) Optar a una capacitación técnica alterna a la educación formal.
- g) Recibir orientación integral.
- h) Optar a becas, bolsas de estudio y otras prestaciones favorables.
- i) Participar en actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales programadas en su comunidad educativa.

- j) Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.
- k) Tener derecho a la coeducación en todos los niveles.
- l) Participar en programas de aprovechamiento educativo, recreativo, deportivo y cultural en tiempo libre y durante las vacaciones.
- m) Ser inscritos en cualquier establecimiento educativo de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás ordenamientos legales.

ARTICULO 40. Derechos de los padres de familia. Son derechos de los padres de familia:

- a) Optar a la educación que consideren más conveniente para sus hijos.
- b) Organizarse como padres de familia.
- c) Informarse de los planes, programas y contenidos, por medio de los cuales son educados sus hijos.
- d) Ser informados con privacidad del avance del proceso educativo de sus hijos.
- e) Exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos.

ARTICULO 41. Derechos de los educadores. Son derechos de los educadores:

- a) Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente.
- b) Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.
- c) Organizarse libremente en asociaciones de educadores, sindicatos, cooperativas o en forma conveniente para el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y para el estudio, mejoramiento y protección de sus intereses económicos y sociales.
- d) Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, en las leyes laborales del país, Constitución Política de la República de Guatemala y Convenios Internacionales.
- e) Optar a cargos dentro del sistema educativo que mejoren su posición profesional, social y económica de acuerdo a sus méritos.
- f) Participar en actividades de recreación, culturales, sociales y deportivas.
- g) Gozar de beneficios económicos y sociales, implementados por el Estado.
- h) Optar a becas para su superación profesional.
- i) Ser estimulados en sus investigaciones científicas y producción literaria.
- j) Participar activamente por medio de organizaciones, en el estudio, discusión y aprobación de planes, programas y proyectos educativos.
- k) Participar en la planificación y desarrollo del proceso de alfabetización.

- l) Ser implementados de material didáctico.
- m) Gozar de inmovilidad en su cargo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio.
- n) Ser ubicado oficialmente en el nivel que le corresponde.
- o) Apelar ante las autoridades competentes en caso de inconformidad en su evaluación.

ARTICULO 42. Derechos de los Directores y Subdirectores. Son derechos de los directores y subdirectores:

- a) Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el Personal Docente.
- b) Ejercer la autoridad acorde al cargo que ostenta, para dirigir el centro educativo.

TITULO IV MODALIDADES DE LA EDUCACION

CAPITULO I EDUCACION INICIAL

ARTICULO 43. Definición. Se considera educación inicial, la que comienza desde la concepción del niño, hasta los cuatro años de edad; procurando su desarrollo integral y apoyando a la familia para su plena formación.

ARTICULO 44. Finalidades. Son finalidades de la Educación inicial:

- a) Garantizar el desarrollo pleno de todo ser humano desde su concepción, su existencia y derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales propicias, ante la responsabilidad del Estado.
- b) Procurar el desarrollo psicobiosocial del niño mediante programas de atención a la madre en los períodos pre y post-natal, de apoyo y protección a la familia.

CAPITULO II EDUCACION EXPERIMENTAL

ARTICULO 45. Definición. La educación experimental, es la modalidad educativa en la que sistemáticamente, cualquier componente del currículum, se somete a un proceso continuo de verificación y experimentación para establecer su funcionalidad en la realidad educativa del país.

ARTICULO 46. Finalidades. Son finalidades de la educación experimental:

- a) Promover la investigación en las distintas áreas educativas.
- b) Fortalecer y mejorar la educación nacional.
- c) Difundir en la comunidad educativa nacional, los resultados de las investigaciones efectuadas.

CAPITULO III EDUCACION ESPECIAL

ARTICULO 47. Definición. La Educación Especial, constituye el proceso educativo que comprende la aplicación de programas adicionales o complementarios, a personas que presente deficiencias en el desarrollo del lenguaje, intelectual, física y sensorial y/o que den evidencia de capacidad superior a la normal.

ARTICULO 48. Finalidades. Son finalidades de la educación especial:

- a) Propiciar el desarrollo integral de las personas con necesidades educativas especiales.
- b) Promover la integración y normalización de las personas discapacitadas.

ARTICULO 49. El Ministerio de Educación creará, promoverá y apoyará programas, proyectos y centros educativos tendientes a prevenir, atender e integrar los casos especiales. El Estado asignará y otorgará el financiamiento para el funcionamiento de la dependencia del Ministerio de Educación encargada de la Educación Especial.

ARTICULO 50. Educación Especial Pública y Privada. La Educación Especial que se imparte en centros públicos y privados, estará sujeta a la autorización supervisión y evaluación del Ministerio de Educación, a través de la dependencia responsable.

ARTICULO 51. Orientación y Capacitación Ocupacional Especial. El Ministerio de Educación, promoverá y apoyará la creación de centros y programas de orientación y capacitación ocupacional para discapacitados, a fin de propiciar su independencia personal e integración al medio trabajo.

CAPITULO IV EDUCACION ESTETICA

ARTICULO 52. Definición. La Educación Estética es el proceso de formación y estímulo de la vocación estética del individuo, que en interacción con los restantes aspectos educativos, se integra para conseguir de esta forma un resultado armónico y pleno de la personalidad.

ARTICULO 53. Finalidades. Son finalidades de la Educación Estética:

- a) Desarrollar la capacidad expresiva de los educandos.
- b) Desarrollar la capacidad creadora, como elemento integrador del proceso educativo.
- c) Desarrollar la sensibilidad social del educando como base del sentimiento de identidad, individualidad y colectividad.

CAPITULO V EDUCACION A DISTANCIA

ARTICULO 54. Definición. La Educación a Distancia es la que proporciona la entrega educativa a la persona, distante del centro de estudio, mediante la utilización de diversos sistemas registrados, aprobados, coordinados y supervisados por la dependencia específica.

ARTICULO 55. Finalidades. Son finalidades de la Educación a distancia:

- a) Brindar oportunidades de estudio en los distintos niveles educativos y de formación, capacitación y profesionalización de recursos humanos en áreas específicas de trabajo.
- b) Facilitar los medios de enseñanza para la educación.

CAPITULO VI EDUCACION BILINGÜE

ARTICULO 56. Definición. La Educación Bilingüe responde a las características, necesidades e intereses del país, en lugares conformados por diversos grupos étnicos y lingüísticos y se lleva a cabo a través de programas en los subsistemas de educación escolar y educación extraescolar o paralela.

ARTICULO 57. Finalidades de la Educación Bilingüe. La Educación Bilingüe se realiza para afirmar y fortalecer la identidad y los valores culturales de las comunidades lingüísticas.

ARTICULO 58. Preeminencia. La Educación en las lenguas vernáculas de las zonas de población indígena, será preeminente en cualesquiera de los niveles y áreas de estudio.

CAPITULO VII EDUCACION FISICA

ARTICULO 59. Definición. Se define a la Educación Física como una parte fundamental de la educación del ser humano que tiende a formarlo integralmente, en mente, cuerpo y espíritu, a través de actividades físicas racionalmente planificadas, científicamente concebidas y dosificadas para ser aplicadas progresivamente en todos los ciclos de la vida del hombre, cuya extensión comienza con la educación inicial y termina con la educación del anciano.

ARTICULO 60. Finalidades. Son finalidades de la Educación Física:

- a) Preservar y mejorar la salud.
- b) Adquirir y mantener la aptitud física y deportiva.
- c) Promover la sana ocupación del tiempo libre.
- d) Contribuir al desarrollo de los valores morales y al completo bienestar físico, intelectual y social del ser humano. Para tal efecto dispondrá de procesos y medios de planificación, investigación, programación y evaluación propias y específicas.

ARTICULO 61. Derechos Fundamentales. El Estado reconoce la práctica de la Educación Física como un Derecho Fundamental para todos, y como obligatoria su aplicación en todos los niveles, ciclos y grados del Sistema Educativo Nacional, tanto en sus ámbitos de Educación Formal y Extraescolar o Paralela. Su diseño curricular se adecuará al tipo de organización de cada nivel, modalidad y región.

CAPITULO VIII EDUCACION ACELERADA PARA ADULTOS

ARTICULO 62. Definición. La Educación Acelerada para Adultos, es el tipo de educación que ofrece la oportunidad de iniciar o complementar la educación primaria, a las personas que no la cursaron o no la concluyeron a través de planificación, programación y evaluación específicas.

ARTICULO 63. Finalidades. Son finalidades de la Educación Acelerada para Adultos:

- a) Contribuir a la formación integral de los educandos.
- b) Descubrir y fomentar sus cualidades físicas, morales, intelectuales y espirituales.
- c) Ser un instrumento de cambio para la formación de una cultura nacional, liberadora, auténtica y con clara conciencia social.

CAPITULO IX EDUCACION POR MADUREZ

ARTICULO 64. Definición. La educación por Madurez es aquella que permite complementar la educación de las personas que por razones socio-económicas no cursaron el nivel medio, integrándolas al proceso económico, social, político y cultural del país.

ARTICULO 65. Finalidades. Son finalidades de la Educación por Madurez:

- a) Permitir al educando desarrollar su personalidad en forma integral.
- b) Organizar el conocimiento adquirido por el educando para interpretar críticamente la realidad.
- c) Complementar y ampliar la formación adquirida por el educando.
- d) Involucrar socialmente en forma participativa, consciente y deliberante al educando.

CAPITULO V CALIDAD DE LA EDUCACION CAPITULO UNICO

ARTICULO 66. Calidad de la Educación. Es responsabilidad del Ministerio de Educación garantizar la calidad de la educación que se imparte en todos los centros educativos del país, tanto públicos, privados y por cooperativas. La calidad de la educación radica en que la misma es científica, crítica, participativa, democrática y dinámica. Para ello será necesario viabilizar y regular el desarrollo de procesos esenciales tales como la planificación, la evaluación, el seguimiento y supervisión de los programas educativos.

ARTICULO 67. Investigación Pedagógica y Capacitación. El Ministerio de Educación tendrá a su cargo la ejecución de las políticas de investigación pedagógica, desarrollo curricular y capacitación de su personal, en coordinación con el Consejo Nacional de Educación, de conformidad con el Reglamento de esta Ley.

**CAPITULO VI
PLANEAMIENTO Y EVALUACION
CAPITULO UNICO**

ARTICULO 68. Planeamiento. El Ministerio de Educación tiene a su cargo, dentro del marco de las políticas del Sistema Educativo Nacional, la elaboración de los planes de desarrollo educativo en coordinación con el Consejo Nacional de Educación. Dichos planes deberán ser difundidos y evaluados periódicamente, de acuerdo a las necesidades de su ejecución.

ARTICULO 69. Evaluación. La evaluación es un proceso inherente a la acción educativa y debe realizarse en forma pedagógica y permanente, a fin de determinar los logros cuantitativos y cualitativos de la educación de la educación en función de sus fines y principios.

ARTICULO 70. Evaluación del sistema. La evaluación del sistema Educativo Nacional deberá efectuarse permanentemente de conformidad con el reglamento de esta ley.

ARTICULO 71. Evaluación Escolar. La evaluación del rendimiento escolar, debe realizarse solamente en períodos y sistemas con carácter obligatorio y permanente, en base a las necesidades socio-educativas del país. Estará regulada por la reglamentación respectiva.

**TITULO VII
SUPERVISION EDUCATIVA
CAPITULO UNICO**

ARTICULO 72. Definición. La supervisión educativa es una función técnico-administrativa que realiza acciones de asesoría, de orientación, seguimiento, coordinación y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en el Sistema Educativo Nacional.

ARTICULO 73. Finalidades. Son finalidades de la Supervisión Educativa:

- a) Mejorar la calidad educativa.
- b) Promover actitudes de compromiso con el desarrollo de una educación científica y democrática al servicio de la comunidad educativa.

ARTICULO 74. Objetivos. Son objetivos de la Supervisión Educativa:

- a) Promover la eficiencia y funcionalidad de los bienes y servicios que ofrece el Ministerio de Educación.
- b) Propiciar una acción supervisora integradora y coadyuvante del proceso docente y congruente con la Dignificación del Educador.
- c) Promover una eficiente y cordial relación entre los miembros de la comunidad educativa.

**TITULO VIII
VALIDEZ DE ESTUDIOS, TITULOS Y DIPLOMAS
CAPITULO UNICO**

ARTICULO 75. Validez de los Estudios. La validez de los estudios realizados en los centros educativos del sistema, se acredita por medio de los certificados que cada establecimiento

extienda y que avala la autoridad correspondiente del Ministerio de Educación, después de hacerse cumplido con los planes y programas de estudio autorizados.

ARTICULO 76. Equiparación de Estudios. Son equiparables los estudios realizados en la educación escolar y extraescolar o paralela. Las direcciones respectivas realizarán dicha equiparación. Los estudios realizados en el extranjero, correspondientes a los niveles primarios y medio, serán válidos previo requisito de legalización determinado por un reglamento específico.

ARTICULO 77. Diplomas y Títulos. El Ministerio de Educación por conducto de las Direcciones Regionales, extenderán los diplomas y título que acrediten la validez de los estudios realizados en los niveles y modalidades de su competencia.

TITULO IX PROGRAMAS DE APOYO CAPITULO UNICO

ARTICULO 78. Programas de Apoyo. El Ministerio de Educación creará y promoverá programas de apoyo para mejorar la salud, la nutrición y recreación de los educandos de todos los niveles obligatorios.

ARTICULO 79. Útiles Escolares. El Ministerio de Educación proveerá de útiles escolares, de manera gratuita y al inicio del ciclo escolar, a todos los educandos de los niveles educativos obligatorios.

ARTICULO 80. Importación de Útiles. Toda importación de útiles escolares que efectúe el Ministerio de Educación, queda exonerada de todo tipo de impuestos.

ARTICULO 81. Textos Básicos. El Ministerio de Educación producirá, distribuirá y evaluará textos básicos para la Educación Pre-primaria, Primaria y Media. Asimismo, impulsará la producción de material de apoyo a la enseñanza.

ARTICULO 82. Textos de Autores Nacionales. El Ministerio de Educación estimulará e incentivará y financiará la producción de obras educativas de autores nacionales, contribuyendo a su edición y divulgación.

ARTICULO 83. Autorización de Textos. Los textos y manuales de enseñanza publicados por personas o entidades particulares e instituciones internacionales deberán ser autorizados por el Ministerio de Educación, para su aplicación en el sistema educativo, y en todo caso, que no contravengan los fines, principios y el contenido de la presente ley.

ARTICULO 84. Texto Único. El Estado no autorizará la implementación de texto único a nivel nacional.

TITULO X BECAS CAPITULO UNICO

ARTICULO 85. Becas. Se otorgarán becas para realizar estudios en cualesquiera de los niveles educativos a aquellos educandos guatemaltecos que por vocación, sobresalgan y por no contar con los medios económicos para sostener sus estudios.

ARTICULO 86. El Ministerio de Educación otorgará o respaldará becas para realizar estudios de especialización en el país o en el extranjero a trabajadores de la educación debidamente calificados.

Las personas que gocen de becas en el exterior están obligadas a servir en instituciones públicas por un lapso equivalente al doble de tiempo que goce la beca retribuyendo su función docente con la capacitación obtenida.

ARTICULO 87. Los estudios realizados en el extranjero tendrán validez en el territorio nacional, siempre que el interesado compruebe ante el Ministerio del ramo conforme documentación legalizada, que dichos estudios equivalen a los que sigan en Guatemala.

ARTICULO 88. El Ministerio de Educación queda obligado a garantizar la utilización o incorporación de las personas becadas, en el servicio de instituciones públicas dentro de su área de especialización.

TITULO XI REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO CAPITULO UNICO

ARTICULO 89. Recursos Económicos Financieros. El Régimen Económico Financiero para la Educación Nacional está constituido con los siguientes recursos:

- a) Recursos financieros no menores del 35% de los ingresos ordinarios del presupuesto general del Estado incluyendo las otras asignaciones constitucionales.
- b) Recursos provenientes de donaciones, aportes, subvenciones y cualquier otro tipo de transferencias corrientes y de capital, que provengan de personas individuales o jurídicas, nacionales o internacionales. Las transferencias provenientes de personas individuales o jurídicas, privadas, son deducibles del impuesto sobre la Renta.
- c) Fondos privativos provenientes de cuentas escolares y actividades de autofinanciamiento que realizan las comunidades escolares de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 399 del 3 de octubre de 1968.
- d) Los fondos obtenidos por concepto de cuotas de operación escuela, deberá destinarse para financiar reparaciones de los centros educativos. Estos recursos serán administrados en concepto de fondo privativo, por los Comités de Finanzas de cada escuela.
- e) Aportes económicos de las municipalidades destinados para programas de inversión y/o funcionamiento.
- f) Otros que se obtengan de actividades de diverso financiamiento.

TITULO XII DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO UNICO

ARTICULO 90. Estructura Descentralizada. La estructura del Ministerio de Educación estará presentada a una descentralización técnico-administrativa, mediante la organización que se

establezca de conformidad con el artículo 76 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ARTICULO 91. Medios de Comunicación. El Ministerio de Educación promoverá y controlará ante los medios de comunicación social, las acciones educativas tendentes a la protección y divulgación de la expresión artística nacional, arte popular y al folklore, asumiendo la responsabilidad de evitar todo incentivo a la violencia, a la pornografía y a la deformación del lenguaje, respetando los valores, la moral y las buenas costumbres.

ARTICULO 92. Formación Cultural, Moral y Cívica. En todos los centros educativos del país, se desarrollará un programa permanente de actividades de formación cultural, moral y cívica con la participación de la comunidad educativa, exaltando sus valores.

ARTICULO 93. Traducción de la Ley y su Reglamento. La presente ley y su reglamento será traducida y difundida por lo menos en los cuatro idiomas indígenas mayoritarios del país: Quiché, Cakchiquel, Kekchí y Man.

ARTICULO 94. Obligación de Propietarios de Lotificaciones. Los propietarios de lotificaciones en centros urbanos, suburbanos o rurales, otorgarán en propiedad al Estado, terreno suficiente y adecuado para la construcción de edificios escolares y áreas recreativas, de acuerdo con el porcentaje que fije el reglamento respectivo.

ARTICULO 95. Aplicación de la Ley. Las disposiciones de la presente ley, se aplicarán sin perjuicio de lo que sobre el particular y en relación a la educación dispongan otras leyes. El Ministerio de Educación, con los otros ministerios del Estado, y las entidades que tengan programas afines, actuarán para el efecto en forma coordinada.

ARTICULO 96. Obligaciones de las Autoridades Municipales. Las autoridades municipales de toda la República y demás autoridades locales, quedan obligadas a colaborar con el Ministerio de Educación para el cumplimiento de esta ley y su reglamento.

ARTICULO 97. Calendario y Horario Escolar. Las Direcciones Regionales de Educación, propondrán el calendario y horario escolar para los diversos niveles, tomando como base las condiciones geográficas y económico-sociales de la región, a fin de que éstos respondan a las demandas poblacionales.

ARTICULO 98. Obligaciones de los Propietarios de Empresas. En incumplimiento a la obligatoriedad constitucional de los propietarios de empresas industriales, agrícolas, pecuarias y comerciales de establecer y mantener escuelas, guarderías y centros culturales para sus trabajadores y población escolar, dará lugar a las sanciones que establezca el Ministerio de acuerdo al reglamento respectivo.

ARTICULO 99. Alfabetización. El Ministerio de Educación dará prioridad a los programas de alfabetización dentro de los planes de Educación Escolar y Extraescolar o Paralela.

ARTICULO 100. Protección a las Comunidades Educativas. El Ministerio de Educación velará porque en las comunidades educativas no exista intervención político partidista, militar o de cualquier otra índole que altere el proceso educativo.

ARTICULO 101. Otorgamiento de Plazas. En el otorgamiento de plaza por parte del Ministerio de Educación, se dará estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional.

Es obligación del Ministerio de Educación, dotar a la Junta Calificadora de Personal, de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos para su efectivo funcionamiento.

ARTICULO 102. El Estado deberá incrementar la asignación presupuestaria a la educación, hasta alcanzar el 1% del producto interno bruto en relación al aumento de la población escolar y el mejoramiento del nivel educacional del país. Estas actualizaciones deberán hacerse anualmente.

CAPITULO UNICO ENSEÑANZA RELIGIOSA

ARTICULO 103. Enseñanza Religiosa. La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna.

TITULO XIII DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES CAPITULO UNICO

ARTICULO 104. El Ministerio de Educación, en un plazo de dos años máximo, a partir de la vigencia de la presente ley, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 inciso "n".

ARTICULO 105. Elaboración del Reglamento. Se fija un término de sesenta días a partir de la promulgación de esta ley para la elaboración y aprobación de su reglamento, para cuyo efecto el Ministerio de Educación deberá tomar en cuenta a la Comisión Multisectorial de Educación existente.

ARTICULO 106. Autorización Provisional. Los actuales reglamentos que rigen la educación se continuarán aplicando en todo lo que no se oponga a la presente ley hasta que no sean derogados expresamente por los nuevos reglamentos.

ARTICULO 107. Derogatoria. Queda derogado el Decreto 73-76 del Congreso de la República, a partir de la fecha de la vigencia de esta ley.

ARTICULO 108. Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial.

**FOTOS
DEL
PROYECTO**

Fotos de la capacitación de la sección cuarta de la Constitución Política de la República de Guatemala y algunos artículos de la Ley de Educación Nacional decreto 12-91



Fuente. Lic. Cindy Silva



Fuente. Lic. Cindy Silva

En las presentes imágenes el Supervisor Educativo del municipio de Agua Blanca, departamento de Jutiapa, capacita a maestros de la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Trapiche Abajo, del municipio de Asunción Mita departamento de Jutiapa.



Fuente. Lic. Cindy Silva



Fuente. Lic. Cindy Silva

En esta fotografía muestra el momento de finalización de la capacitación.



Fuente. Lic. Cindy Silva

Se presenta la imagen del epesista, agradeciendo la participación del capacitador Lic. Luis Antonio Espino Girón y docentes capacitados.



Fuente. Lic. Cindy Silva